

Construir el “idioma de la libertad”. El debate político-lingüístico en los umbrales de la España contemporánea *

Javier Fernández Sebastián
Universidad del País Vasco

“El Rey tiene sus límites, el pueblo, sus derechos. He aquí el lenguaje propio de una Nación libre”

Correo de Vitoria, 11 de enero de 1814

“Es necesario fijar el idioma para que nos entendamos”

Diputado Llamas en las Cortes de Cádiz, 25 de agosto de 1811

Presentación

El objetivo de este texto se limita a esbozar un primer planteamiento de un problema tan amplio como poco tratado hasta ahora en España, pero cuyo interés me parece fuera de duda. Me refiero a las ideas no siempre concordantes que miembros destacados de las élites españolas de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX — entre quienes descuellan algunos diputados de las Cortes de Cádiz— expusieron a propósito de la lengua en sus relaciones con la política. Es esta una cuestión a la que me han llevado mis recientes trabajos sobre historia de los conceptos políticos y sociales, y querría que las páginas que siguen sirvieran como germen de un futuro proyecto de investigación, y que, en consecuencia, se vieran como una primera tentativa de acercamiento a esa encrucijada de las ideas políticas y lingüísticas de nuestros primeros liberales para intentar por lo pronto hacer algunas prospecciones que nos permitan reconstruir a grandes rasgos el discurso sobre la lengua y, si es posible, señalar ciertos puntos cruciales en los cuales profundizar ulteriormente. Claro que, al tiempo que nos aproximamos al pensamiento lingüístico-político *in abstracto*, convendrá ir exponiendo una serie de consideraciones más concretas sobre algunos conceptos que pasan entonces a primer plano para rebautizar el mundo político, tales como nación, público o pueblo, y también subsidiariamente sobre las opiniones de las élites acerca de las relaciones entre los intelectuales y las mayorías sociales en la España de principios del siglo XIX.

Antes que nada me gustaría manifestar mi asombro al comprobar que algunos autores pertenecientes al movimiento ilustrado y al primer liberalismo plantearon tempranamente enjundiosas reflexiones acerca del binomio lenguaje/política —y

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación 1/UPV 00162.323-H-13819/2001, de la

también, más ampliamente, de la relación lenguaje/sociedad—, reflexiones que a veces se dirían inspiradas por algunos eminentes pensadores o teóricos sociales de nuestros días ¹. Así, por ejemplo, es sorprendente constatar que muchos actores de la época parecían oscuramente conscientes de que el lenguaje, en política, como sostuvo Foucault hace tres décadas, no es sólo una herramienta al servicio del poder o un simple instrumento de combate, sino que es el poder mismo el que se juega en los discursos y toma cuerpo en gran medida por medio del lenguaje (o, como diría Habermas, que hay un tipo de “poder engendrado comunicativamente”). Parecían asimismo conscientes de que la lengua es eminentemente un hecho social (Saussure). Oscuramente conscientes—un poco a la manera de J. L. Austin y de J. Searle— de la imbricación del plano lingüístico y el plano práctico, puesto que, para decirlo con palabras de Wittgenstein, “todo juego de lenguaje está formado por el lenguaje y las acciones con las cuales está entretejido”, de modo que hasta cierto punto cabe sostener que las palabras “generan realidad”. Conscientes, en fin, de que el significado no es en modo alguno un dato intemporal e inherente a ideas y palabras, sino que su contenido en cada momento consiste sencillamente en los diversos usos que se hace de ellas.

En suma, sin haber leído a leído a Wittgenstein ni a Austin, a Koselleck ni a Skinner, determinados miembros de las élites políticas e intelectuales de comienzos del siglo XIX eran bien conscientes de la trascendencia del lenguaje de cara a la reforma, regeneración, mejora o conservación de la sociedad española y de sus instituciones, y esta conciencia les llevó a plantearse algunas cuestiones que hoy situaríamos a caballo entre la filosofía del lenguaje y la teoría del Estado, la filología y la historia cultural y política. Importantes cuestiones que a decir verdad hasta el momento apenas han merecido la atención de nuestros historiadores. Esta incipiente conciencia político-lingüística, algunas de cuyas manifestaciones pasaremos inmediatamente a desgranar, nos hace pensar una vez más en Max Weber, quien hace casi un siglo señaló que la política moderna—pues de eso precisamente se trataba en este caso, de fundar una política moderna— es una actividad cada vez más volcada hacia el público y que se nutre esencialmente de la palabra, hablada o escrita.

El foco de nuestra exposición recaerá especialmente sobre la vertiente político-lingüística de los debates habidos en las Cortes constituyentes gaditanas, pues es en esa coyuntura revolucionaria cuando a sus protagonistas se les plantean inexcusablemente

graves problemas relacionados con el discurso, la palabra y los cambios semánticos, y también cuando arrecian las luchas por la apropiación o la desposesión simbólicas (luchas que alcanzarán su punto culminante en el trienio 1820-23). Nuestro análisis, por otra parte, pretende ser una pequeña contribución a la renovación de la historiografía relativa al pensamiento político en nuestro país. Renovación que deseáramos inscribir en el decisivo cambio de orientación que en lo que respecta a dicha área de conocimiento se viene produciendo en el mundo académico durante las últimas décadas. Aunque ciertamente siguen existiendo varias vías metodológicas en concurrencia — bastará evocar los nombres de Skinner, Pocock, Koselleck, Richter o Freedman—, nos parece evidente que en este cambio de siglo se está produciendo un proceso de convergencia, que tiende a subrayar de manera creciente la complementariedad entre dichas vías ². Globalmente puede afirmarse que los sectores más dinámicos de nuestra disciplina han impulsado además un desplazamiento sustancial del objeto de estudio: en una treintena de años hemos ido pasando paulatinamente de una investigación centrada casi exclusivamente en las ideas políticas, corrientes y autores, al abordaje de una nueva problemática, que gira más bien en torno a los actores que se servían de tales ideas, a los contextos políticos, culturales e intelectuales en que se inscribían, y sobre todo a los lenguajes, conceptos y discursos que daban sentido a sus actuaciones (y por ende nos permiten actualmente intentar comprenderlas ³).

Por lo demás, este cambio de óptica ha llevado últimamente a muchos historiadores a enfatizar la dimensión performativa de los principales conceptos políticos y sociales, y la contestabilidad que les es inherente, así como la trascendencia de la urdimbre lingüística que subyace a los movimientos, identidades e instituciones políticas. Hoy gran número de estudiosos concuerdan en que las acciones sociales —y los propios actores, individuales y colectivos— son indisociables de los actos lingüísticos y simbólicos que les confieren significado.

Veremos que, sin llegar a formularlo explícitamente de esa manera, no pocos diputados doceañistas intuyeron la importancia decisiva del lenguaje y su capacidad para remodelar la realidad social, sobre todo en el momento de dar una nueva planta a la vida política española. Se trataba de diseñar una nueva política, en su doble dimensión teórica y práctica, orientada al disfrute de una serie de libertades y derechos individuales en el marco de una nación soberana. El propio concepto de política cambiaba profundamente su naturaleza: de referirse a una ocupación oscura y secreta, restringida a los monarcas y círculos cortesanos, pasaba a convertirse en una actividad

pública, abierta al escrutinio y a la participación de la ciudadanía. Una naciente esfera de actividad y de reflexión a la que sin duda debía corresponder un nuevo lenguaje, puesto que muchos estaban de acuerdo en que todo el sistema institucional debía sustentarse en un sólido y renovado esquema simbólico. Lo cual, bien mirado, tampoco resulta tan extraño, habida cuenta de que nuestros liberales eran al fin y al cabo herederos de una cultura profundamente logocéntrica. En efecto, todos los occidentales instruidos estaban inmersos en una cultura que, de los griegos a la Ilustración, pasando por el cristianismo, nunca había dejado de girar en torno a la razón y al poder de la palabra. Una cultura que, desde Aristóteles hasta los enciclopedistas, pasando por la Sagrada Escritura, venía insistiendo en las cualidades excelsas del lenguaje y en su importancia primordial, ya fuese como rasgo esencial de la condición humana, como verdadera base de la sociedad, o incluso como origen de todo lo creado. El *locus classicus* de esta última semántica teológica, que desborda ampliamente el imaginario aristotélico del *homo loquens*, para hacer del *logos* el verdadero *arkhé* de las cosas — hasta el punto de identificarlo con el ser de Dios—, es el inicio del cuarto de los evangelios canónicos: “*In principio erat verbum, & verbum erat apud deum, & Deus erat verbum*” (Jn 1, 1) ⁴.

Entrando en la “época de las palabras”. El diseño de una nueva Constitución lingüística

Ahora bien, si la política es una actividad lingüísticamente constituida, por fuerza el problema del vocabulario —especialmente ese puñado de palabras-clave que estructuran los discursos políticos— se percibe desde el primer momento como un asunto de capital importancia en las luchas por la remodelación de la sociedad (y así fue, en efecto, en el caso que aquí nos importa, pues, como veremos, los problemas de la terminología política se convirtieron entonces para muchos en una verdadera obsesión). Frente a una visión estrecha de los cambios lingüísticos como mero reflejo de la revolución social y política, la historiografía actual ha puesto el énfasis en la concomitancia de ambos procesos, incluso en la preeminencia de la mutación cultural y lingüística sobre el plano factual. Lo que intentaron nuestros doceañistas, en suma, fue inventar un nuevo lenguaje y, a través de él, una nueva sociedad, puesto que los conceptos no se limitan a “reflejar el mundo”, sino que contribuyen decisivamente a construirlo y a transformarlo. Así, junto a la constitución material y a la constitución en

sentido jurídico-político, cabría hablar de una suerte de *contrato lingüístico* o *constitución conceptual*, un repertorio de recursos simbólicos sobre el que se tejen los discursos que dan cuenta del mundo social y, por ende, diseñan el futuro. El paradigma conceptual prerrevolucionario que servía para justificar el viejo orden se transformaría así sustancialmente en pocas décadas para dar paso a un nuevo *código lingüístico*, *matriz político-semántica* o *gramática ideológica* que a grandes rasgos siguen siendo los nuestros. Este “mapa cognitivo” estaría formado por cierto número de conceptos clave —*constitución, nación, ciudadanía, pueblo, revolución* y unos cuantos más—, en su mayoría viejos términos de raigambre clásica que se recargan entonces de un nuevo significado, y mantienen entre sí relaciones semánticas muy intensas. Un lenguaje capaz de servir de base a una nueva cultura jurídica y constitucional nacida del viejo tronco “autóctono” hispano, sobre el que van a injertarse importantes elementos exóticos. Una cultura política mixta, capaz de aunar las tradiciones pactistas de la escolástica con las nuevas teorías contractualistas, y el iusnaturalismo con el utilitarismo y la economía política, combinando así en sus diferentes versiones el lenguaje de los derechos naturales, de la soberanía nacional, de la utilidad pública y del contrato social, con el lenguaje de la historia, del bien común y de la voluntad divina.

Obviamente, las Constituciones escritas están compuestas de palabras, y la de Cádiz no es una excepción. Las instituciones se modelan en buena medida sobre un entramado de conceptos, y los conceptos se expresan ordinariamente mediante palabras (hasta el punto que ha podido decirse, no sin hipérbole, que las palabras gobiernan a los hombres). De ahí que, por debajo de la constitución formal, jurídico-positiva, exista en cierto modo otra constitución subyacente, una constelación de nociones fuertemente trabadas entre sí que determinan un espacio conceptual cuya expresión lingüística concreta dista de ser indiferente (puesto que, una vez superada la fase constituyente, con el definitivo ingreso de los españoles en la “época de las palabras” —Larra *dixit*—, la política ordinaria, como los poderes constituidos, ha de moverse dentro de los límites lingüísticos fijados en esa suerte de “carta magna simbólica”, que es algo más que un sistema léxico ⁵). Muchos de nuestros constituyentes fueron bien conscientes de ello desde el primer momento. Basta hojear el Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias para darse cuenta de la atención y el cuidado que pusieron los diputados en esta cuestión, que preocupaba también fuera de la cámara. La incidencia del lenguaje —sin desdeñar las connotaciones asociadas a ciertas expresiones, metáforas y símbolos, así como su resonancia emocional— sobre la acción política fue subrayada muchas

veces por los protagonistas de aquel tiempo convulso. A los ojos de muchos, la lengua aparece ahora como una verdadera fuente de poder, materia maleable y formidable resorte para poner a las gentes en movimiento (también, naturalmente, como un poderoso instrumento de manipulación). Alberto Lista notó la “fuerza mágica” que ciertas palabras “repetidas a los fáciles oídos del vulgo” parecían tener a la hora de movilizar a la masa del pueblo, y tres décadas más tarde Nicomedes-Pastor Díaz, refiriéndose a la libertad, escribía: “Hay palabras que han ejercido mucha influencia en la suerte del mundo; palabras que tienen el privilegio, más que de significar una idea, de representar una situación entera, próspera y venturosa; de excitar en el corazón del hombre una serie de sentimientos elevados, simpáticos y generosos, que a su sola voz vibran, y a su voz se ponen en movimiento”⁶.

Sin dejar de estar presente en la prensa y en la calle, fue en las propias Cortes donde se manifestó desde el comienzo de sus reuniones en el más alto grado esta preocupación por la dimensión lingüística de la nueva política que entonces se abría paso, no sin dificultades. Oigamos algunas voces al respecto. Según el diputado Dueñas, se hacía preciso “rectificar las palabras, para que de este modo se rectifiquen las ideas” (*DSC*, 8-IV-1811), y la aguda conciencia de que el “idioma político”, a diferencia del “natural”, requiere un cuidado exquisito en cada detalle se puso de manifiesto hasta el punto de sopesar de un modo casi obsesivo la inclusión de este o aquel adverbio en el texto de un artículo, e incluso de revisar la sintaxis, el orden y la colocación de determinados términos⁷. Se diría que muchos diputados entendieron que la trascendencia jurídico-política de las reformas resultaba inseparable de su dimensión lingüística: la obra de Cádiz debía tomarse, pues, como un acto constituyente también en la esfera de la lengua.

Como cabía esperar, esta inquietud filológico-política llega a su colmo cuando se echan las bases del sistema y se discuten las nociones que han de servir de pilares de todo el entramado. Así sucede al iniciarse las sesiones parlamentarias acerca de la Constitución, o al debatirse sobre ese “primer cimiento de este majestuoso edificio” que —como dijo un diputado— es el concepto de nación. Las imágenes arquitectónicas alternan entonces con las metáforas religiosas para subrayar la trascendencia y la solemnidad de ese momento inaugural que debía dar vida al mismísimo sujeto en cuyo nombre hablaban los diputados. “El libro de la Constitución”, afirma el diputado Mendiola, “es el libro grande de la Monarquía española, que por lo mismo debe introducirse en los ánimos de cuantos la componen bajo de las ideas más grandiosas y

elevadas, tomando el ejemplo así de los libros sagrados, como de los mejores profanos, cuyos comienzos, para influir aquella dignidad, han adoptado el [estilo] sublime de la brevedad, que, según dice Tácito, forma el carácter del idioma de la soberanía y del imperio” (*DSC*, 25-VIII-1811). Enfrentados a la ardua tarea de redactar algo así como la Biblia de la nación española, los diputados empiezan naturalmente por el *Génesis*, que no es otro que el capítulo 1 del título I, allí donde se define precisamente en qué consiste la nación que va a protagonizar el relato (un relato escrito —¿revelado?— idealmente por esa misma nación, a través de sus representantes). Se quiere un estilo solemne y lapidario, caracterizado por la concisión, puesto que, como dice el diputado Espiga, “la majestad de una Constitución consiste en decir bajo pocas palabras todo cuanto se puede desear” (*DSC*, 25-VIII-1811) ⁸. Al igual que en las disputas teológicas, el debate sobre la nación —autora y principal actriz del reparto— lleva a apurar y aquilatar los matices semánticos para seleccionar entre los sinónimos disponibles el más adecuado para definir su verdadera naturaleza ⁹.

Claro que, como observa el diputado Pérez —y muchos otros después que él— España no es una “nación naciente”, sino que tiene tras de sí una larga historia, y por tanto según su opinión en lo esencial estaría ya constituida. La obsesión por enlazar con una supuesta tradición de libertades es en efecto, como todos sabemos, un *leit-motiv* en nuestro primer liberalismo (y la propia elección del nombre de *Cortes* para denominar a la asamblea es bien reveladora al respecto ¹⁰). A despecho del adanismo que embarga a algunos miembros de la cámara —poseídos por un cierto *pathos* de “novedad absoluta”—, el principio de continuidad histórica termina por imponerse entre la mayoría. Y, en cuanto a la “constitución lingüística”, cabría decir asimismo que el momento constituyente del que aquí tratamos no carece obviamente de raíces en el pasado. Si bien es cierto que algunos términos aparecen súbitamente en el escenario político, los conceptos no se improvisan de un día para otro, y es evidente que la obra legislativa gaditana no se entendería sin unos precedentes político-intelectuales que por ahora sólo conocemos de manera insuficiente y fragmentaria. Desde este punto de vista tendría razón Capmany, cuando, bajo el influjo de los nuevos aires historicistas burkeanos que habían empezado a soplar en Europa a raíz de la Revolución francesa, escribe que “no se fabrica una Constitución en un día, ni de una sola vez, como quien funde una estatua o una pieza de artillería” ¹¹. Ahora bien, si es forzosamente cierto que una Constitución no surge de la nada, no lo es menos que iba a tratarse de “una constitución de nuevo cuño”, como barruntaba ya el *Filósofo Rancio* en la primera de

sus famosas *Cartas* (16-V-1811). Se supone que una constitución así necesitaría *acuñar* nuevos conceptos. Ahora bien, ¿hasta qué punto tenían las Cortes el “poder constituyente” en el plano lingüístico y conceptual, como lo habían asumido en el político-institucional? Volveremos enseguida sobre esta cuestión.

Las palabras y las cosas

Por el momento señalaremos que, pasada esa primera etapa que va desde mayo de 1808 a septiembre de 1810, en la que, tal vez por no existir todavía deliberaciones y discusiones parlamentarias, en la publicística patriota parece predominar netamente el lenguaje de la unidad (afirmación unánime del poder de la opinión pública, petición de convocatoria de Cortes, etc.), algunos liberales caen dolorosamente en la cuenta de las graves disensiones que fracturan el campo de los llamados *patriotas*. Y lo que es tal vez más importante, que, por mucho que pueda postularse una relación estrecha entre las palabras, los conceptos y las cosas, esos tres vértices no tienen por qué estar necesariamente en armonía. Promulgada la Constitución, algunos temían que todo se quedase en mera palabrería: “La ‘Constitución’ no obra sino nominalmente”, anota en un artículo expresivamente titulado “Revolución de nombres y no de cosas” el redactor de *La Abeja Española* ¹². Un año antes, *El Censor General* es consciente de que una palabra política puede utilizarse como *flatus vocis*, sin que el concepto que transmite llegue a calar de manera real y efectiva en los comportamientos. Así, tras constatar que la voz patriotismo, hasta hace poco un término erudito, actualmente “por tener una acepción y uso común, se ha hecho extremadamente vulgar”, exclama: “¡Ojalá el significado y concepto se hubiese hecho tan general entre los hombres como la voz que le significa!” ¹³.

El escepticismo ante la hipocresía de tantos falsos liberales de ocasión como salen súbitamente a la luz en las dos primeras épocas constitucionales tiene distintos efectos en los diversos sectores políticos. Por una parte, radicaliza el militantismo lingüístico en los extremos del espectro político (que se empeñan en convencer al público, reivindicando vigorosamente el significado que ellos atribuyen a los términos en disputa). Pero, por otro lado, parece haber producido cierto cansancio ante la logomaquia imperante en la escena política, una actitud bastante generalizada en el Trienio. Sebastián de Miñano, por boca del *Pobrecito Holgazán*, reconoce que los conspiradores anticonstitucionales han variado de táctica y se han adaptado al terreno, optando por usar de manera falaz el mismo lenguaje que los liberales: “... y sin

apartarnos en nada de nuestro verdadero objeto, no hicimos más que cambiar de medios y de lenguaje. Antes murmurábamos de la Constitución, pero nos sujetábamos a ella, mal que de grado; ahora la ponemos por las nubes, pero hacemos todo lo contrario de lo que ella previene”¹⁴. Palabras que, por vía satírica, dan testimonio del descrédito de tanto discurso gradilocuente como se pronunciaba entonces en elogio de la Constitución. En realidad, el desprestigio de la vieja retórica venía de atrás: los estudiosos coinciden en que la decadencia del *ars bene dicendi* arranca nada menos que del ocaso de la República romana, y que al esfumarse aquellas condiciones políticas que en la Antigüedad favorecían su desarrollo, desde los tiempos de Cicerón y de Quintiliano su cultivo fue declinando poco a poco durante siglos. En la segunda mitad del XVIII, sin embargo, el agotamiento de la retórica se vió compensado por un inopinado retorno de la elocuencia, que al hilo de la Revolución francesa encontrará una ocasión de oro para desplegarse en las tribunas, gracias sobre todo a esa modalidad específica de “oratoria dialógica” o interlocución persuasiva que es el “discurso de asamblea”¹⁵. La necesidad de convencer al auditorio, en efecto, hace reverdecer el interés por la eficacia de la palabra pública en el renovado caldo de cultivo que suponen en Europa y América las revoluciones atlánticas. No en vano, como observará Capmany, la elocuencia, apropiada para infundir pasiones entre un público de ciudadanos, es un arte que prospera sobre todo en las repúblicas y “estados populares” que cuentan con “instituciones democráticas”¹⁶. Lo curioso es que, como demostró el caso francés, la retórica revolucionaria, además de un medio poderoso para subyugar a las audiencias, podía convertirse en una trampa mortal donde quedar atrapados los mismos que la utilizaban¹⁷.

En la España de 1808-14 y 1820-23 se puso a prueba la capacidad de escritores y oradores políticos para persuadir y para conmover a sus lectores y a sus oyentes. Una infinidad de documentos dan fe de la renovación de la palabra pública, y del afán de los sectores más dinámicos del liberalismo por difundir el nuevo lenguaje por todos los rincones del país y extenderlo a todos los círculos sociales¹⁸. Romero Alpuente, por ejemplo, desea que se multipliquen por doquier los portavoces del lenguaje revolucionario para que éste deje de ser patrimonio de los “jefes políticos”, y llegue a “resonar en las tertulias patrióticas, en los púlpitos, y hasta en los confesonarios”¹⁹.

Sin embargo, también en esos años menudean las denuncias contra un uso fraudulento del lenguaje. Ya hemos aludido, citando a Sebastián de Miñano, al reaccionarismo encubierto de algunos nostálgicos del antiguo régimen que se hacen

pasar por conspicuos constitucionales. Pero las acusaciones de fementido constitucionalismo aparecen reiteradamente en la prensa exaltada contra afrancesados y moderados (que utilizarían la moderación como una máscara para escamotear sus verdaderos designios anticonstitucionales), aunque tampoco falten indicios de que, como sostenían sus adversarios moderados, tras el radicalismo y el lenguaje exasperado de la exaltación, se ocultaron muchas veces periodistas y agentes secretos al servicio del absolutismo.

En una situación tan tensa y embrollada, mientras cada una de las dos facciones liberales en pugna acusa a sus contrarios de criptoabsolutismo, no pocos publicistas advirtieron sobre los riesgos del lenguaje, especialmente sobre su probada capacidad para crear mundos virtuales y embaucar a las gentes cuando era manipulado por demagogos sin escrúpulos. En esas circunstancias resurge el ideal condillaciano —que ya se había manifestado en España durante el primer periodo constitucional, y, con anterioridad, en tiempos de la Revolución francesa²⁰— de una lengua “bien hecha”, una lengua transparente y perspicua que, además de prevenir el *abus des mots*, eventualmente permitiese a los individuos acceder directamente a las cosas sin verse embarazados por las palabras. En las páginas de la prensa moderada del Trienio liberal encontramos abundantes ejemplos de esta voluntad extrema de clarificación conceptual que permitiría tratar con la “realidad” del mundo sin espejo deformante alguno. Si todos los conflictos sociopolíticos y todos los errores tenían su raíz en el lenguaje, algunos escritores públicos llegaron al convencimiento de que bastaba efectuar una reforma a fondo de la lengua para conjurar a un tiempo los riesgos de la ignorancia y de la fractura social.

Desde el extremo opuesto del espectro político abundan sobremanera las diatribas contra la verborrea de filósofos y revolucionarios. Aunque el rechazo abierto a las nuevas formas de sociabilidad ilustrada —y en particular la animadversión contra el gusto por las tertulias y “saraos”, y las severas admoniciones morales contra los peligros de la conversación— habían proliferado ya en la literatura conservadora del último cuarto del setecientos, en especial después de “las turbulencias de Francia”²¹, con el inicio de la revolución española sus enemigos multiplicarán epítetos como “charlatanes” o “sofistas” para descalificar a los liberales, cuyos argumentos y principios ideológicos quedan reducidos a los ojos de sus críticos a pura palabrería. Palabrería, sin embargo, cargada de intención y seriamente amenazadora para el *statu quo*. En efecto, la inquina de los absolutistas contra los “modernos reformadores” es tanto mayor cuanto que

según los primeros, los segundos habrían organizado una gigantesca superchería, una artimaña lingüística a gran escala. El pliego de cargos que ciertos clérigos anticonstitucionales, como Lorenzo Thiulen o Magín Ferrer, redactan contra los “amigos de las reformas” sonaría más o menos así: los liberales se han propuesto rehacer de arriba abajo el diccionario político creando de la noche a la mañana una neolengua revolucionaria que está logrando sustituir el viejo cuadro conceptual referente a los asuntos de la sociedad y del Estado; además, estos “modernos novatores”, no estarían actuando sobre todo por vía neológica, sino que, mediante una hábil operación de travestismo y escamoteo, se las habrían ingeniado para tejer solapadamente ese nuevo vocabulario sobre la vieja trama del lenguaje tradicional. Ni que decir tiene que esta manera insidiosa de atribuir nuevos sentidos a la antigua terminología resulta no sólo mucho más peligrosa y seductora, sino también especialmente perversa y rechazable para los guardianes de la tradición.

Más adelante, al ocuparnos del nivel léxico, volveremos sobre las ideas de Thiulen al respecto. De momento, nos detendremos un momento en el segundo argumento: el de quienes sostienen que la revolución española obedece en lo fundamental a una estrategia discursiva. Según el mercedario Magín Ferrer la estrategia político-intelectual de Francisco Martínez Marina habría consistido esencialmente en “haber aplicado un lenguaje nuevo a los hechos, a las leyes y a las costumbres antiguas”, de modo parecido a como la Constitución de 1812 conducía derechamente al establecimiento de un sistema “republicano en el hecho y monárquico en el nombre”. Para Ferrer, en cierto modo la gran falacia liberal del “gobierno representativo” se basaba en el uso abusivo de un puñado de voces —“*Nación, representantes del pueblo, grandes juntas del reino, libertad nacional, derechos del pueblo, etc., etc.*”— que Marina había aplicado extemporánea y fraudulentamente a la monarquía goda y a los siglos medievales²². Y no carece de ironía el hecho de que, como ha notado Fernández Albaladejo, en esta ocasión el acusado de flagrante delito de anacronismo y “abuso de las palabras” fuera precisamente quien en varias ocasiones había clamado en pro de un respeto escrupuloso hacia la semántica histórica.

Al margen de la intención polémica de este alegato antiliberal de Ferrer, quien llega a calificar a Martínez Marina de “publicista de mala fe”, el clérigo carlista apunta a un hecho ciertísimo. Uno de los rasgos fundamentales de nuestro primer liberalismo es efectivamente esa manera peculiar de manejar el lenguaje, que recurre sistemáticamente a la hibridación y a la anfibología para dotar de un nuevo sentido a las

doctrinas y a los hechos de un pasado más o menos remoto (un juego que, naturalmente, no deja de tener consecuencias sobre los conceptos que se aplican a las instituciones del presente, ni tampoco de cara a la construcción del futuro ²³). Del mismo modo que el extraordinario éxito de Sieyès en la primera etapa de la Revolución francesa se habría cifrado en su habilidad inusitada para inventar un discurso revolucionario, un lenguaje nuevo que acertaba a sintetizar elementos del discurso fisiocrático de la razón con otros procedentes del discurso rousseauiano de la voluntad política ²⁴, el mérito de los Martínez Marina, J. Lorenzo Villanueva, Agustín Argüelles y un puñado de publicistas en el umbral de la España contemporánea habría consistido en articular una amalgama conceptual, un lenguaje mixto de escolástica, contractualismo moderno y constitucionalismo historicista, cuya eficacia se puso a prueba durante las sesiones de Cortes constituyentes. Muchas veces se les ha reprochado el recurso a un vocabulario confuso y vacilante, propio de una época bisagra. Mas, si el núcleo duro de la política es encontrar en cada momento los conceptos y las palabras idóneas para comprender, describir, legitimar o transformar el *statu quo*, debe reconocerse el esfuerzo ímprobo de algunos escritores y oradores del momento por componer ese lenguaje anfíbio apropiado para una situación, en la que, partiendo de una cultura católica, se trataba de dar entrada sin estridencias a los principios fundadores de la política moderna: sociedad civil, libertad, constitución, monarquía moderada, representación, igualdad, ciudadanía, soberanía nacional... La utilización a fondo de muchas categorías y recursos culturales provenientes de la escuela teológico-jurídica de Salamanca y de Coimbra daría paso así a la atribución de nuevos significados a viejos términos de origen medieval, y al engarce de estos conceptos en un discurso normativo tendente a instaurar un nuevo sistema sociopolítico. Del éxito de ese difícil esfuerzo de ensamblaje entre Montesquieu y Suárez, Mably y Mariana, Rousseau y Tomás de Aquino, da idea la reflexión de uno de los participantes en la conversación ficticia recreada por cierto clérigo constitucional muy conocido en el Cádiz de las Cortes. El obispo en cuestión concluye mostrando su satisfacción ante las pruebas acumuladas por su interlocutor en favor de una hermenéutica católica del naciente constitucionalismo, lo que le lleva a asegurar que “esos diputados que oigo llamar *liberales* son los restauradores del lenguaje político del Santo Doctor en nuestra Monarquía” ²⁵. No es ésta la única ocasión en que el sintagma *lenguaje político* sale a relucir en las fuentes de la época. Conviene saber, por tanto, que cuando los historiadores actuales —sobre los pasos de John G. A. Pocock o de Anthony Pagden, entre otros— hablamos de *lenguajes políticos*, lejos de aplicar, como pudiera

pensarse, una categoría analítica por completo ajena al universo mental de finales del XVIII y comienzos del XIX, estamos sirviéndonos de una expresión perfectamente familiar a los actores de ese momento, que en absoluto se sentirían sorprendidos si nos oyeran hoy referirnos al *lenguaje escolástico*, al *lenguaje republicano* o al *lenguaje liberal*.

Cuestión distinta es hasta qué punto la lengua usada en la comunicación política constituye o no específicamente en sí misma un área léxica o esfera lingüística aparte. En general, hoy los expertos suelen considerar que la lengua de los políticos, aunque estos se sirvan a menudo de un léxico propio, no forma propiamente un “lenguaje especial”, sino que más bien consiste en “un uso especial de la lengua común”²⁶. A comienzos del siglo XIX, sin embargo, Jovellanos sí se refería al “idioma político”, “nomenclatura” o “lenguaje de la política” —que, según dice, tiende a modificar el “sentido natural” de las voces— como si se tratase propiamente de una variante caracterizada o tipolecto²⁷.

El derecho a definir

Parece que la preocupación por la estrategia discursiva en política —en especial en el terreno de las relaciones internacionales— estaba ya muy presente en los medios gubernamentales del tiempo de Carlos III. A Floridablanca, en concreto, no se le escapaba la gran importancia del factor lingüístico en ese dominio: en la *Instrucción reservada* dada a la Junta de Estado (1787) critica el “lenguaje político” que usa Francia en sus relaciones con España, y propone una retórica alternativa²⁸. Poco después, la necesidad creciente de contar con un cierto respaldo de la opinión pública para las operaciones de gobierno es patente en la gestión de Godoy, cuya enorme preocupación por los aspectos relacionados con el lenguaje y la opinión es inútil enfatizar²⁹.

En no pocas obras literarias de las últimas décadas del setecientos encontramos abundantes muestras de esa nueva sensibilidad hacia los problemas del lenguaje en relación con la sociedad. Cadalso, por ejemplo, se preocupa vivamente por la corrupción del léxico y otros asuntos conexos, sobre todo en la medida en que dicha corrupción lingüística estaría teniendo efectos morales nefastos. En las *Cartas Marruecas* (redactadas hacia 1773-74), Nuño manifiesta su proyecto de escribir “un diccionario castellano en que se distinguiese el sentido primitivo de cada voz, y el abusivo que le han dado los hombres en el trato” con el fin de desengañar a los incautos

que se dejan llevar “del sentido dañoso del idioma”. La mutación —o más bien degeneración— de las costumbres, consecuencia indirecta de la degradación del lenguaje, habría llevado a los españoles a una opción inescapable: “O inventar un idioma nuevo, o volver a fundir el viejo”. De ahí la necesidad de tal diccionario, que eventualmente pudiera servir de base a “un nuevo sistema de educación pública” (carta VII)³⁰.

Aunque constituyen sin duda un testimonio muy expresivo del malestar lingüístico difuso que precede a la revolución, tal vez las inquietudes léxico-sociales de Cadalso fueran un poco exageradas o prematuras. Ahora bien, un cuarto de siglo después de que el militar gaditano redactase su obra más conocida, la revolución había puesto a los españoles ante la necesidad inaplazable de rehacer completamente su diccionario político, pues, como escribiese en una situación pareja el académico Suard, “les langues se ressentent toujours de toutes les révolutions (...). Dans le passage, par exemple, d’une monarchie absolue à une pure démocratie, tous les dictionnaires sont renversés”³¹.

No por casualidad la publicística de 1808 a 1814 —y más tarde la de 1820-1823— está plagada de definiciones más o menos apodícticas. ¿Qué es la libertad, y qué la igualdad? ¿en qué consiste una constitución, una sociedad, una nación? ¿qué quiere decir soberanía, ley, democracia, república o ciudadanía? ¿cuáles son los derechos básicos que tienen los hombres en sociedad? Todas estas preguntas y muchas otras semejantes, con sus correspondientes respuestas, llenan las páginas de la prensa, de los catecismos y diccionarios políticos, y de un sinnúmero de folletos que ven la luz en esos años. Esa obsesión por definir obedece a un propósito didáctico, polémico y propagandístico, y conoce muy diferentes registros, de las lecciones, reflexiones o tratados más o menos cultos de un Martínez Marina, un Canga Argüelles, un Valentín de Foronda o un Ramón de Salas, a los opúsculos populares, dedicados a veces a un público infantil, pasando por el tono satírico y panfletario de los diccionarios burlescos³². La propia Constitución puede verse en parte —repásense algunos artículos clave: 1, 5, 6, 18, 27...— como un catálogo de definiciones en donde se explica de manera breve, casi aforística, en qué consiste la nación, el amor a la patria, la ciudadanía o las Cortes, aunque ciertamente, a diferencia de la publicística al uso, estamos ante un texto revestido de autoridad, emanado nada menos que del poder supremo de la nación: el tono imperioso de su articulado bien deja ver que no se trata de ilustrar o de opinar, sino de enunciar inequívocamente un mandato a los españoles.

La tentación de “gobernar el diccionario”, de legislar sobre el uso de la lengua —o al menos de controlar de cerca una parte del vocabulario—, se insinúa repetidas veces en el ánimo de los diputados. En las Cortes se debate la conveniencia de hacer obligatorio el empleo de determinadas palabras en detrimento de otras, de imponer una “nomenclatura legal”, e incluso se llegan a prohibir expresamente ciertos términos, considerados malsonantes y “propios del despotismo antiguo” (e inversamente, cuando caiga la Constitución, Fernando VII decretará la prohibición del uso de algunas palabras, como *liberales* y *serviles*)³³. La cuestión de fondo que está detrás de estas actitudes y de estas medidas de “jurisdicción sobre la lengua” es la posibilidad de que ciertos sectores de las élites políticas e intelectuales lleguen eventualmente a dirigir de manera efectiva la opinión pública, hasta el punto de imponer a toda la sociedad su propia visión del mundo. Sin embargo, aunque este deseo aflora con mayor o menor claridad en varias ocasiones, pocos abrigan la esperanza de que tales designios pudieran llegar de hecho a hacerse efectivos. ¿Hasta qué punto es posible regular las prácticas sociales y políticas a través del dominio del vocabulario (como había planteado Rousseau³⁴)?, y en todo caso, ¿es el lenguaje un instrumento a disposición del legislador, o se trata más bien de un ámbito fuera de su alcance, que sólo se somete a una ciega y difusa “soberanía social”? A la pregunta concreta *¿pueden los diputados decretar el significado que debe darse a un término político?* (entiéndase bien: no en el sentido de si las Cortes están facultadas para ello, sino si tal cosa es factible, si realmente tienen capacidad para imponer socialmente esos significados), con toda probabilidad muy pocos responderían afirmativamente. Las reflexiones sobre el lenguaje como construcción social, y sobre la capacidad del poder político y de los intelectuales para incidir en esa construcción, no demasiado abundantes ni sistemáticas, son sin embargo lo suficientemente significativas para que no quepa albergar demasiadas dudas al respecto³⁵. Los diputados —y en general las élites liberales— sabían que formaban parte de una exigua minoría de personas ilustradas, cuya capacidad para encauzar la evolución general del idioma era bastante limitada. Aunque desde finales del XVIII los hombres de letras, gracias a los cambios experimentados en los hábitos de lectura (perceptibles sobre todo en el relativo éxito de un incipiente periodismo), habían llegado a adquirir cierta notoriedad y proyección social, y las cuestiones políticas y literarias habían llegado a entrelazarse de un modo inusitado, lo cierto es que pocos se hacían ilusiones en ese sentido³⁶.

Ciertamente, hablar es una actividad que, en principio, a nadie le está vedada por su origen o condición social, y aunque existen idiolectos y usos lingüísticos restringidos a determinados estratos sociales, la lengua es en cierto modo propiedad del conjunto de los hablantes, todos los cuales en este terreno —nunca mejor dicho— “tienen algo que decir”, por pobres o ignorantes que sean. Al fin y a la postre, pobres y ricos, élites doctas y vulgo ignorante compartían en lo sustancial el mismo sistema lingüístico, pues, como observa Capmany en el Prólogo de su *Filosofía de la Eloquencia*, “con la misma lengua y las mismas palabras que usa el palurdo hablan el sabio y el orador; pero estos se distinguen en lo que quitan o añaden, y en los vocablos que casan, digámoslo así, o descasan”³⁷.

A la pregunta ¿quién decide sobre el significado de las palabras?, la mayoría de las personas bien informadas responderían probablemente que esta facultad correspondía al pueblo, al pueblo en masa (reconociendo no obstante en ese terreno algún ascendiente a los escritores más prestigiosos, muy especialmente en lo que concierne al lenguaje culto). Detengámonos un momento en este punto, objeto de un cierto debate en las últimas décadas del setecientos y primeras del ochocientos. En este asunto, que aparece históricamente amalgamado con el problema de los sinónimos³⁸, la opinión más extendida entre los eruditos era que el uso es “árbitro soberano” y verdadera “ley suprema” de las lenguas (Luzán, Álvarez Cienfuegos). El autor de un pequeño *Ensayo de los synónimos* (1756) afirma, por ejemplo, que “las reflexiones sobre el uso de las voces son las únicas que pueden abrir la senda para el conocimiento de su valor”, puesto que “el uso es el que da a las voces, en los idiomas vivos, todo el precio y fuerza que tienen, es capaz de alterar las significaciones y mudarlas”³⁹. Los eruditos deberían, pues, “fijar el valor de uso de las voces” a partir de la observación empírica del estado de la lengua, y sería inútil intentar establecer ese “valor de uso” mediante definiciones normativas apriorísticas. Capmany, que atribuye al “uso inconstante” la multiplicación de acepciones de una misma voz, estaba persuadido asimismo de que, más allá de cualquier autoridad política o académica, era sencillamente el uso el verdadero dueño y señor de los significados de la lengua⁴⁰.

Es más: frente al criterio expresado por Beauzée en la Enciclopedia de Diderot, que identificaba el *bon usage* con la manera de hablar y de escribir de la corte y de los grandes escritores, los autores españoles, conscientes del extraordinario dinamismo de la lengua en una sociedad en transformación, suelen rechazar “la autoridad de nuestros clásicos” en cuestiones semánticas, puesto que, como dice Capmany, “cada día se va

fijando más la significación de las voces”, y “los progresos de la literatura, de las artes, de la sociabilidad y el comercio o recíproca comunicación de las ideas” favorecen la búsqueda de la “mayor exactitud”⁴¹.

Que el uso cotidiano debe tener necesariamente un papel fundamental a la hora de determinar los significados de las palabras es una apreciación que dicta el simple sentido común. Y, desde este punto de vista, el lenguaje presenta por su propia naturaleza ciertas afinidades con un régimen de gobierno basado en el consentimiento. En efecto, si el lenguaje humano es en esencia un sistema de signos y significados compartidos, mancomunados, parece evidente que a la hora de conferir determinados valores a determinados vocablos tiene que darse un mínimo consenso semántico. Incluso un debelador de errores y lugares comunes y un gran creador de neologismos como Feijoo se ve obligado a confesar que “cuando hablo con todo el mundo, es preciso que, prescindiendo de mis opiniones particulares, use del idioma común, y tome las voces como el mundo las entiende”⁴². El benedictino era plenamente consciente de que incluso si se quiere cambiar en profundidad el sentido de ciertos conceptos, hay que empezar por adaptar los propios mensajes al repertorio de significados socialmente disponibles. La naturaleza del lenguaje, en lo que concierne al juego incesante de conservación e innovación semántica, fuerza a que incluso las ideas que se pretenden más nuevas y rupturistas acaben siendo, en realidad, una transacción —y una transición— entre lo antiguo y lo que se desea instaurar⁴³.

Con todo, las diversas tradiciones culturales y políticas imperantes en cada espacio europeo no dejan de tener su reflejo en este área. Así, parece claro que en la Monarquía absolutista francesa domina una concepción notablemente más estatista, racionalista y autoritaria que en la Monarquía católica⁴⁴. Incluso tras la llegada de los Borbones al trono de Madrid y la creación de la Real Academia de la lengua, el Diccionario de Autoridades —contrariamente a lo que su nombre indica— supone que la legitimidad última de cara a la asignación de significados reside en el uso corriente de los vocablos⁴⁵. Cuando se trata de conocer con exactitud el valor de las palabras, la actitud de los primeros académicos de la Española se asemeja más a un empirismo lingüístico que a un racionalismo elitista o normativismo a ultranza, como el que domina muchas veces en Francia⁴⁶. Para la mayoría de nuestros gramáticos, en suma, también en el terreno léxico-semántico sería más plausible sostener que la norma debe extraerse del uso, que considerar, a la inversa, que el uso debiera sujetarse estrictamente a la norma. “La propiedad de las palabras se conoce más por lo que enseñan los

ejemplos que por lo que enseñan sus definiciones, si estas no son exactas y luminosas. El uso diverso a que aplicamos su significación particular nos conducirá a definir las con toda propiedad: porque padecen en esto grandes yerros los diccionarios, cuando en ellos no se ha llevado por guía esta operación, que parece de orden inverso. El que sólo se guía por ellos con ciega confianza se expone a grandes errores”⁴⁷.

Y como las experiencias sociales van cambiando, el léxico debe ir transformándose paulatinamente. Así, Cadalso constata en las últimas décadas del XVIII que “en España, como en todas partes, el lenguaje se muda al mismo paso que las costumbres; y es que, como las voces son invenciones para representar las ideas, es preciso que se inventen palabras para explicar la impresión que hacen las costumbres nuevamente introducidas”⁴⁸. Una idea similar la encontramos ya en Nebrija casi trescientos años antes: “Los vocablos juntamente nacen & mueren con las cosas: mas aún tanto puede el uso desusança: que permaneciendo las mesmas cosas: unos dellos echa en tinieblas: otros saca a luz”⁴⁹.

Entre las “cosas nuevas” que trae el siglo XVIII conviene resaltar un puñado de nuevas costumbres y actitudes: cambios en la edición y en los hábitos de lectura, nuevas sociabilidades urbanas, aumento del espíritu crítico, primeros balbuceos de una prensa periódica más libre y comprometida... y también, sobre todo a partir de los años 1780, la tímida apertura de un debate político y constitucional que alcanzará su cenit en el momento constituyente gaditano. La pregunta se impone: ¿De qué manera inciden la ampliación del público y los primeros conatos de democratización sobre los debates de que venimos tratando? Las respuestas serían al menos tan variadas como lo eran los contextos y tradiciones culturales, pues es sabido que *Ilustración europea* constituye poco más que una cómoda etiqueta común para referirnos a movimientos y realidades socioculturales muy diversas. En el caso de España, como se ha visto, el panorama tenía ya de entrada un tono “populista” y “convencionalista” (y, desde luego, las posiciones imperantes eran mucho menos elitistas y autoritarias que en Francia), un tono que se intensificará como consecuencia de la guerra contra Napoleón.

Con todo, y aunque en este terreno casi toda la investigación esté todavía por hacer, por lo que hoy conocemos nos parece indudable que la incipiente democratización y “liberalización” de las costumbres tuvo implicaciones político-lingüísticas relevantes. En efecto, la percepción de los problemas de gobierno como asuntos abiertos al debate público y a la participación de los gobernados con toda probabilidad habría llevado a plantear los problemas de la lengua bajo una nueva luz,

puesto que parece lógico que, por analogía, pudiera pensarse que en ese nuevo contexto los significados de las voces debieran ser determinados *a fortiori* por los propios hablantes⁵⁰. Además, la conexión entre los planos político y lingüístico parece evidente si se tiene en cuenta que la aludida democratización, entendida como expansión de la esfera pública, conlleva un cierto declive del uso privativo de la terminología política por parte de determinados círculos de la Corte y sus aledaños. El lenguaje político, reservado durante siglos a la aristocracia cortesana, y a determinadas capas de juristas y de clérigos, comienza a propagarse a través de la prensa y de los salones entre los sectores burgueses y las clases medias y profesionales, para extenderse con el tiempo incluso a los estratos sociales más bajos⁵¹.

En esas circunstancias, el tema de la lengua como medio fundamental de interacción en el espacio público aflora como un asunto de primer orden, y la analogía lenguaje/democracia alcanza algunas de sus más lúcidas formulaciones literarias. Tal es el caso de un pequeño ensayo de Santiago Jonama⁵², publicado por primera vez en 1806, donde este tema es objeto de un tratamiento relativamente detenido. Jonama — bajo el influjo combinado de Aristóteles, Michaëlis, Condillac y los ideólogos— insiste en el carácter convencional de los signos de una lengua, y afirma de manera categórica que “*el lenguaje es una república libre, y no sufre más leyes que las que dicta la pluralidad*” (el énfasis lo ponemos nosotros). Una afirmación que contaba con escasos precedentes, entre los cuales destaca por su rotundidad cierto discurso de Michaëlis en la Academia de Ciencias de Berlín (1759), en el que este autor hace del pueblo “el soberano legislador” cuando de la lengua se trata. “En este asunto”, explicaba el erudito prusiano, “no se respeta ni la autoridad ni las demostraciones del sabio más convencido de la veracidad de sus dogmas: por mucho que se esfuerce en imponer la justeza y precisión de sus expresiones, nadie le escucha. Se trata, en una palabra, de una Democracia, donde la voluntad del número decide acerca del uso; ya dijo Horacio que en las lenguas el uso es la Ley suprema”⁵³. De manera semejante, subraya Jonama, puesto que la propia existencia de la lengua presupone el “convenio de los hombres sobre el sentido de cada voz, [...] el *uso común* debe ser la norma del lenguaje”. Una norma que puede variar sustancialmente al hilo de los tiempos, puesto que esa especie de convenio implícito entre la comunidad de hablantes no deja de renovarse periódicamente. A despecho de las fuertes connotaciones jurídicas y consuetudinarias de la noción de uso, que tiende a asimilarse muy a menudo con una exaltación conservadora de las *costumbres*, la visión del lenguaje de este autor concuerda

particularmente bien con las concepciones contractualistas y anti-historicistas de la política: la capacidad de modificar los significados por la generación actual parece, a los ojos de Jonama, ilimitada (o, dicho en otros términos, el poder de los hablantes de una época para renovar o establecer eso que hemos llamado “Constitución lingüística” debe estar libre de toda clase de ataduras o hipotecas con el pasado). “La norma del lenguaje es el uso del día”, pues “es claro que si el convenio de la multitud pudo formar el lenguaje, el mismo convenio podrá reformarlo, desusando unas voces, inventando otras nuevas, limitando o extendiendo la acepción de las ya conocidas, y aun mudándola enteramente. Por eso mi norma no será precisamente el lenguaje que hablaron Herrera y Garcilaso, sino el que hoy hablan Meléndez y Moratín”⁵⁴.

Conviene precisar, no obstante, que las ideas socio-lingüísticas de este autor difícilmente podrían calificarse de democráticas. En efecto, el *uso común* viene dado por “la pluralidad de los que hablan con conocimiento de materia: de modo que en voces y frases de física será la pluralidad de los buenos físicos; en lo perteneciente a la pintura, la pluralidad de buenos pintores, y así en todas las demás materias”. Con razón ha observado Françoise Étienvre lo paradójico de un planteamiento que al final reconduce el *uso común* a una serie de esferas lingüísticas autónomas, controlada cada una de ellas por sus respectivos peritos. ¿Sucede lo mismo en el ámbito de la política? Oigamos de nuevo a Jonama: “El *uso común* de los cafés o de la puerta del Sol podrá ser mala guía en materias de política; pero es cierto que los buenos diplomáticos de hoy hablarán con más propiedad que Saavedra y las Partidas” (*ibíd.*, pp. 36-37). Finalmente, este autor —ministro a la sazón de la Real Hacienda para las Islas Filipinas— parece mucho más preocupado por la dimensión diacrónica del léxico que por las relaciones horizontales entre los hablantes en el plano sincrónico (y sus consecuencias semánticas). Su deseo de sacudirse el yugo de los clásicos españoles del pasado en el dominio de la lengua no aboca, como cabía esperar a la vista de algunas de sus afirmaciones, a una total “democracia lingüística”. Notemos, sin embargo, que su opúsculo ve la luz en 1806, en un momento de transición en que la política absolutista de los *arcana imperii* no había sufrido todavía los embates de la publicidad. Tal vez dos años más tarde, cuando la política descienda súbitamente a la calle y el pueblo sea elevado casi unánimemente a los altares del patriotismo, Jonama hubiera extendido el control del lenguaje político más allá del círculo de los expertos.

En esta cuestión, en suma, las posiciones oscilan una vez más entre quienes conceden todo su crédito a la autoridad académica, y quienes prefieren atenerse el uso

corriente como piedra de toque de los significados. Entre uno y otro extremo —elitista y populista— parece indudable que los autores españoles que se pronuncian sobre el particular durante los años de la transición del antiguo al nuevo régimen, se inclinan abrumadoramente del lado del pueblo (una posición que se verá reforzada si cabe como consecuencia de la guerra de la Independencia). A esta primera polarización elitismo/populismo se le superpone en gran medida un segundo *cleavage* entre lo que pudiéramos llamar “racionalismo” y “empirismo” semánticos. Y en ese campo de fuerzas, sin duda los más alejados del entusiasmo populista son los afrancesados. Su racionalismo elitista, muy influido por las posiciones político-lingüísticas de los *idéologues*, aspira como veremos a establecer un lenguaje nítido y exacto, para construir así un dique frente a la arbitrariedad y cerrar cualquier resquicio a la indeterminación conceptual.

Nuestros afrancesados se sitúan en la estela de aquellos intelectuales del país vecino que, como Suard, pretendían poner coto al desorden lingüístico dotando al pueblo de una lengua estable y precisa que contribuyese a sujetarlo a la razón. Hasta el punto de regular por decreto, como soñaba Dusquesnoy, el empleo correcto de ciertas palabras clave. Fijar una lengua límpida y exacta, semejante a esa *langue propre* del legislador-filósofo que preconizaba Sieyès a la salida del Terror. O, como quería Morellet, encomiando la tarea de un “definidor” oficial, de un experto lexicógrafo capaz de establecer una serie de definiciones exactas de aquellos términos controvertidos — democracia, libertad, propiedad...— cuya correcta intelección por parte del pueblo podría haber ahorrado según su parecer muchos disgustos y violencias a los franceses⁵⁵. Frente a aquéllos, los escritores conservadores españoles más reacios al afrancesamiento, parecen dispuestos a sacrificar su propio liderazgo intelectual en aras de un “espontaneísmo social” del que se declaran decididos partidarios. Se trataría de reconocer al uso común —y no a la autoridad, a cualquier autoridad, política o académica— los títulos más legítimos a la hora de asignar el “verdadero valor” de las palabras. Esta visión, coherente con el naciente espíritu del romanticismo, y que, como se ha visto, gozaba ya de una larga tradición en nuestro país, coincide *grosso modo* con la visión del lenguaje que en esa segunda mitad del siglo XVIII tenían algunos reputados teóricos alemanes⁵⁶.

En el maremágnum de tomas de posición que sobre el particular salen a la luz en esos años, cabría distinguir, por último, una tercera perspectiva, que a falta de mejor término calificaríamos de revolucionaria-voluntarista, protagonizada fundamentalmente

por los liberales exaltados. Nuestros “jacobinos” habrían pretendido en este campo —en una línea lejanamente emparentada con los “grammariens patriotes”, al estilo de Urbain Domergue⁵⁷— depurar la lengua de sus viejas servidumbres, regenerarla y proceder a un replanteamiento radical del viejo código lingüístico-político. Se trataría de “revolucionar” la lengua para hacer de ella la verdadera “lengua del pueblo”, o, como también se dice por entonces, el “idioma de la libertad”⁵⁸.

En realidad, las diversas respuestas al problema de la significación de las palabras políticas guardan un gran paralelismo con las posiciones respectivas de los mismos sujetos respecto al concepto de opinión pública⁵⁹. No por casualidad varios de los teóricos de la opinión —Suard, Morellet, Sieyès...— se ocupan simultáneamente de ambos temas, que a menudo aparecen entrelazados, puesto que sería precisamente la opinión la que va dictando cotidianamente el significado. Y, en último análisis, las dos posiciones extremas del *continuum* pueden interpretarse en los términos clásicos del antagonismo entre el número y la razón, esa disputa filosófico-política interminable por asentar el mejor criterio para la toma de decisiones colectivas en la comunidad política. Las respuestas a ambas cuestiones —a saber: ¿Quién está legitimado para definir el significado de las voces, las élites o las mayorías? ¿A quien corresponde la verdadera opinión pública, al pueblo en masa o a las élites ilustradas?— no serían sino dos avatares de un mismo interrogante radical que la filosofía política viene replanteándose una y otra vez desde Platón: ¿Cuál es mejor el mejor régimen, el autogobierno popular o el gobierno de los filósofos, la democracia o la sofocracia? Aquellos que se identificaron con el partido llamado despectivamente de los *afrancesados* no se tomarían mucho tiempo para responder: en asuntos de gobierno es la voz de la razón, *i. e.*, el dictamen de los sabios el que debe prevalecer. En cuanto a los reaccionarios, los conservadores, y, con algunos matices, también la mayoría de los liberales (a causa sobre todo del populismo desenfrenado de 1808), sus posiciones parecen inclinarse con mayor o menor énfasis —al menos en el nivel de los discursos— por reconocer al pueblo un papel destacado, tanto en la determinación de los contenidos semánticos de la lengua como en la inspiración de algunas decisiones cruciales referentes a la religión y al Estado.

Ambigüedad y precisión en el léxico político. El pueblo y los intelectuales

Otro de los caballos de batalla de los escritores y políticos españoles del momento, estrechamente conectado con el tema que venimos tratando, es la reiterada

exigencia de precisión terminológica. Jovellanos se queja en varias ocasiones de “la inexactitud y confusión” de las palabras que “indican nociones formadas por reflexión”, y en especial de la dificultad de “explicarse con exactitud en materias de política, por la imperfección de su nomenclatura”, Foronda deplora “los grandes inconvenientes que resultan de no fijar el verdadero significado”, y Martínez Marina lamenta igualmente en su *Teoría de las Cortes* (1813) la gran confusión producida “en los escritos, en las controversias y aun en las conversaciones [por] la ambigüedad y varia significación de las palabras”⁶⁰. Idéntico prurito de precisión se encuentra en la prensa y en las Cortes. “Nosotros”, leemos en el *Semanario Patriótico*, “debemos fijar para siempre el sentido recto de unas voces que, mal entendidas [...], serían indicio infalible de nuestra ruina”⁶¹. Y, tres años más tarde, en una sesión decisiva acerca del concepto de nación, el diputado Llamas reclamaba ante las Cortes la necesidad de “fijar el idioma, para que nos entendamos”. En este aspecto, nuestros autores —también en cierto modo los políticos— parecen debatirse entre dos extremos: por un lado, les asalta permanentemente la tentación de establecer de una vez y para siempre un lenguaje exacto, perfectamente coherente y riguroso, resultado de un consenso entre los expertos; por otro, son conscientes —como acabamos de ver— de lo descabellado de un propósito que estaría fuera de su alcance, y, en consecuencia, se resignan a que sea el pueblo, ese pueblo que forma la masa de los hablantes, quien asigne y modifique cotidianamente los significados, con el riesgo de ambigüedad e inexactitud que de ello se deriva⁶². El primer propósito, el de lograr en materias políticas un lenguaje científico, aparece con especial fuerza —como veremos enseguida con mayor detalle— en el discurso de los intelectuales ex-josefinos, fuertemente influidos por los *idéologues* galos⁶³.

Cierto, la distancia entre las minorías doctas y las mayorías ignorantes es a menudo difícil de salvar, y pudiera decirse que los conceptos más abstractos quedan lejos de los intereses y de los alcances del pueblo llano, lo que situaría a las élites en buena posición para moldear a su gusto esa parte del léxico⁶⁴. Sin embargo, no faltan testimonios de que, a partir de 1789, y sobre todo desde 1808, un puñado de términos castellanos más o menos librescos —*patria*, *patriotismo*, *constitución*, *representación*, entre otros—, patrimonio hasta entonces casi exclusivo de los medios educados, empezaron a oírse en las bocas de gentes pertenecientes a las capas sociales más bajas, al menos en los medios urbanos⁶⁵.

La otra cara de esa sorprendente “literaturización de la política” es la abierta “politicización de la literatura”, de la mano de un grupo de intelectuales que intentan por diversos medios —prensa, canciones y poesías patrióticas, etc.— hacer llegar al pueblo sus mensajes. Las repetidas invocaciones a la “república político-literaria” indican esa nueva intimidad entre las cuestiones cívicas, la creación poética y la erudición. Antonio de Capmany, que siempre estableció un estrecho lazo entre lengua y nación, confiesa paladinamente en el *Centinela contra franceses* que el verdadero objeto de sus trabajos de filología “era más político que gramatical”, y en su última réplica a Quintana (Cádiz, 18-VIII-1811) recuerda sus “servicios político-literarios hechos al Estado”⁶⁶. Entre estos servicios se cuenta la publicación del periódico oficial de la Junta Central, de cuya dirección se hizo cargo a comienzos de 1809 en Sevilla. Este hecho da idea de la importancia que en esa coyuntura alcanzaron los papeles públicos, de su resonancia, e incluso del valor simbólico que se les atribuye. El propio Capmany subraya la urgencia que sintieron las autoridades por restaurar un periódico oficial en ese momento, “tan necesario para mostrar al mundo que existía un centro de la soberanía española”⁶⁷. Así se explica que intelectuales y poetas de primera fila desembarquen durante esos años en el periodismo⁶⁸. Recordemos que, mientras Capmany dirigía en Sevilla la *Gaceta del Gobierno*, Marchena regentaba la Gaceta oficial de José I⁶⁹, Lista, *El Espectador Sevillano*, y Quintana, el *Semanario Patriótico*. ¿Cabe una imagen más reveladora de las fracturas que dividían a la *intelligentsia* del país? Al enfrentamiento básico entre patriotas y josefinos, se superponían las divisiones internas en el campo antinapoleónico. A este respecto, es indudable que el régimen de José Bonaparte logró hacerse desde sus comienzos con un plantel envidiable de hombres de letras a su servicio. Juan Francisco Fuentes se ha referido con acierto a la “Monarquía de los intelectuales”⁷⁰.

Sin embargo, con la reunión de Cortes saldría a la luz en toda su virulencia —tanto dentro como fuera de la cámara— los antagonismos hasta ese momento más o menos soterrados entre los distintos sectores que compartían militancia en el campo rebelde. Antagonismo que, en primera instancia, parece obedecer a una clara divisoria ideológica y generacional. A un lado, un puñado de escritores, juristas, profesores y funcionarios, jóvenes en su mayoría, comprometidos a fondo con las reformas liberales. Y, frente a ellos, cierto número de clérigos y hombres de pluma, generalmente entrados en años y totalmente refractarios a las nuevas ideas, a las que sistemáticamente tildan de impías y extranjerizantes. Las invectivas de El Rancio, el padre Vélez, Justo Pastor

Pérez o el autor del *Nuevo vocabulario* contra los “falsos sabios”, jóvenes “periodistas”, “nuevos filósofos”, “nuevos doctores”, “escritores públicos” y charlatanes de café, que con un poco de estudio se creen “maestros del mundo” y se atreven a dar lecciones a sus mayores dejan pocas dudas sobre el perfil de sus adversarios. Contra toda esa “funesta cofradía” de los “pretendidos reformadores” que “abusando del nombre de filósofos le toman para autorizar los más perjudiciales extravíos en materias políticas, morales y religiosas” alza su voz airada un impugnador del *Diccionario crítico-burlesco* de Gallardo ⁷¹. Aunque ciertamente desde finales del XVIII se venían produciendo escaramuzas de cierta importancia entre grupos de literatos rivales, nunca esta beligerancia había llegado tan lejos. La palabra *guerra* es utilizada sin embozo para dar cuenta de las encarnizadas disputas entre ambos bandos. Mientras unos hablan de “guerra teológica” o “guerra teologal”, el *Semanario Patriótico* se ocupa en uno de sus números de la “Guerra político-literaria entre liberales y serviles” (29-VIII-1811) y cierto periódico significativamente titulado *El Neutral* llega a proponer “un tratado de alianza y confederación” de todos los intelectuales, para poner fin a “la guerra que se hacen los escritores” entre sí ⁷².

Para entonces, el protagonismo de las minorías ilustradas en la acción política había alcanzado cotas sin precedentes en nuestra historia. Aunque todos invocan a una opinión pública pensada generalmente en términos de unanimidad, y tienden a identificarla retóricamente con la voluntad popular ⁷³, lo cierto es que los primeros intentos de tomar el pulso a esa opinión se restringen de hecho a los círculos dirigentes de la sociedad española. Recordemos que, mucho antes de la reunión de Cortes, cuando la Junta central decide impulsar una Consulta al país, el planteamiento es más bien el de una consulta a los *sabios* “dedicados a la investigación de los principios sociales” y al “conocimiento y dilucidación de nuestras antiguas leyes constitutivas” ⁷⁴. Dos años después, cuando por fin se reúna la representación nacional, el grupo más activo de los diputados estará formado igualmente por un puñado de juristas, catedráticos, profesionales, empleados y personas dotadas de un cierto capital intelectual ⁷⁵.

En ese contexto, y aun más en el segundo periodo constitucional, algunos intelectuales —*literatos, publicistas, escritores y sabios* son las denominaciones de la época— manifiestan de modo apenas velado sus deseos de hacerse con un “poder espiritual” que conllevaría la dirección de la opinión pública, la capacidad de ejercer un influjo decisivo sobre la representación nacional, e incluso una especie de “derecho a definir” de manera unívoca y “científica” los términos políticos. Tales proyectos de

normalización/uniformización de la lengua política, tal cual aparecen en la prensa de 1820-1823, están protagonizados sobre todo por un sector particularmente activo de antiguos afrancesados, admiradores de la *ideología* de Destutt de Tracy ⁷⁶. "Mucho puede contribuir a (...) la propagación de las verdades políticas la explicación clara de los nombres de las cosas. En todos los ramos de los conocimientos humanos es éste sin duda un adelantamiento principal, y nada exageran los filósofos cuando dicen que cada una de las ciencias puede concebirse reducida al diccionario propio del sistema de ideas y de verdades que comprende". A partir de tales premisas, Javier de Burgos y sus seguidores plantean la necesidad de elaborar un "diccionario político" que fije definitivamente el sentido de este vocabulario específico y defina con toda claridad "las voces capitales de la ciencia social" ⁷⁷. "Loke [sic] y todos los buenos ideólogos que le han seguido, y se han formado en su escuela, han demostrado que una de las principales causas de nuestros errores (...) es el abuso, o lo que es lo mismo, la mala inteligencia de las palabras que empleamos para expresar nuestras ideas", leemos en *El Censor*. Los redactores de este periódico, añadían: "Si fuera posible que todos los hombres diesen el mismo valor a las voces, es decir, expresasen con cada una de ellas una misma idéntica idea, se acabarían para siempre las disputas, y no habría en el mundo más que una sola opinión" ⁷⁸.

La querrela de los diccionarios

Tales propósitos, que hoy se nos antojan descabellados (aunque ciertamente podrían tomarse como un antecedente directo de ulteriores elucubraciones sobre el lenguaje científico de los positivistas, de las teorías analíticas del Círculo de Viena y de los sistemas formales de nuestro tiempo), respondían a un anhelo profundo de unidad, de claridad y de concordia social que sin duda se entiende mejor en un contexto marcado por el desorden lingüístico, así como por las profundas desavenencias y antagonismos que fracturaban a las élites españolas desde la década de 1780, y aún más desde 1808. En este sentido, el *diccionario político* que nos propone Javier de Burgos desde las páginas de la *Miscelánea* corresponde a un modelo muy distinto de los primeros vocabularios burlescos de tono panfletario del primer periodo constitucional. Frente a la voluntad militante y desembozadamente partidista de los Gallardo, los Pastor Pérez o los Thiulen, la actitud de los afrancesados en el Trienio buscaría —por supuesto, desde una posición ideológica muy concreta— poner fin a la cadena de

enfrentamientos, réplicas y contrarréplicas, erigiendo en su lugar una pretendida *objetividad* semántica. Mientras aquellos repertorios léxicos aspiraban a difundir el *idioma de la libertad* frente al *diccionario del fanatismo*, o bien, alternativamente, salían en defensa de la *lengua antigua* contra la violencia semasiológica de la *lengua democrático-republicana*, estos nuevos vocabularios moderado-afrancesados se esfuerzan en convencer al lector de que su propósito se limita a fijar un registro exacto y desapasionado de las voces políticas que permitan dejar definitivamente atrás la proliferación caótica de léxicos incompatibles que se hacían la guerra mutuamente.

Sabemos sin embargo que, en tiempos tan agitados como lo fueron los del Trienio, como había sucedido antes en Francia durante la revolución, todos los partidos sin excepción utilizaban de manera sistemática el *abus des mots* como eficaz herramienta retórica, y al propio tiempo, reprochaban a sus adversarios el recurso a esas mismas armas ⁷⁹. También en este caso estaríamos ante un ardid argumentativo similar, más sofisticado si cabe: sus promotores tratan de captar de entrada la benevolencia del lector con una declaración anti-retórica de asepsia científica y de sincera neutralidad. Sea como fuere, la exasperación de los antagonismos había terminado por despertar en determinados sectores el ansia de concordia y de uniformidad, caldo de cultivo en el que nuestros afrancesados llegaron a concebir la ilusión de un lenguaje aséptico e imparcial que pudiera ser compartido por todos. Tales tentaciones fijistas, que como pareció demostrar el caso francés, retornan invariablemente tras una fase de desbordamiento del espíritu de partido, con su irremediable cortejo de violencia y maniqueísmo lingüístico, hizo creer a este grupo de intelectuales que era posible establecer definitivamente la univocidad de las palabras más disputadas, y poner así coto a toda clase de ambigüedades y partidismos en el vocabulario político ⁸⁰.

Lo cierto es que la añoranza por el consenso semántico perdido, y la confianza ingenua en que basta con definir bien los términos para poner fin de una vez por todas a las disensiones y enemistades políticas responde no sólo al cansancio por la confrontación, sino también a la molesta sensación de vivir permanentemente en medio de la confusión, el malentendido y la cacofonía. Y es que la metáfora de la torre de Babel, a la que tantos hicieron alusión en esa época, no sólo servía para referirse a la lucha interpartidaria, sino que los deslizamientos y dislocaciones semánticas de algún modo habían terminado por afectar internamente a cada campo, y aun a cada sujeto hablante.

Esa constatación de la falta de una elemental estabilidad y fijeza en los conceptos se deduce de una lectura atenta de las fuentes de la época. Había corrido mucha tinta sobre el concepto de soberanía, por ejemplo, cuando Flórez Estrada observa, en su famosa *Representación a Fernando VII*, que ni los consejeros del rey serían capaces de ponerse de acuerdo sobre el verdadero significado de esa palabra, sin duda una de las claves del sistema político ⁸¹. Y lo cierto es que, a la vista de tantas disquisiciones sobre el sentido de algunos ítems fundamentales de la terminología política —soberanía, representación, opinión pública...— el historiador tiene la impresión de que ni los que usaban estos vocablos todos los días, ni siquiera aquellos que intentaban definirlos, sabían muy bien lo que querían decir ⁸². Lo cual, bien mirado, no tiene nada de particular, habida cuenta de que se trataba de conceptos *en construcción*, cuyo sentido estaba entonces en disputa, y la competición entre los representantes de las diversas posiciones ideológicas ofrecía todos los días nuevas facetas y nuevos flancos para el debate, la réplica y la evaluación crítica.

Hoy sabemos, gracias a la filosofía del lenguaje del siglo XX ⁸³, que la eliminación de la incertidumbre semántica y la superación de las conciencias lingüísticas confusas que aquella llevaba aparejada no podía llegar por la vía de esa ansiada univocidad y transparencia en el lenguaje político. Justamente porque los conceptos que una sociedad vagamente comparte sólo son *parcialmente* compartidos es posible ese juego siempre conflictivo de encuentros y desencuentros, innovaciones y permanencias, acuerdos y malentendidos al que llamamos *política*; pues, en la medida en que las cuestiones de vocabulario entrañan casi siempre conflictos de poder, la inestabilidad, "holgura" o sobrecarga de sentido que los términos arrastran consigo permite que una parte importante de la conflictividad latente en una sociedad se oriente inicialmente hacia una "lucha de diccionarios". Una lucha en la que la eficacia persuasiva suele estar reñida con la precisión semántica. Los conflictos de significaciones serían en este caso a un tiempo síntomas de los cambios semánticos *in fieri* y heraldos de las trascendentales transformaciones políticas que estaban por venir. Tales disputas, que acompañan indefectiblemente a las revoluciones, estallaron en el caso español en 1811, con la publicación del *Diccionario razonado manual*, obra de inspiración absolutista destinada a explicar al público de un modo algo más que panfletario "el lenguaje nuevo y desusado de estos nuevos doctores". Tras la inmediata réplica liberal a cargo de Bartolomé J. Gallardo, el célebre *Diccionario crítico-burlesco*, los diccionarios satíricos se convertirán durante la primera mitad del XIX en un arma de

gran eficacia, que alcanzó una inmensa popularidad gracias a su estilo ameno y mordaz, principal reclamo de un subgénero político-literario destinado a deslegitimar, por vía de parodia, las ideas del adversario político ⁸⁴. La difícil coexistencia de dos códigos léxicos enfrentados y mutuamente incompatibles fue, por lo demás, ampliamente sentida por los liberales de primera hora. La reivindicación de un supuesto “idioma de la libertad” y de un “diccionario de los hombres libres” frente a la lengua de los “esbirros del despotismo espiritual” es una cantinela omnipresente en la prensa reformista de esos años ⁸⁵. Y para casi todos resulta evidente que la mayoría de las expresiones políticas han perdido su significación general y se prestan a diferentes interpretaciones partidarias, de modo que los mismos términos se utilizan con sentidos antagónicos y propagandísticos en la batalla política.

Reiteramos, en todo caso, que tales luchas entre “diccionarios alternativos” no constituyen simples escaramuzas léxicas, ni siquiera se trata de una mera “batalla de ideas”, sino que apuntan a la conformación del espacio social y político, y a la instauración (o conservación, o abrogación) de esa suerte de “discursos condensados” que son las instituciones. Además, estas controversias y los enunciados en disputa permiten la polarización identitaria de los bandos en conflicto (correligionarios *vs.* adversarios), que van cristalizando al calor del apasionamiento polémico.

Diríamos que lo que de verdad se dirime en esas luchas es el control del futuro. Precisamente en tales coyunturas revolucionarias, cuando la fluidez y la volatilidad del léxico y de las instituciones alcanzan sus cotas más altas, el torrente de discusiones y la diversidad de lenguajes en conflicto se asemejan al indescifrable guirigay de un Babel político. Mas el problema de fondo desborda con mucho el campo de la lexicografía: detrás de los choques y forcejeos entre diccionaristas, entre “conceptos combativos” y “defensivos”, lo que de verdad está en juego es la sustitución global del paradigma político hasta entonces vigente. Se trataría, ni más ni menos, de la botadura de esa *constitución lingüística* a que nos referíamos más arriba, la cual, tras enviar al desguace una lengua política que se considera obsoleta, se supone debe establecer durablemente los puntos de referencia en la arena política y fijar durante un tiempo algo así como un programa de acción y un horizonte infranqueable.

A juzgar por algunos indicios, se diría que al menos entre las élites de las ciudades a la altura de 1813 esa crucial batalla estaba siendo ganada por los liberales. Contra esa hegemonía léxico-ideológica se había revuelto en 1799 cierto clérigo sueco, residente en Italia, cuyo *Nuevo vocabulario filosófico-democrático: indispensable para*

todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria fue traducido al español por un fraile sevillano en 1813. En los dos volúmenes de este opúsculo —que se presenta como un antídoto frente al veneno revolucionario— queda claro que la “lengua antigua” se bate en la retaguardia, en una posición incómoda, frente a la imparable ofensiva de la parte contraria. Una lucha que sin duda se plantea a escala internacional, toda vez que, como se desprende del texto, la nueva “lengua republicana” puesta en circulación por los revolucionarios galos, lejos de ser un fenómeno específicamente francés o español, tiene una clara vocación universal ⁸⁶. Reconoce el clérigo Lorenzo Thiuli en la introducción que muchas palabras “de las más importantes no significan ya lo que antes significaban”. Por lo demás, el autor es muy conciente de que la mutación léxico-semántica está en el origen de las transformaciones sociopolíticas, “pues de esta fatal confusión de ideas y de voces es justamente de la que ha provenido el universal trastorno social que tan a costa nuestra palpamos” ⁸⁷. Nótese la afinidad con los planteamientos historiográficos actuales que, a diferencia de los que sucedía hace pocos años, tienden a subrayar la importancia de los factores culturales —y muy especialmente de las mutaciones que afectan a la lengua— como coadyuvantes (incluso como origen) de los cambios políticos y sociales, más bien que como simples secuelas de los mismos ⁸⁸.

Este “universal trastorno” pone sobre la mesa lo que a mi modo de ver constituye una transformación adicional a las cuatro grandes metamorfosis que sufren los conceptos en el umbral de la modernidad, según Koselleck. Me refiero a la dinámica de *internacionalización* cultural, un quinto rasgo fundamental que vendría a complementar los procesos metamórficos de *democratización*, *temporalización*, *ideologización* y *politización* que afectan al universo conceptual de la política y de la sociedad en el tránsito del siglo XVIII al XIX ⁸⁹. En efecto, aunque con diferente cronología según los países, estos cuatro procesos parecen haberse producido más tarde o más temprano en todo el mundo occidental. Como consecuencia de ello, en el conjunto de Europa (y luego en todo el mundo) se ha ido creando a lo largo de los dos últimos siglos un vocabulario político-social altamente estandarizado y en buena medida concordante.

Ahora bien, el arranque de esta internacionalización del utillaje conceptual de la política (y, posteriormente, de las ciencias sociales), y sobre todo la aceleración del proceso como consecuencia de la Revolución francesa, fue visto en ese momento por muchos —especialmente en las naciones fronterizas— como una amenaza para sus

particulares modos de vida. Frente a esa pretendida universalidad del francés (un designio en el que las armas de Napoleón parecían secundar la tarea cultural de los enciclopedistas), se desata entonces una fuerte contraofensiva por parte de las fuerzas conservadoras en los países sometidos al influjo de la lengua y la cultura francesas.

Dicho reflejo defensivo que, como ha mostrado brillantemente Isaiah Berlin, no es ajeno a un cierto complejo de inferioridad —y al resentimiento subsiguiente— por parte de la *intelligentsia* provincial germana frente a los brillantes *philosophes* y a los aristocráticos salones de París, está en el origen de la reacción romántica⁹⁰. La reacción antifrancesa asociada a este sentimiento de humillación se desarrollará considerablemente tras la Revolución, dentro y fuera de los espacios alemanes, adoptando a partir de entonces un tono mucho más político. También en España, a lo largo del siglo XVIII va incrementándose la protesta contra los galicismos, verdadera obsesión de algunos de los más destacados literatos españoles del momento. Así, Capmany quisiera circunscribir la influencia francesa al terreno científico-técnico, preservando la pureza del castellano en otros dominios. “Debíamos distinguir”, escribe el polígrafo catalán, “dos lenguajes, o mejor, dos diccionarios; al uno llamaré *racional*, que incluye el *moral*, y es el peculiar de cada nación; y al otro *científico* o *técnico*, que es común a todas cuando han de tratar unas mismas materias”. Reconoce este historiador y académico que “nuestra lengua no está tan ejercitada como la francesa en los ramos de astronomía, física, hidráulica, metalurgia, química, etc.”, pero en lo demás no deja de encomiar “la riqueza de nuestro diccionario”⁹¹.

Aunque estas afirmaciones de Capmany tienen una evidente impronta nacionalista, la propensión a dar por sentada una fuerte dependencia entre lengua y nación no era privativa del filólogo catalán. Desde hacía siglos, cuando la voz *nación* carecía prácticamente de implicaciones políticas, este vínculo parecía ya tan evidente que el *Tesoro* de Covarrubias definía la lengua como “el lenguaje con que cada nación habla” (1611). Un siglo después el Diccionario de Autoridades venía a precisar un poco más al definirla como “el conjunto de voces y términos, voluntariamente elegidos, con que cada Nación explica sus conceptos” (1734), a diferencia del *idioma*, que venía a ser sencillamente “la lengua vulgar, propia y particular de cualquier Nación”. Terreros y Pando, por su parte, enfatiza en su *Diccionario castellano* (publicado en 1786-1793, pero cuya redacción estaba ya ultimada en 1767), la dimensión social y consensual — casi diríamos *contractualista*— del lenguaje al afirmar que dicha voz equivale a

“conjunto de palabras en que ha convenido algún pueblo o nación para explicar sus pensamientos”.

La adscripción creciente de connotaciones identitarias a las diversas lenguas — un fenómeno asociado, como es sabido, al auge de la cosmovisión romántica— permite comprender que para muchos autores el *consensus omnium* que implica el código lingüístico es pensado como un acuerdo *nacional*, circunscrito estrictamente a los límites humanos de los usuarios del idioma en cuestión (e incluso a los límites territoriales de un Estado). Lo paradójico es que esos cambios en la sensibilidad se producen precisamente en un momento en que ha comenzado, como decimos, un proceso de internacionalización y convergencia conceptual que andando el tiempo llevará a una puesta en común transfronteriza de las nociones políticas básicas en gran parte del mundo. El resultado será la construcción de una *lingua franca* en la esfera socio-política, una especie de “esperanto” ideológico euroamericano que trasciende las fronteras idiomáticas. Ese prolongado y vasto proceso de convergencia intelectual, que según fuentes autorizadas continúa avanzando aun en nuestros días, supondrá la formación de una suerte de *koiné* conceptual sobre la que los occidentales organizan sus instituciones y su concepción del mundo social y político ⁹². Las tomas de postura sobre temas político-lingüísticos de los intelectuales españoles del momento —por ejemplo, las ideas de Capmany que se acaban de comentar— han de entenderse sobre el telón de fondo de ese tira y afloja entre las cautelas idiosincráticas y el empuje internacionalizador y cosmopolita. Una dinámica que lleva a no pocos autores a afianzarse en los genuinos “valores lingüísticos” españoles para hacer frente al vendaval léxico que sopla desde el otro lado de los Pirineos. Así, Juan Pablo Forner supone que la lengua constituye en cierto modo un termómetro de la “temperatura moral” de cada nación (y, por tanto, que el idioma puede ser utilizado como una barrera frente a los riesgos de “contaminación” o corrupción ideológica procedente del exterior). Desde su radical rechazo al individualismo y a la legitimidad del interés privado, sugiere Forner que, puesto que cada idioma refleja el estado de las costumbres sociales, la carencia a la sazón de la palabra *egoísmo* en español implica que el castellano es un idioma más “virtuoso” que los de las naciones europeas vecinas. “No hay en nuestra lengua”, afirma con evidente complecencia, “voz adecuada para expresar este vicio horrendo que instiga al hombre a que prefiera su interés al de todo el género humano: y no debe extrañarse, porque en la región del heroísmo benéfico no era fácil que pudiese ocurrir la idea de semejante vicio. En otras naciones, donde esta corrupción execrable adulteró los

sentimientos humanos hasta el extremo que se nota en las feroces turbulencias del tiempo, le impusieron el nombre bárbaro de *egoísmo*, cuya articulación y cuya idea ¡ojalá no suene nunca en nuestros labios, ni se fije jamás en nuestra fantasía! (...) el *egoísmo* en su fondo no es otra cosa que una guerra civil de intereses, que luchan y se rechazan unos a otros”⁹³.

Las disputas lingüístico-políticas suscitadas por la Revolución francesa perdurarían durante largo tiempo. Bien entrado el siglo XIX, liberales y conservadores seguían denunciando la gigantesca empresa de distorsión semántica y redefinición conceptual emprendida por los revolucionarios del país vecino. A la altura de 1838, en cierta traducción de un texto de La Harpe, se recordaba una y otra vez que “en la lengua inversa llamada *revolucionaria*” muchos vocablos habían pasado a adoptar exactamente el significado opuesto de su valor original. Esa gigantesca operación de violencia lingüística orquestada por los jacobinos, obedecía a “la voluntad de destruir y el orgullo de dominar por la opinión”, y había abocado finalmente a una nueva torre de Babel⁹⁴.

En cualquier caso, debe quedar claro que la querrela de los diccionarios, lejos de oscurecer o menoscabar la centralidad de los conceptos en disputa, es justamente el factor esencial que otorga a ciertas palabras su importancia crucial en los debates políticos hasta el punto de convertirlas en verdaderos *conceptos*, pues, como ha observado Koselleck, los conceptos clave son precisamente aquellos que concentran en una palabra un gran abanico de significados discrepantes⁹⁵.

Y cuando, a finales del XVIII, la vieja terminología republicana recobra nuevo vigor al calor de los sucesos de América del Norte y de Francia, esta resurrección a los ojos de algunos críticos no pasaría de ser una impostura: bajo la engañosa pátina con que los revolucionarios han recubierto su auténtico sentido, que reposa en una dilatada experiencia de siglos, las palabras atesoran en ese núcleo histórico su verdadero significado y la labor del crítico sería desenmascarar, a manera de arqueólogo, las prácticas dolosas de los nuevos sofistas. Véase la siguiente metáfora de Forner: “Oigo pronunciar *República, Democracia, Estado popular; las leyes establecidas por votos; la guerra y la paz decretadas en asambleas populares*. Oigo estas locuciones; pero desmenuzadas en el yunque de la Historia, ¡cuán diverso aparece su metal del que aparentan en el barniz sobrepuesto a su superficie!”⁹⁶. En el lenguaje koselleckiano de la *Begriffsgeschichte*, diríamos que Forner, consciente del espesor histórico de los conceptos, trata de intervenir como buen erudito conservador sobre la disposición de los estratos semánticos, situando en primer plano el campo de experiencia

(*Erfahrungsraum*) de ese vocabulario a fin de desbaratar el intento de los revolucionarios por cargar a esas mismas voces de un horizonte de expectativa (*Erwartungsraum*), esto es, de un valor performativo orientado a construir el inmediato futuro.

Público, nación y pueblo: la opinión y la representación

Entre los términos más controvertidos y disputados de la España de las postrimerías del Antiguo Régimen figuraban dos vocablos de larga prosapia latina en proceso acelerado de mutación semántica. Me refiero a *público* y *nación*. El segundo de estos conceptos viene siendo objeto de redoblada atención historiográfica desde hace algunos años (y apenas es preciso decir que desde Sieyès, la nación —ese nuevo sujeto político supremo compuesto de individuos unidos en una comunidad política dotada de leyes al que se atribuye el poder constituyente— ocupa sin duda el centro de la nueva lengua política)⁹⁷. El examen detenido de las ocurrencias de estos dos términos en sus respectivos contextos, por lo demás, permite constatar que algunos cambios fundamentales se venían incoando décadas antes del estallido revolucionario. Sería ingenuo pensar que la transición entre la lengua del antiguo régimen y el nuevo idioma político se produce de la noche a la mañana. Por el contrario, las innovaciones sémicas se van instaurando de manera escalonada, lo que da lugar a conflictos entre los significados concurrentes en el plano sincrónico. Así, las grandes mutaciones van desplegándose poco a poco, a base de deslizamientos y pequeños solapamientos conceptuales, lo que resta nitidez a las transformaciones y dificulta extraordinariamente cualquier intento de fijar un esquema cronológico demasiado rígido. Como consecuencia de ello, la profundidad de los cambios sólo se aprecia en toda su magnitud a largo plazo. Así, es posible advertir que, a mediados del siglo XVIII, del mismo modo que la voz *Estado* está presente en muchos lugares donde hoy diríamos *sociedad*, *gobierno* o *Monarquía* aparecen allí donde hoy esperaríamos encontrar más bien *Estado*, y *república* y *sociedad* donde pocas décadas más tarde leeríamos probablemente *nación*. Pero, más allá de los detalles léxicos, lo importante es notar la sensación de desorden lingüístico que se desprende de la comparación de muchos textos. De manera que esta remoción semántica y el malestar que lleva aparejado, y que es probablemente el cambio decisivo en esta área —más arriba ya se han visto algunas

muestras de ese malestar—, demuestran que la efervescencia lingüística parece haber precedido a la revolución política⁹⁸.

Sea como fuere, interesa destacar que ya durante el último tercio del XVIII, y particularmente en los noventa, las fuentes políticas y literarias testimonian hasta la saciedad que la nación se está convirtiendo en el ámbito político por excelencia. Citaremos sólo un indicio que nos parece altamente revelador.

Como es sabido, el *Contrato Social*, de Rousseau, vio la luz en 1762. En esa época, por mucho que el término *nation* empezase a cobrar cierta relevancia política en determinados ámbitos y discursos, ordinariamente la palabra adolece de una gran laxitud semántica, refiriéndose generalmente a un grupo más o menos extenso de personas o familias con un origen o residencia común, o que comparten alguna característica o rasgo cultural⁹⁹. Pues bien, es significativo comprobar que, medio siglo después, en la versión libre del texto de Jean-Jacques que ofrece Foronda en uno de sus escritos periodísticos, la nación ha desplazado al Estado: el cuerpo político para Foronda ya no se llama República o Estado, como en Rousseau, sino Nación (y se hace equivaler a pueblo). Veámoslo.

“Esta persona pública que así se forma, por la unión de todos los demás, tomaba en otro tiempo el nombre de *ciudad* y toma ahora el de *república* o de *cuerpo político*, que es llamado por sus miembros *Estado*, cuando es pasivo; *soberano*, cuando es activo; *poder*, al compararlo a sus semejantes; respecto a los asociados, toman colectivamente el nombre de *pueblo*, y se llaman en particular *ciudadanos*, en cuanto son participantes de la autoridad soberana, y *súbditos*, en cuanto sometidos a las leyes del Estado. Pero estos términos se confunden frecuentemente y se toman unos por otros; basta con saberlos

distinguir cuando se emplean en toda su precisión” (Rousseau)¹⁰⁰.

“Como las palabras mal entendidas son un semillero de errores, necesito explicar la voz *Nación*, y alguna otra voz para los que no están versados como Vm. en las materias del derecho político.

Llamo nación al pueblo, cuando es pasivo. Llámole Soberano, cuando es activo, cuando está reunido en Cortes. Llámole Potencia, cuando comparo una

Nación a otra. Llamo Ciudadanos a los que participan por derecho de la Autoridad Soberana, y súbditos a los mismos Ciudadanos como sometidos a las Leyes: pero en mi Diccionario está desterrada la voz de vasallos, como la de Señor de vasallos, porque se resienten de la inicua feudalidad” (Foronda) ¹⁰¹.

Está claro que ni para Rousseau, ni para Montesquieu, ni para Feijoo el término *nación* era todavía una palabra políticamente operativa, sino más bien una referencia difusa al origen de determinados colectivos humanos, o una alusión a ciertas características comunes de tipo lingüístico o etnográfico. El núcleo del poder soberano no tenía nada que ver con la nación, residiendo normalmente en el rey, o, más raramente, en la ciudad o república.

Para Foronda, por el contrario, es la nación indiscutiblemente el origen de la autoridad soberana, y por tanto también del Estado (término, por cierto, que no aparece en el fragmento citado). ¿Cabe un síntoma más claro de la entrada triunfal de la nación en el universo de la política moderna?

Y, aunque en ese momento se manifiestan concepciones muy diversas acerca de la nación, no cabe duda que la idea dominante entre los liberales doceañistas se refiere a una realidad política, sin especiales connotaciones étnicas o esencialistas. Así, Guridi y Alcocer subraya que la unión del cuerpo político nacional, nación o Estado, “consiste en el Gobierno o en la sujeción a una autoridad soberana, y no requiere otra unidad. Es compatible con la diversidad de religiones (...); con la de territorios (...); con la de idiomas y colores (...), y aun con la de naciones distintas, como lo son los españoles, indios y negros” (25-VIII-1811). Una definición interesante, no sólo por contener dos acepciones distintas de *nación* (en sentido tradicional, y en sentido político), sino porque deja pocas dudas respecto a las muy limitadas connotaciones *identitarias* que estos primeros abanderados del liberalismo atribuían a la *nación política* española.

Si nos interesamos por el público en el mismo periodo habría que empezar por las contribuciones historiográficas que, desde perspectivas diferentes, han aportado Juan Francisco Fuentes, Elisabel Larriba y Jean-René Aymes. En concreto, la aproximación que a la noción de público efectuó Aymes hace más de una década puso de manifiesto que este sustantivo se politizó rápidamente durante la guerra de la Independencia, abandonando en parte su adscripción casi exclusiva al mundo teatral y literario. El público, constata Aymes, “ha caído en el campo de atracción de la política”, y, referido a esa parte de la población que puede verdaderamente interesarse en los asuntos políticos, el término aparece revestido de una nueva dignidad y muy frecuentemente asociado a la noción de opinión pública ¹⁰². Bartolomé J. Gallardo así parece reconocerlo al escribir: “El público que antes asistía al teatro asiste ahora al Congreso Nacional, de quien es tratado con tanto respeto como nosotros debemos a la Majestad”

¹⁰³. A partir de entonces, las reflexiones sobre el público, como conjunto de individuos particulares capaces de emitir juicios de valor más o menos fundados —ya sea en el terreno artístico, teatral o literario, y eventualmente, en el ámbito político—, también como destinatario y soporte imprescindible de la literatura y del moderno periodismo, constituye un tema clásico del ensayismo decimonónico ¹⁰⁴.

Ahora bien, si situamos el problema en un contexto más amplio y en la larga duración, las cosas parecen un poco más complicadas. En realidad, el carácter eminentemente político de la palabra público (*publicus*) es bien conocido desde la Antigüedad, y la prolongación/transformación de este imaginario durante la Edad Moderna ha quedado sólidamente establecida para el contexto francés gracias a los trabajos de Hélène Merlin ¹⁰⁵. Aunque falta un estudio similar sobre la noción de público en la España moderna, parece claro que también en nuestro país decir *público* era en muchas ocasiones para las gentes del XVIII una forma jurídicamente más refinada de decir *pueblo* en el sentido más honorable del vocablo (de ahí que ambos términos sean frecuentemente intercambiables). También entre nosotros, a finales del Antiguo Régimen, este término podría haber jugado un papel transicional que permitiese repensar el vínculo entre los particulares y el Estado, invirtiendo la relación de dependencia entre ambos polos ¹⁰⁶. Sin embargo, los tres sentidos del término — civil, político y literario— resultan a menudo casi indistinguibles. En el lenguaje de la Ilustración, el adjetivo *público* acompaña a un sinfín de sustantivos: *felicidad pública*, *derecho público*, *bien público*, *utilidad pública*, *causa pública*, *interés público*, *espíritu público*, *opinión pública*, etc. *Lo público*, en resumidas cuentas, es lo común, lo que a todos pertenece o concierne, la *res populi* o *res publica* ciceroniana. No por casualidad el Diccionario de Autoridades define escuetamente *República* en su primera acepción como “el gobierno del público” (1737).

Por tanto, la súbita politización del público en el Cádiz de las Cortes no sería en modo alguno un hecho insólito, sino más bien una reviviscencia de la vieja ideología jurídico-política romana acerca de la cosa pública, que nunca se había borrado del todo en el imaginario de nuestras élites ilustradas. Pero sin duda los cambios en los hábitos culturales —en particular, el aumento de la lectura— tiende a identificar crecientemente al público lector con ese público *tout court* definido en la *Enciclopedia* de Diderot en una de sus acepciones jurídicas como “el cuerpo político que forman todos los súbditos de un Estado”. Lo verdaderamente nuevo en la España de 1808 es la nacionalización del público, la concepción que hace de él una entidad unificada (incluso unánime), capaz de

constituirse en crítico severo de las autoridades y verdadera base de la legitimidad de cualquier gobierno. Ese nuevo público deja de ser concebido según los parámetros corporativos de una comunidad jerárquicamente estructurada, para pasar a serlo de un modo más igualitario, unitario e integrador. El público civil, además de ser el juez literario supremo, pasa a encarnar un nuevo tipo de autoridad también en el terreno político. Y, con la lectura habitual de la nueva prensa política (artículos comunicados, corresponsales, etc.), la mezcla de lo literario y lo político contribuirá también sin duda a ampliar sustancialmente la República de las letras, difuminando sus confines hasta confundirla en muchas ocasiones —y en este punto resulta fundamental la nueva retórica de la opinión pública— con la República de los ciudadanos.

En este sentido, es indudable que ya con anterioridad a 1808 los conceptos de público y nación habían entrado en un proceso de interacción y confluencia muy revelador. Capmany, por ejemplo, dedica uno de sus libros de erudición literaria publicado en 1798 “a la nación española”¹⁰⁷, y en cierto ensayo de esa misma época encontramos la curiosa —y en parte redundante— expresión el “público de la nación”¹⁰⁸. Decididamente, la “república político-literaria” estaba tan revuelta que, confundiendo a menudo objetivos, propósitos y destinatarios, tan pronto se dirigía al público como a la nación. Será, sin embargo, tras el motín de Aranjuez y la invasión napoleónica cuando ambos términos entren en una compleja dialéctica, que hace que muchas veces en los textos de la época encontremos *público* allí donde esperaríamos más bien encontrar *nación*, y viceversa. ¿Se trataba, pues, de dos términos equivalentes? La Regencia, por ejemplo, confiesa paladinamente que algunas de sus resoluciones son tomadas “para satisfacer los deseos del público”: convertida la opinión pública en un agente de primera importancia en el juego político, las referencias al público, con ser menos numerosas que las ocurrencias de *pueblo* o *nación*, distan de ser escasas o irrelevantes¹⁰⁹. Se trata de un agente polifacético al que en ocasiones se le confiere expresamente el protagonismo en el plano léxico-político: “El público”, recuerda Toreno, “insensiblemente, distinguió con el apellido de ‘liberales’ a los que pertenecían al primero de los dos partidos” [*i. e.*, a los partidarios de reformas profundas]¹¹⁰.

Como se desprende de la última cita de Gallardo sobre los espectadores de las sesiones de Cortes, en las circunstancias concretas del momento en que escribe, el primer círculo de ese público politizado se confunde prácticamente con una versión abreviada y quintaesenciada de la nación. Si el Cádiz de las Cortes venía a ser, como escribió en sus *Memorias* Alcalá Galiano “una España en pequeño”, el público de las

galerías que contempla y escucha con mayor o menor entusiasmo las intervenciones parlamentarias sería, según el sentir de algunos oradores, una nación en miniatura ¹¹¹. Si en la retórica patriótica de los dos primeros años de la guerra la opinión pública había servido como heraldo de la representación nacional, una vez “congregada la nación en Cortes” y asumida plenamente la soberanía el 24 de septiembre de 1810, el público y la nación podían encontrarse por fin frente a frente ¹¹². Sin ninguna otra instancia que pudiera hacerles sombra, en ausencia del rey y de todo “poder moderador”, y con un ejecutivo totalmente supeditado a la asamblea, menudean los choques entre los respectivos partidarios de esos dos polos que son alternativamente reivindicados como sendas encarnaciones de la soberanía de la nación. Además, las circunstancias muy particulares que rodean la reunión de Cortes, en una ciudad comercial, liberal y cosmopolita como Cádiz, explican que esa apoteosis simultánea de la opinión y de la representación adopte en ocasiones la forma de un choque casi físico entre dos colectivos rivales muy próximos: a un lado, la representación —encarnada en un grupo no muy numeroso de diputados mayoritariamente liberales—; de otro, la opinión, esto es, el colectivo de espectadores y periodistas que asisten a las sesiones desde las galerías de las Cortes, y que discuten acaloradamente de política en corrillos y cafés ¹¹³.

Pero, aparte los asiduos de las galerías gaditanas, ¿quiénes componían de verdad ese público del que tanto se hablaba? Desde el punto de vista geográfico, los núcleos más importantes del periodismo patriota se encuentran en Cádiz, Madrid, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Cataluña y Galicia ¹¹⁴. Y sociológicamente hablando, el público podría ser representado como una pirámide de varios estratos: en la cúspide, un público instruido muy minoritario, lector de libros y obras de cierta enjundia; en segundo término, una franja intermedia compuesta de varias decenas de miles de lectores de gacetas, folletos y papeles periódicos; en fin, cabría hablar de una amplia base de vulgo o “público plebeyo”, consumidor a menudo pasivo de pronósticos y literatura de cordel, y blanco preferido de los papeles sediciosos y pasquines callejeros.

De cualquier modo, y pese a las altas tasas de analfabetismo, no conviene menospreciar la importancia de ese público vulgar, ni tampoco las relaciones verticales entre los diferentes tipos de lectores y de “auditores” de textos políticos. La variedad de públicos concernidos por la publicística clandestina en tiempos de Carlos IV nos ofrece a este respecto un buen motivo de reflexión ¹¹⁵. Según leemos en el *Correo de Cádiz* a finales del XVIII, aunque los verdaderos lectores no lleguen a un 3%, al constituirse en

líderes de opinión extienden su influjo a un público difuso que alcanzaría por vía indirecta a la inmensa mayoría de la población ¹¹⁶.

En su valioso análisis del público español de la prensa periódica a finales del setecientos, Elisabel Larriba ha puesto de manifiesto el carácter heteróclito de un selecto grupo de más de 8.000 suscriptores, casi un 70 % de los cuales perteneciente a las clases medias, relacionados sobre todo con la administración y el comercio. La difusión de periódicos, en suma, alcanzó en los años previos a la guerra de la Independencia un nivel estimable, tanto desde el punto de vista geográfico como en cuanto al grado de penetración en las diferentes capas sociales ¹¹⁷. El estudio de esos miles de suscriptores y lectores de prensa nos acerca, concluye esta autora, a una sociedad en mutación que cristalizará en la Constitución de 1812, “una constitución que encontrará en los periódicos —y en sus lectores— a sus defensores más convencidos y también a sus más encarnizados adversarios” ¹¹⁸.

Decíamos que durante esos años decisivos de gestación de una nueva cultura política, los conceptos nacientes de público y de nación ocupan un lugar muy destacado en los discursos políticos, puesto que constituyen a la vez dos actores histórico-sociales de primer rango. Y, pese a que la construcción de estos actores-conceptos se habría desarrollado paralelamente en el tiempo, no conviene confundir ambos procesos. Se trata, en efecto, de dos desarrollos diferentes. Por un lado, la apertura de un espacio para el debate sobre los asuntos de gobierno, de esa esfera pública que experimenta una espectacular —aunque limitada— expansión desde el momento en que la libertad de prensa se impone como un hecho consumado (a partir de la primavera de 1808), con anterioridad incluso a su reconocimiento jurídico. Por otro, la asunción por parte de la población española de un sentimiento de identidad nacional, y la difusión de una serie de teorías políticas más o menos elaboradas acerca de la nación (y, en el primer aspecto, parece incuestionable que la sublevación simultánea de los diversos reinos y provincias de la monarquía, un fenómeno rápidamente conocido en los cuatro puntos cardinales de la península (y algo más tarde, también en América), no pudo menos que reforzar ese sentimiento de pertenencia a una misma comunidad política). Pero, aunque distintos, ambos procesos —la génesis del público político y el advenimiento de la nación— están íntimamente relacionados. Piénsese simplemente en los variados efectos de esta primera explosión del periodismo político: hasta cierto punto los periódicos *crean* el público (*i. e.*, contribuyen decisivamente a la expansión del número de lectores y a la transformación de sus hábitos de lectura), y también en cierta manera permiten a través

de sus informaciones y de sus comentarios que el interés de los lectores se focalice en el ámbito nacional (que significativamente empezará a ser calificado de “doméstico”), de manera que la nación se va convirtiendo para muchos en una referencia vivida e inmediata, casi en una “gran familia”, como se dirá tópicamente por entonces. La prensa constituye pues un poderoso factor de nacionalización política y, desde este punto de vista, diríamos que el incremento del público *genera cualitativamente nación*, puesto que los lectores tienden poco a poco a identificarse a sí mismos con *la nación* ¹¹⁹. Además, la proliferación de un nuevo tipo de prensa, con una fuerte carga pedagógica e inductora, difunde entre los españoles como se ha visto los nuevos términos y conceptos políticos, contribuyendo así poderosamente a la penetración social del “idioma de la libertad” (también, en menor medida, a su impugnación por parte de la publicística antiliberal). Aunque una gran parte de la población permaneció seguramente al margen de las cuestiones políticas, parece indiscutible que la sublevación antinapoleónica, la guerra y la revolución liberal dieron un fuerte impulso al descubrimiento por parte de sectores sociales relativamente numerosos del nuevo mundo de la política, que vio así sustancialmente ampliado el estrecho círculo de personas que se interesaban con anterioridad en esa clase de asuntos.

Este cóctel de ideas y de palabras no deja de tener su reflejo en la esfera de la teoría política, algunos de cuyos pilares fundamentales resultan finalmente un tanto embrollados. Así sucede, por ejemplo, con los conceptos de representación y de opinión, que en esos años parecen equipararse en ciertos discursos, respectivamente, al cuerpo y al alma de la sociedad española. Cuando, después de dos años de reiteradas invocaciones a la “voz imperiosa” de la opinión, después de una *Consulta al país* y tras no pocas dificultades, por fin se reúnan las Cortes y asuman solemnemente la soberanía nacional para transformarse en asamblea constituyente, los discursos políticos acusarán esa incómoda duplicidad de instancias: ¿dónde se encuentra propiamente la soberanía? ¿en las Cortes o en la opinión pública? ¿en la nación misma o en sus diputados? ¿constituye la opinión de las Cortes un reflejo fiel de la opinión pública del país? (máxime cuando, hecho decisivo, la rápida división de la “opinión intracameral” de los diputados en varias tendencias o “partidos” enfrentados rompe la imagen de unanimidad de la opinión que predominaba antes de la reunión de Cortes). La dialéctica entre ambos conceptos produce entonces un abanico de posiciones que se polarizan entre dos extremos. Por un lado, una gran parte de los textos periodísticos e intervenciones parlamentarias del momento parecen coincidir en que ambas instancias deben

complementarse armónicamente: las Cortes, leemos en esas fuentes, deben abrir sus puertas al público, dar a conocer sus debates y resoluciones y contribuir así a formar la opinión del país; y recíprocamente la opinión pública, a través sobre todo de los periódicos, debe auxiliar a los diputados en sus deliberaciones ¹²⁰. Pero por otro lado, como había sucedido en Francia durante la Revolución, también en España escuchamos voces disonantes con esa pretendida complementariedad. Algún diputado sugiere que, iniciadas las tareas parlamentarias, la opinión pública no sería ya un dato social externo y previo, sino sólo el resultado institucional de las discusiones de las Cortes ¹²¹. Por el contrario, la mayoría de voces reclaman con insistencia —sobre todo una vez aprobada la Constitución de 1812— que la tarea de la opinión, lejos de haberse agotado al abrirse la vía parlamentaria, debe recuperar su protagonismo en el ejercicio ordinario de la política. Según este discurso, corresponde a la voluntad general del pueblo seguir ejerciendo una estrecha vigilancia sobre los parlamentarios para que no se aparten de la senda constitucional. El debate se radicalizará en el Trienio: mientras los moderados (muchos de ellos antiguos josefinos) reservan a la representación de la nación en Cortes toda la acción política decisoria, y entienden que la opinión ha de expresarse básicamente por medio de la prensa, los exaltados consideran que la voluntad popular ha de mantener en todo momento la preeminencia, y abogan por una intervención activa de los ciudadanos en la política cotidiana a través de los clubs y las sociedades patrióticas ¹²².

Y es que en estos primeros compases del liberalismo en nuestro país hay que tener en cuenta la distorsión que introduce en todos estos procesos el factor “pueblo” ¹²³. Como sugeríamos más arriba, a la vista de muchos textos de la época se hace difícil separar dentro de este área léxica las parcelas que corresponderían a las voces *pueblo*, *público* y *nación*. Ciertamente: *nación* aparece sobre todo en los discursos políticos, *pueblo* adopta a menudo un sentido más sociológico que propiamente político, y, en cuanto a *público*, el concepto suele presentarse a veces coloreado de un matiz vagamente cultural o literario. Pero —sin contar que se encuentran numerosas ocurrencias léxicas de cada uno de estos términos fuera de su “contexto natural”—, en un momento en que *lo social* y *lo político* apenas comenzaban a pensarse como dos ámbitos diferenciados, mientras que las expresiones *opinión pública*, *opinión nacional* y *voluntad popular* aparecen como intercambiables, sería ilusorio pretender un despiece riguroso de las tres nociones.

La fuerza mítica atribuída al pueblo —entonces “toda la nación era pueblo”, recordará años después Donoso Cortés—, consecuencia directa de su intervención

decisiva en el alzamiento contra Napoleón, constituye en efecto un factor fundamental a tener en cuenta en cualquier intento de aproximación al liberalismo español decimonónico ¹²⁴. Como consecuencia de esa mitificación, y de la propia debilidad numérica del público culto, el papel que se reservan los intelectuales en la esfera política es mucho más restringido que el que se atribuían en Francia desde la segunda mitad del XVIII. Si, por un lado, como se ha visto, los intelectuales han entrado de lleno en política, por otro encontramos en ellos con mucha frecuencia una actitud populista, incluso sumisa en relación al pueblo. Uno de los redactores de la *Enciclopedia* de Panckoucke afirma a finales del XVIII, en una línea muy volteriana, que los escritores, a través de su dominio de la opinión pública, se han convertido en “los verdaderos legisladores de los pueblos” ¹²⁵. En España, por el contrario, los propios escritores coronan muy frecuentemente al pueblo como fuente de la verdadera sabiduría y, fuera de los círculos afrancesados —tal vez los herederos más fieles del espíritu clásico de las Luces—, los intelectuales patriotas doblan con frecuencia la rodilla ante a un pueblo convertido poco menos que en objeto de veneración. Una actitud, a caballo entre el casticismo y el populismo romántico, que se encuentra tanto entre los conservadores como entre los exaltados. Capmany afirma que es el pueblo analfabeto el auténtico guardián de las esencias patrióticas, y Fernandez Sardinó elogia a esa plebe española que “sin instrucción y sin libros [ha] demostrado más perspicacia y acierto que los sabios de primer orden” ¹²⁶.

Se comprende, pues, que en ese ambiente de exaltación populista, la cuestión de la “soberanía lingüística”, que como hemos podido ver los propios eruditos solían atribuir antes de 1808 a los usuarios de la lengua, se inclinase aun más si cabe del lado del pueblo. Ni el rey, ni las Cortes, ni siquiera el público culto o la Academia: la máxima autoridad en la lengua correspondería por derecho propio a ese pueblo pundonoroso que *in extremis* había “salvado” por sí solo heroicamente a la patria en peligro. Lo paradójico es que, en tales circunstancias, el nuevo sistema lingual-conceptual que aspiraba a implantar el liberalismo —el “idioma de la libertad”— iba naturalmente a contracorriente de las prácticas sociales; debía enfrentarse a las más arraigadas “costumbres lingüísticas” y, consecuentemente, sólo podía surgir de las minorías (y es lo cierto que, pese a todo, algo de ese elitismo se percibe de manera tibia y vergonzante en los líderes intelectuales del primer liberalismo español, de Argüelles a Alcalá Galiano, y de Martínez Marina a Jovellanos), mientras que, por el contrario, en plena vorágine redefinidora, los tradicionalistas jugaban con ventaja, y podían pasar por

“demócratas lingüísticos”, puesto que su apuesta era por la vieja lengua política que, obviamente, gozaba del favor mayoritario de los hablantes.

* * *

Si en todas las revoluciones suele instaurarse una insalvable distancia entre las grandes esperanzas e ideales forjados por los revolucionarios y las resistencias que la realidad ofrece a esa transformación radical, es evidente que el retorno de Fernando VII supuso una dura lección de “realismo” para nuestros liberales de primera hora, obligados a despertar repentinamente de sus fantasías y ensoñaciones. Sin embargo, contemplando el proceso con la perspectiva histórica adecuada, es posible aventurar un juicio más equilibrado. Su estrepitoso fracaso a corto plazo no fue óbice para que acertaran a poner las bases de un lenguaje que constituía a la vez todo un programa de acción. Un programa que se iría progresivamente perfilando, transformando y adaptando a los tiempos, y que, pese a los sucesivos reveses sufridos durante el primer tercio del siglo XIX, iría tomando cuerpo en una serie de conceptos y de instituciones que terminarán por imponerse a la muerte de Fernando VII, y que se irán desplegando paulatinamente a lo largo de toda la centuria (e incluso más adelante, pues no pocos de esos conceptos e instituciones perduran todavía).

Decíamos más arriba que las élites liberales a la altura de 1808 eran conscientes de su limitada capacidad para pilotar los usos lingüísticos y controlar así los significados compartidos de las palabras, que en último término quedarían ineluctablemente “abandonados” a una difusa “soberanía social”. Sin embargo, tenemos la impresión de que en ocasiones algunos de ellos, llevados sin duda por su entusiasmo, llegaron a creer que el microcosmos gaditano que les rodeaba era una muestra de la totalidad del país (o, dicho de otra manera, habrían tomado a España entera, a toda la Monarquía con su enorme complejidad transcontinental, como si fuera simplemente “un Cádiz más grande”). Ahora bien, ese pueblo soñado por algunos de ellos, honrado, liberal y entusiasta por las ideas modernas, enseguida se iba a desvanecer como un espejismo. Su esperanza en ese pueblo imaginario se iba a desvelar muy pronto como ilusoria, cuando el regreso de Fernando VII derribe de un plumazo la obra gaditana. Ilusoria porque la construcción constitucional-conceptual laboriosamente edificada a lo largo de esos seis años se viene abajo en pocas semanas como un castillo de naipes. *Constitución, nación, opinión pública, representación, libertad, igualdad...* se desploman entonces súbitamente como un montón de palabras sin sentido. ¿Ilusiones

perdidas? No del todo. Por fortuna, el proceso histórico iniciado ni se borraba, ni se detenía, y con el decreto de Valencia de 5 de mayo de 1814 no se decía la última palabra.

-
- ¹ En general, sin embargo, dichas reflexiones se nos presentan de manera esporádica, fragmentaria y poco sistemática, sin llegar a constituir propiamente una teoría política de la lengua. Tampoco encontramos en España ningún autor que elabore una completa “teoría de la nueva lengua política” equiparable a la que, aun de manera dispersa y en gran parte inédita, esbozó en Francia Emmanuel Sieyès. Sobre este tema véase el espléndido ensayo de biografía intelectual que le acaba de dedicar Jacques Guilhaumou: *Sieyès et l'ordre de la langue. L'invention de la politique moderne*, París, Kimé, 2002.
- ² El *Diccionario político y social del siglo XIX español*, publicado recientemente bajo mi dirección y la de Juan Francisco Fuentes (Madrid, Alianza, 2002), puede verse como un ensayo de aplicación práctica de esta metodología convergente entre historia política, historia de los conceptos e historia de los discursos.
- ³ La incidencia de este cambio de perspectiva es patente incluso en el terreno de la historia social (que, desde hace tiempo, es de hecho cada vez más una historia socio-cultural: véanse a este respecto los diez ensayos recogidos en Willem Melching y Wyger Velema, eds., *Main Trends in Cultural History*, Amsterdam/Atlanta, Rodopi, 1994, en especial el Epílogo de Pim den Boer, pp. 426-251). Así, por ejemplo, a la hora de escribir una historia social de la Ilustración, no deja de subrayarse la trascendencia del estudio del lenguaje y las decisivas aportaciones del análisis del discurso para entender las transformaciones históricas. Un caso reciente de reconocimiento de las ventajas de esa metodología, aplicada en este caso al estudio de la “política popular” revolucionaria: Thomas Munk, *The Enlightenment. A Comparative Social History 1721-1794*, Londres, Oxford University Press, 2000, pp. 193 y 214ss.
- ⁴ Esta triple sentencia, con que se abre el *Evangelium secundum Ioannem* de la vulgata, suena como una corrección en toda regla al arranque del *Génesis*. El comienzo de este viraje hacia la hipóstasis de la palabra como causa primera de todo lo real probablemente haya que buscarlo en el helenismo, en particular en el concepto estoico de *logos*, entendido como principio divino ordenador del cosmos. Pero, al margen de las lejanas referencias clásicas y judeo-cristianas, el interés por las cuestiones “gramaticales”, por el vocabulario y por la centralidad de la palabra está muy presente entre ilustrados y liberales. No en vano los autores más leídos del momento —Hobbes, Locke, Voltaire, Condillac, Diderot, Montesquieu, Rousseau, etc.— habían mostrado, cada cual a su modo, un gran interés por los problemas del lenguaje y de la sociedad (dos conceptos por lo demás tan íntimamente relacionados que, como sugiere Rousseau, se hace difícil decir cual de las dos realidades a las que se refieren fue primero: “Je laisse à qui voudra l’entreprendre ce difficile problème, lequel a été le plus nécessaire, de la société déjà liée, à l’institution des Langues, ou des Langues déjà inventées à l’établissement de la Société” (*Discours sur l’inégalité*, Pléiade, III, 151), cantando las alabanzas al poder demiúrgico del lenguaje, hasta el punto de identificar —como lo hace Condillac— las cuestiones filosóficas con problemas meramente léxicos.
- ⁵ A comienzos del Trienio liberal, José González Varela, traductor de los *Principios lógicos* de Destutt de Tracy, se felicitaba por el “feliz restablecimiento de nuestra Constitución política, obra acabada de la sabiduría humana, que nos ha puesto en estado de poder tener el lenguaje de la verdad y de indicar el camino que deben seguir las generaciones venideras en sus tareas, tanto literarias, como económicas y políticas” (Santiago, 1821, prólogo; cit. Manuel Mourelle-Lema, *La teoría lingüística en la España del siglo XIX*, Madrid, Prensa Española, 1968, p. 35). Algunos años después, según Larra, habríamos entrado ya en plena “época de las palabras” (*Revista Mensajero*, 9-VIII-1835, recogido en *Obras*, de Mariano José de Larra (Fígaro), ed. de C. Seco Serrano, BAE CXXVIII, Madrid, Atlas, 1960, II, p. 120).

- ⁶ Cit. Manuel Moreno Alonso, *Sevilla napoleónica*, Sevilla, Alfar 1995, p. 159. Nicomedes-Pastor Díaz, "Libertad", *El Conservador*, núm. 24, 1840, cit. en *Obras políticas*, ed. de J. L. Prieto Benavent, Barcelona, Fundación Caja Madrid, 1996, pp. 80-81. En un sentido muy similar había escrito años antes Larra: "Hay en el lenguaje vulgar frases afortunadas que nacen en buena hora y se derraman por toda una nación (...). Muchas de este género pudiéramos citar, en el vocabulario político, sobre todo (...). Cae una palabra de los labios de un perorador en un pequeño círculo, y un gran pueblo, ansioso de palabras, las recoge, las pasa de boca en boca, y con la rapidez del golpe eléctrico un crecido número de máquinas vivientes la repite y la consagra, las más veces sin entenderla, y siempre sin calcular que una palabra sola es a veces palanca suficiente a levantar la muchedumbre, inflamar los ánimos y causar en las cosas una revolución." (Mariano José de Larra, "En este país", *La Revista Española*, 30-IV-1833). Sin duda una de esas palabras era *libertad*. Un vidriero parisino nos ha dejado en su diario un testimonio muy expresivo de la fuerza fascinante de esa voz entre los medios artesanales a comienzos de la Revolución francesa. Cuando "l'espérance d'un plus doux avenir (...) vint tout à coup réveiller tous les esprits", escribe, "ce mot de liberté si souvent répété fit un effet comme surnaturel et échauffa toutes les têtes" (Jacques-Louis Ménétra, *Journal de ma vie*, ed. de D. Roche, París, Montalba, 1982, p. 259).
- ⁷ María Cruz Seoane, *El primer lenguaje constitucional español (las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Moneda y Crédito, 1968, pp. 55-56. Con respecto a la "sintaxis política", el diputado Dueñas afirma lo siguiente: "El orden de las palabras regularmente manifiesta el que tienen las ideas en la cabeza o en el corazón, y yo aquí he oído en arengas y escritos invertir el orden, diciendo *el rey y la nación*, cuando se debía decir *la nación y el rey*, porque la nación es primero que el rey" (cit. Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, Introducción al *Diccionario político y social del siglo XIX español*, ob. cit., p. 40). Junto a esta preocupación léxica y sintáctica, el cuidado por el lenguaje se manifiesta igualmente en el plano estilístico: véase, por ejemplo, *El Constitucional*, núm. 401, 13-VI-1820, periódico que poco después empezó a publicar por entregas un repertorio alfabético de términos políticos titulado "Fragmentos de un diccionario".
- ⁸ En el Discurso preliminar, alude Argüelles igualmente a la necesidad de "ofrecer a la nación las breves, claras y sencillas tablas de la ley políticas de una Monarquía moderada" (Agustín de Argüelles, *Discurso preliminar a la Constitución de 1812* [24-XII-1811], ed. de L. Sánchez Agesta, Madrid, CEC, 1989, p. 76). Martínez Marina, cuyas investigaciones histórico-políticas aparecen casi siempre entreveradas de consideraciones filológicas y supeditadas a los valores morales y religiosos, insiste asimismo en varios lugares de su obra en la trascendencia del lenguaje de cara a la persecución del "bien general, la prosperidad del Estado y la seguridad y libertad del ciudadano". En especial critica la Constitución de Cádiz desde el punto de vista lingüístico, pues cuando se trata de redactar "el catecismo del pueblo [...], que se escribe para formar el espíritu y el corazón del ciudadano", es fundamental "la claridad de expresiones, la pureza del lenguaje, la gravedad del estilo y la exactitud en el método" (*Teoría de las Cortes*, § 125, y *Defensa del doctor Don Francisco Martínez Marina contra las censuras [...] a sus dos obras: Teoría de las Cortes, y Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislación de España* [1818], I, 1; en la ed. de J. A. Escudero, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1996, t. I, pp. 46-47, y t. III, p. 229). Con razón observa Pablo Fernández Albaladejo que los trabajos de Martínez Marina están trufados de consideraciones sobre "los 'nombres de las cosas' y el uso —o abuso—" que de esos nombres pudiera hacerse (aunque tales consideraciones y cautelas no le impidan incurrir en toda clase de prolepsis y anacronismos): "«Observaciones políticas»: Algunas consideraciones sobre el lenguaje político de Francisco Martínez Marina", en A. Iglesia Ferreirós, ed., *Estat, Dret i Societat al segle XVIII. Homenatge al Prof. Josep M. Gay i Escoda*, Barcelona, Associació Catalana d'Història del Dret "Jaume de Montjuïc", 1996, p. 694). Un síntoma altamente expresivo de la mezcla de lenguajes que caracteriza a nuestra primera cultura política liberal —y, muy en especial, del (así llamado por Fernández Albaladejo) "cristianismo cívico" de Martínez Marina— es la continua interferencia entre los planos jurídico-político y religioso. Si, como acabamos de ver, algunos pretendieron hacer de la Constitución algo así como "la Biblia de la nación española", el Evangelio no sería otra cosa que "el código legislativo de los cristianos", puesto que ese texto sagrado "abraza la constitución del cristianismo" (Francisco Martínez Marina, *Historia de la vida de Nuestro Señor Jesucristo*, Zaragoza, Impr. de Roque Gallifa, 1832, t. I, p. 9, cit. en Fernández Albaladejo, art. cit., p. 708). En fin, en el *Discurso sobre el origen de la monarquía* (1813), que sirvió luego de Introducción a su *Teoría de las Cortes*, el propio Martínez Marina, refiriéndose al episodio bíblico de la alianza de Yahvé con los israelitas al pie del monte Sinaí, atribuye al "mismo Dios" la fundación de un "gobierno político" o *república* ("la primera que

hubo en el mundo, y [...] modelo de todas las demás”), poniendo “por cimiento y base de su constitución el contrato social” (*Teoría de las Cortes*, “Discurso preliminar”, § 35, ed. cit., p. 16).

La abundancia de estas trasposiciones y la abrumadora presencia de toda una metaforología de base religiosa aplicada al mundo político no pueden considerarse en modo algunos dos rasgos secundarios de nuestro primer liberalismo, habida cuenta de que las metáforas constituyen a menudo la auténtica base de nuestras concepciones del mundo (Blumenberg). Capmany, que era muy consciente de la necesidad ineludible de recurrir a las metáforas en la expresión intelectual, reivindica el tradicional léxico teológico de los “españoles rancios” frente al “lenguaje franco-hispano”, repleto de esas “palabras favoritas de la moderna moda”, entre las cuales se cuentan *ser supremo, humanidad, beneficencia o sociedad* (Antonio de Capmany y de Montpalau, *Filosofía de la Eloquencia*, Londres, Longman, 1812, pp. x y 317). El diputado Argüelles, respondiendo a Capmany en el debate sobre el artículo primero, reconoce asimismo que “el lenguaje [que emplea la Comisión de Constitución en lo referente a la nación] es metafórico, porque es casi imposible una exactitud tan grande cuando el objeto principal son las ideas” (DSC: 25-VIII-1811).

⁹ “Siendo esta una obra tan importante para España, y de las más notables que ofrecerá la Historia, se debe procurar en todo la mayor perfección, examinar también sus palabras y corregir aquellas que no correspondan a la dignidad del asunto” (Borrull, DSC, 25-VIII-1811). Y, en efecto, Capmany aclara, discute y matiza el significado de algunas palabras con las que se trata de definir a la nación (como “reunión”, frente a “unión, comunión o conjunto”). Al igual que sucede con las disputas historiográficas, los problemas léxicos son entonces tratados como cuestiones políticas de primer orden. Escritores, poetas, juristas y clérigos discuten cada detalle, exhibiendo ante el auditorio toda una panoplia de recursos lingüísticos, hasta el punto de que a veces se diría que el congreso se ha convertido en una Academia de filología política.

¹⁰ La opción por la historia estaba hecha desde el momento que se eligió el nombre tradicional de Cortes para denominar a la asamblea constituyente (Seoane, ob. cit., pp. 25 y 91ss.). Una opción que a decir verdad contaba desde tiempo atrás con bastantes partidarios. Desde su exilio bayonés, en 1792, ya Marchena concluía su proclama *A la nación española* con una llamada perentoria a la convocatoria de Cortes (“No perdáis un momento, sea Cortes, Cortes, el clamor universal”, cit. Juan Francisco Fuentes, *José Marchena (1768-1821). Biografía política e intelectual*, Barcelona, Crítica, 1989, p. 95). Unos meses antes de reunirse, Blanco White parece optar igualmente por esta denominación tradicional: “[...] el cuerpo nacional que ahora necesita España (cuerpo que debe conservar el nombre de Cortes, no porque sea lo que ellas eran, sino porque esta voz es sagrada para los españoles [...])” (7-XII-1809, cit. François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Mapfre-FCE, 2000, 3ª ed., p. 175). Ahora bien, para José Canga Argüelles las Cortes no son otra cosa que “la nueva forma dada a la Asamblea Nacional” (*Reflexiones sociales y otros escritos* (1811), ed. de Carmen García Monerris, Madrid, CEPC, 2000, p.). Tampoco a Ramón de Salas le gustaba esa denominación: hubiera sido más oportuno, dice una década después, haberle llamado “Asamblea de representantes de la nación” o “cuerpo legislativo”, pues “nuestras antiguas Cortes no eran verdaderamente una asamblea popular” (*Lecciones de Derecho público constitucional* (1821), ed. de José Luis Bermejo Cabrero, Madrid, CEC, 1982). Como aseguró entonces Benito R. Hermida, estaba clara “la esencialísima diferencia de las Cortes pasadas y presentes; aquéllas, limitadas a la esfera de un Congreso Nacional del Soberano, y éstas, elevadas a las de un Soberano Congreso, cuyo nombre es el que legítimamente le corresponde, más bien que el equívoco de Cortes” (cit. en Manuel Morán Orti, “La formación de las Cortes (1810-1810)”, en M. Artola, ed., *Las Cortes de Cádiz*, núm. 1 de *Ayer*, 1991, p. 36). Foronda hubiese preferido llamarle nada menos que “Junta Intérprete de la Voluntad General” (Valentín de Foronda, *Apuntes ligeros sobre la nueva Constitución*, Filadelfia, 1809, ahora en Valentín de Foronda, *Escritos políticos y constitucionales*, ed. de Ignacio Fernández Sarasola, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2002, p. 135).

¹¹ *Informe presentado a la Comisión de Cortes por don Antonio Capmany*, Sevilla, 17-X-1809, tomo la cita de la reproducción del texto por José Álvarez Junco, “Capmany y su informe sobre la necesidad de una Constitución (1809)”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 210, 1967, p. 541.

¹² El periodista alude a un nuevo “sistema nominal” o “armazón de palabras” que “alguna analogía conserva con el escolástico” (*La Abeja Española*, “Revolución de nombres y no de cosas”, 27-VI-1813, cit. Seoane, *El primer lenguaje...*, cit., pp. 42-44 y 115).

¹³ Cádiz, 14-II-1812, cit. María Teresa García Godoy, *Las Cortes de Cádiz y América. El primer vocabulario liberal español y mejicano, 1810-1814*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1998, p. 142. En el Trienio esta conciencia no ha hecho sino acrecentarse. Se echarían por tierra las bases de la

Constitución, leemos en un periódico, si se la considerase simplemente un almacén de “palabras vanas, escritas vanamente” (*El Imparcial*, 1-II-1822). Las reflexiones políticas del *Pobrecito Holgazán* resultan en este punto parcialmente contradictorias. Así, a la hora de repasar “las voces más modernamente introducidas en el lenguaje político” y “las innovaciones gramaticales que se van introduciendo” por obra de los “gramáticos revolucionarios”, no deja de reconocer “el influjo que tienen las voces en el giro y dirección de las ideas”. De ahí que un mal uso del lenguaje en política pueda causar muchos problemas, como según su opinión ha sucedido con “la introducción de la palabra adictos en el lenguaje del Gobierno”. En otras ocasiones, sin embargo, considera descabellado confiar en las virtudes taumatúrgicas del nuevo sistema constitucional, “pensa[ndo] que los hombres han de variar sus acciones y su lenguaje sólo porque se mude la forma de su gobierno”. Y todo ello, sin contar que —como inmediatamente se verá— siempre cabe, naturalmente, un uso fraudulento del lenguaje político (Sebastián de Miñano, *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán*, en *Satiras y panfletos del Trienio Constitucional (1820-1823)*, ed. de C. Morange, Madrid, CEC, 1994, pp. 363 y 453).

¹⁴ *Ibíd.*, p. 410.

¹⁵ Iñaki Iriarte, “Elocuencia y suspicacia. La seducción de la opinión pública en torno a la Revolución francesa”, *Historia y Política*, en prensa. Sobre el discurso de asamblea véase, entre otros, G. Lüdi, “Le discours d’assemblée perverti. Représentations de la variation du français à l’époque de la Révolution”, *Linx. Langue et Révolution*, núm. 15, 1987, pp. 9-41.

¹⁶ Antonio de Capmany y de Montpalau, *Filosofía de la Elocuencia*, Londres, Longman, 1812, pp. 1-2. “Sin libertad, no hay elocuencia”, había escrito medio siglo antes el abate Gándara (*Apuntes sobre el bien y el mal de España*, ed. de J. Macías Delgado, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1988, p. 123).

¹⁷ Así, la retórica de la transparencia llevada a su extremo desembocó en la pesadilla del Terror. “... what we know about at least the high-profile victims of the Terror suggests that the Revolution had become hypnotised by its own rhetoric — by those endlessly repeated moral judgements which, like the general will, appeared to be transparent and egalitarian, but allowed no compromise or concession, and left no middle ground or escape” (Thomas Munk, *The Enlightenment. A Comparative Social History 1721-1794*, Londres, Oxford University Press, 2000, pp. 217-218).

¹⁸ Si se comparan desde este punto de vista las dos primeras fases de la Revolución española —sexenio 1808-1814 y trienio 1820-1823— con el decenio revolucionario francés (1789-1799), estudiado por Jacques Guilhaumou (*La langue politique et la Révolution française*, París, Klincksieck, 1989) y por Brigitte Schlieben-Lange (*Idéologie, révolution et uniformité de la langue*, Bruselas, Mardaga, 1996), saltan a la vista importantes diferencias en los ritmos y en la intensidad de los cambios político-lingüísticos y de los discursos sobre el tema en uno y otro país. Muchos de los fenómenos —conciencia de algunos problemas lingüísticos, disputas de palabras, proyectos para “fijar la lengua política”, contraposición de una “lengua del derecho” y una “lengua del pueblo”...— se detectan de manera atenuada también en España, pero, como decimos, la secuencialidad cronológica y la profundidad de tales fenómenos en absoluto permiten equiparar las experiencias de ambos países.

¹⁹ Juan Romero Alpuente, *Discurso sobre el ministerio actual*, 1822, en *Historia de la Revolución española y otros escritos*, ed. Gil Novales, Madrid, CEC, 1989, II, p. 14. Romero Alpuente insiste una y otra vez en la utilidad de las “reuniones patrióticas” para fortalecer el espíritu público, especialmente en razón de la posibilidad de llegar a gentes que habitualmente no leen y por la “mayor impresión que deja en el ánimo la palabra que la pluma” (*ibíd.* II, p. 274).

²⁰ “La langue la plus raisonnable devrait être celle qui se montre le moins, qui laisse pour ainsi dire passer le coup d’œil du lecteur, et lui permet de ne s’occuper que des choses”: cit. de un manuscrito de Sieyès, s. a., *apud* Jacques Guilhaumou, “Sieyès et la ‘science politique’ (1773-1789): Le seuil de la langue”, en *Europäische Sprachwissenschaft um 1800*, B. Schlieben-Lange, ed., Band 3, Münster, Nodus Publikationen, 1992, p. 102.

²¹ Javier Herrero, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Edicusa, 1973, pp. 109, 163, 254 y *passim*. La denuncia contra la locuacidad y el desparpajo de los agentes de la revolución, lejos de ser una característica exclusiva de la reacción más extremista, es compartida entonces por muchas plumas moderadas. Un consevador templado como Forner arremete también en uno de sus discursos contra la “sofistería audaz” y la “charlatanería sanguinaria” de los revolucionarios; Juan Pablo Forner, *Amor de la patria, Discurso [...] en la Junta general pública que celebró la Real Sociedad Económica de Sevilla...*, Sevilla, 1794, pp. 32 y 36).

- ²² R. P. Fray Magín Ferrer, *Las leyes fundamentales de la monarquía española según fueron antiguamente y según conviene que sean en la época actual*, Barcelona, Imp. y librería de Pablo Riera, 1843, t. I, pp. x-xii, 40-41, n., 112, cit. en Pablo Fernández Albaladejo, “«Observaciones políticas»...”, art. cit., pp. 697-698.
- ²³ Sobre el complejo juego de elucubración con el pasado de Martínez Marina, y sus diferencias con el historicismo de los diputados liberales, véase Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, *Tradición y liberalismo en Martínez Marina*, Oviedo, Facultad de Derecho de Oviedo, 1983, p. 108.
- ²⁴ Keith M. Baker, *Inventing the French Revolution. Essays on French Culture in The Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, p. 28.
- ²⁵ Joaquín Lorenzo Villanueva, *Las angélicas fuentes o El tomista en las Cortes* [Cádiz, 1811], Madrid, Imp. de Álvarez, 1849, Primera parte, *in fine*, p. 71.
- ²⁶ Marina Fernández Lagunilla, *La lengua en la comunicación política. I: El discurso del poder*, Madrid, Arco/Libros, 1999, p. 13.
- ²⁷ Para el asturiano, casi todos los problemas teóricos relativos al concepto de soberanía derivaban en el fondo de “una mera cuestión de voz”, esto es “de la imperfección del lenguaje científico (...) en la presente materia” (Gaspar Melchor de Jovellanos, *Memoria en defensa de la Junta Central*, ed. de J. M. Caso González, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1992, “Consulta sobre la convocación de las Cortes por estamentos” y “Notas a los Apéndices”, vol. II, pp. 113ss. y 219ss.
- ²⁸ Andrés Muriel, *Historia de Carlos IV*, BAE CXV, Madrid, Atlas, 1959, II, pp. 377-378.
- ²⁹ Emilio La Parra, *La alianza de Godoy con los revolucionarios (España y Francia a fines del siglo XVIII)*, Madrid, CSIC, 1992, pp. , y, del mismo autor, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2002, pp. 233, 246, 341 y *passim*.
- ³⁰ Además, entre los manuscritos de su amigo Nuño encuentra Gazel otro libro que puede considerarse un complemento del diccionario: se trata de una *Historia heroica de España* destinada a excitar en la juventud los sentimientos patrióticos (carta XVI). Cadalso parece culpar, al menos en parte, a los políticos de esa degeneración del idioma, por su habilidad para manejar “un gran caudal de voces equívocas” (carta LXIII). Pocos años antes, el abate Gándara atribuía meridianamente la degeneración de la literatura y las costumbres a la falta de libertad: “la corrupción de los tiempos no es culpa de los idiomas. Sin libertad, no hay elocuencia” (*vide supra*, nota 16). Campomanes, por su parte, confiaba en que, gracias a los buenos escritos y al “buen uso de las nociones políticas”, sería factible afianzar la felicidad pública y mejorar “la condición de todas las clases” (*Apéndice de la Educación popular* (1775), Introducción, pp. xxix-xxx).
- ³¹ *Les Indépendans. Fragmens politiques*, 25-VI-1791, cit. por Roger Barny, “Les mots et les choses chez les hommes de la Révolution française”, *La Pensée*, núm. 202 (1978), p. 101. Y, en efecto, cuando en 1799 Cabanis presente ante el Consejo de los Quinientos la nueva edición del Diccionario de la Academia, hace notar que “le passage de la Monarchie à la République a fait subir à la langue elle-même une intéressante révolution” (cit. Sylvain Auroux, “Le sujet de la langue: la conception politique de la langue sous l’Ancien Régime et la Révolution”, en Winfried Busse y Jürgen Trabant, eds., *Les Idéologues: sémiotique, théories et politiques linguistiques pendant la Révolution française*, Amsterdam/Filadelfia, Johns Benjamins Publishing Company, 1986, p. 265).
- ³² A lo largo del sexenio 1808-1814 se va produciendo un sensible cambio en el tono de muchas de estas publicaciones. Al principio predomina un tono didáctico, y sólo después de la reunión de Cortes las expresiones de la opinión se van radicalizando hasta llegar a una abierta confrontación entre *diccionarios*.
- ³³ Algunos ejemplos en Seoane, ob. cit., pp. 72-73, 103, 113, 115-117, 123, 129, 166, 178, etc., y García Godoy, ob. cit., pp. 152, 157, 324, etc. Así, en el congreso se presentan proposiciones para uniformar la “nomenclatura legal” en relación a América —eliminando expresiones impropias como “colonias” o “dominios de Indias”, y utilizando en su lugar “España Americana”—, y las Cortes aprueban una disposición ordenando “que los papeles de oficio usen siempre el gobierno y todas las autoridades el mismo lenguaje que usa la constitución, ya se hable de las cosas de la España ultramarina, ya de la europea” (10-VIII-1812). Dos años después, el bando que anulaba en Méjico la legislación de Cádiz (17-VIII-1814) manda que “se suprima en todos títulos, providencias, escritos, y papeles públicos o privados el lenguaje de la constitución” (y apenas es preciso decir que, con el retorno al absolutismo, además de eliminarse voces como *liberales* y *serviles*, se ordena que el adjetivo *nacional*, adoptado anteriormente para denominar muchas instituciones, sea desplazado de nuevo por *real*). Los testimonios en este sentido son muy numerosos. “Borréense de nuestros diccionarios los odiosos

nombres de plebeyo, villano, pechero”, exclama el diputado Mexía, “Desaparezcan de una vez esas odiosas expresiones de pueblo bajo, plebe y canalla” (*DSC*, 25-IV-1811). “Es preciso (...) que se acabe la calificación de ‘privilegiados’, nombre odioso” (*Redactor General*, 26-XI-1811). Las Cortes de Cádiz emitieron, por otra parte, varias disposiciones de este tipo. En el decreto de abolición de señoríos, por ejemplo, se ordena taxativamente: “Quedan abolidos los dictados de vasallo y vasallaje”, y muy a menudo se encarece la necesidad de abandonar el “idioma del arcano y la desconfianza” y sustituirlo por el nuevo lenguaje de la publicidad y la libertad. Tales designios contaban, obviamente, con precedentes en otras latitudes. Así, en los primeros compases de la Revolución francesa, Sieyès pronostica en *Qu’est-ce que le Tiers-État* (1789) que ciertas palabras relacionadas con los impuestos feudales (como *taille*, *franc-fief*, etc.) “seront proscrits à jamais de la langue politique” (*Œuvres*, París, EDHIS, 1989, I, 58).

La ingeniería lingüística y la glotopolítica, sin embargo, tienen sus límites. Incluso en un tiempo de poderosos medios de comunicación de masas como el nuestro, suelen cosechar resultados muy desiguales. Sobre las dificultades de gobierno de la lengua en un país tan centralizado como Francia puede verse el libro de Loïc Depecker, *L’invention de la langue: le choix de mots nouveaux* (París, A. Colin-Larousse, 2001), donde se da cuenta de un proceso planificado de “gobierno del vocabulario” o “aménagement terminologique” —introducción de neologismos, sobre todo en el terreno técnico— impulsado de manera oficial a través de una serie de comisiones ministeriales de terminología, puestas en marcha desde 1970.

³⁴ M. Launay, “Problème de lexicologie politique selon Rousseau”, *Cahiers de Lexicologie*, XIII, 1968, pp. 61-74.

³⁵ Hace algunos años, Gerda Hassler pasó revista, en un documentado artículo, a algunas de las reflexiones que acerca de este tema se hicieron en Europa entre el seiscientos y el ochocientos. Entre las numerosas fuentes manejadas por Hassler, desde la lógica de Port-Royal, Girard y Du Marsais, hasta Condillac y la Enciclopedia, la profesora alemana concede bastante importancia a las fuentes españolas. Baste decir que 11 entradas, sobre un total de 69 referencias bibliográficas, corresponden a libros publicados en nuestra lengua: “Réflexion sur la signification des mots au XVIIIe siècle”, *Rivista di Lingüística*, vol. 2, núm. 2, 1990, pp. 155-177.

³⁶ A finales del siglo XVIII se están produciendo algunos cambios significativos en el mundillo literario español que terminarán por insertar a no pocos literatos en el ámbito de la política. La aparición de un nuevo tipo de escritor, comprometido políticamente y a menudo alineado en uno u otro grupo de poder, se corresponde con el tímido advenimiento de un público más extenso, que empieza a interesarse por los asuntos de gobierno. Las rivalidades crecientes entre los Moratín, Estala, Melón, Forner o Arrieta, frente al grupo de Quintana, Cienfuegos y Munárriz han de considerarse asimismo en relación con una política incipiente de opinión pública. Por lo demás, el tema del auxilio mutuo entre las autoridades y los escritores públicos constituye, de Tomás de Iriarte y los hermanos Mohedano a Alberto Lista, un tema recurrente de la Ilustración tardía y del moderantismo incipiente, al que fueron especialmente sensibles algunos literatos godoyistas y afrancesados (los Mohedano, por ejemplo, aludirán en 1779 a “los recíprocos influjos que se prestan las letras y el mando”, cit. Joaquín Álvarez Barrientos, “La República de las letras y sus ciudadanos”, en *La República de las letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1995, pp. 29-31 y 58-60. Álvarez Barrientos observa la gran similitud de planteamientos con un artículo de Lista publicado en *El Censor* el 11-V-1822). Si bien es cierto que ya con anterioridad algunos escritores habían ocupado puestos relevantes en la política, la magistratura o la Iglesia (*ibíd.*, p. 46), es indudable que, con la intervención de Bonaparte en la península, muchos de estos “sabios” se comprometerán a fondo con el régimen josefino. El resultado es que, casi de la noche a la mañana, destacados miembros de estas élites intelectuales —Juan Meléndez Valdés, Juan Antonio Llorente, José Gómez Hermosilla, Juan Antonio Melón o Alberto Lista son sólo algunos de los más conocidos— se reconvirtieron en élites de poder (Juan Francisco Fuentes, “La monarquía de los intelectuales: elites culturales y poder en la España josefina”, en A. Gil Novales, ed., *Ciencia e independencia política*, Madrid, Edic. del Orto, 1996, p. 218). Frente a ellos, en las Cortes se cuenta asimismo un contingente de funcionarios, hombres de pluma, catedráticos y magistrados —muchos de ellos formados en Salamanca, en una época de amplia difusión de las obras de Voltaire, Condillac, Rousseau, Destutt de Tracy o Bentham, entre otros— que en conjunto constituye el grupo socio-profesional más numeroso e influyente de la cámara gaditana.

³⁷ Antonio de Capmany y de Montpalau, *Filosofía de la Eloquencia*, Londres, Longman, 1812, p. xvi.

³⁸ Françoise Étienvre, “Filosofía de la sinonimia en la España de las Luces”, *Anales de Literatura española*, Universidad de Alicante, núm. 2, 1983, pp. 251-279.

³⁹ Nótese la similitud terminológica (pero también la diferencia) con la naciente economía política, que como es sabido, distingue entre “valor de uso” y “valor de cambio”, reconociendo la importancia primordial del segundo a la hora de fijar el precio. La comparación entre la esfera lingüística y el mundo económico —un tema que ya había evocado Bacon— se hace especialmente frecuente en las últimas décadas del XVIII (sobre este asunto, véase G. Hassler, “Reflexions sur la signification des mots au XVIIIe siècle”, art. cit., pp. 155 y 168ss.). “C’est dans le monde lingual”, había escrito Sieyès en 1776, “que se fait la communication des idées par le commerce des signes, ou si vous voulez les mots sont la monnaie qui mesure toutes les valeurs idéales” (mss. cit. en Jacques Guilhaumou, “Sieyès et la ‘science politique’ (1773-1789): Le seuil de la langue”, en *Europäische Sprachwissenschaft um 1800*, B. Schlieben-Lange, ed., Band 3, Münster, Nodus Publikationen, 1992, p. 102). También Flórez Estrada cae en la tentación de la analogía entre conceptos y monedas, comercio intelectual y circulación económica: las palabras en política, observa el economista asturiano, dejan de ser “meros sonidos” cuando las gentes de manera más o menos consensuada empiezan a atribuirles sentidos; es así como “el uso les ha dado una significación para comunicarse los hombres sus ideas y hacer por su medio un recíproco cambio de pensamientos” (“Representación hecha a S. M. C. el Señor Don Fernando VII en defensa de las Cortes [Londres, 1818]”, en Álvaro Flórez Estrada, *Obras*, Madrid, Atlas, 1958, BAE CXIII, vol. II, p. 172).

⁴⁰ Ya Luzán había escrito en su *Poética* (1737) que el uso “es árbitro soberano de las lenguas”, y Nicasio Álvarez Cienfuegos había dicho en un discurso en la RAE el 20-X-1799 que el uso es “ley suprema” en filología. Lo mismo piensa Capmany, que atribuye al “uso inconstante” la multiplicación de acepciones de una misma voz, y advierte de que “la ambigüedad de una palabra más de una vez ha ensangrentado la tierra” (cit. Fernando Lázaro Carreter, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 1985, 2ª ed., pp. 99 y 106; v. también Françoise Étienvre, *Rhétorique et patrie dans l’Espagne des Lumières. L’œuvre linguistique d’Antonio de Capmany (1742-1813)*, París, Honoré Champion, 2001, p. 39).

⁴¹ Durante todo el debate subyace una polarización entre el uso y la autoridad como los dos criterios posibles de cara al *buen uso* de una lengua; los autores optan en general por el primero, que sin embargo es muy difícil de definir. La *Encyclopédie*, en las voces “Synonyme” y “Usage” (1765), redactadas por el gramático Beauzée, sostenía que para determinar el *bon usage* de la lengua francesa se trataba “d’en extraire avec intelligence les preuves répandues dans nos ouvrages les plus accrédités”. “Le bon usage est la façon de parler de la plus nombreuse partie de la cour, conformément à la façon d’écrire de la plus nombreuse partie des auteurs les plus estimés du temps” (o sea, el buen uso viene a coincidir con el criterio de la autoridad) (Étienvre, art. cit., p. 268). No es esa la posición de los eruditos españoles. Tanto Antonio de Capmany (*Filosofía de la elocuencia*, Madrid, Antonio Sancha, 1777) como José López de la Huerta (*Examen de la posibilidad de fijar la significación de los sinónimos de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Real, 1799) rechazan “la autoridad de nuestros clásicos” en cuestiones de significación, puesto que “cada día se va fijando más la significación de las voces”, y “los progresos de la literatura, de las artes, de la sociabilidad y el comercio o recíproca comunicación de las ideas” favorecen la búsqueda de la “mayor exactitud” distinguiendo y fijando los signos de la lengua cada vez con mayor precisión. Capmany opone a la autoridad del diccionario académico la autoridad del *uso*: la “regla sabia del uso”, dice, “nos dará la particular y propia definición” de cada palabra.

Años antes, en el Prólogo de su Diccionario, observa Terreros que dentro de la lengua española se contienen varios “idiomas” diferenciados (desde el macarrónico culti-latino hasta las variedades vulgares, aldeanas y provinciales, pasando por la gerigonza o jerga gitanesca, el lenguaje poético, el picaresco y el habla arcaizante, que poco a poco va cayendo en desuso), pero la verdadera lengua castellana que el jesuita se propone recoger en su lexicón se limita a aquellas voces “que se hallan comúnmente en autores clásicos, puros y autorizados, y que son del uso de las personas más juiciosas y sabias” (Esteban de Terreros y Pando, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, Madrid, 4 vols. (1786-1793), ed. facsímil, Madrid, Arco Libros, 1987, Prólogo, p. v; véase Manuel Alvar Ezquerro, *De antiguos y nuevos diccionarios del español*, Madrid, Arco/Libros, 2002, pp. 289-290). El criterio socio-lingüístico de Terreros respecto del *uso* parece así bastante ecléctico, resultado de combinar el selecto canon literario de los clásicos, con el uso común entendido de una manera más o menos elitista, que de manera implícita asignaría a ciertas categorías sociales el poder de creación de la norma (algo parecido sucede en la Francia prerrevolucionaria: Sonia Branca-Rosoff, “Luttes lexicographiques sous la Révolution française. Le Dictionnaire de l’Académie”, en Winfried Busse y Jürgen Trabant, eds.,

Les Idéologues: sémiotique, théories et politiques linguistiques pendant la Révolution française, Amsterdam/Filadelfia, Johns Benjamins Publishing Company, 1986, pp. 282-285).

- ⁴² Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro, *Ilustración apologética al primero y segundo tomo del Theatro Crítico*, Madrid, 1781, “Mapa intelectual”, disc. XXXI, p. 230. Feijoo hace esta declaración justamente en una disputa de carácter político-lexicográfico en torno a la locución “gran política”. Algunas páginas más adelante, se había burlado de su impugnador, quien había definido “por su propia autoridad” precisamente el sintagma “voz común” en unos términos que a Feijoo le parecen arbitrarios. “Ignoramos que [el Señor Mañer]”, replica con ironía el beneditino, “tenga [autoridad] para darnos leyes en materia de lenguaje, y despojar las voces de las significaciones recibidas”, *ibíd.*, “Voz del pueblo”, t. I, p. 1). Años después, a propósito de los neologismos y las diversas “maneras de innovar en el lenguaje”, escribe Gómez Hermosilla que una expresión será reprensible “si a algún término se le quiere hacer significar lo que no significa en la acepción común. [...] Y no se crea que estas son quisquillas de gramáticos; son cosas graves en materia de lenguaje, porque si cada uno pudiera variar arbitrariamente la significación de las voces y sus accidentes gramaticales, y esta licencia se generalizase, llegaríamos a no entendernos unos a otros, y la lengua se haría una gerigonza que de un año a otro variaría de genio y de carácter” (José Gómez Hermosilla, *Arte de hablar en prosa y en verso* (1826), París/México, Impr. de la Viuda de Ch. Bouret, 1919, ed. anotada por D.-P. Martínez López, pp. 161-163).
- ⁴³ La necesidad de hacer posible la comunicación del sentido, a la que responde el lenguaje humano, está en la base del consenso semántico, de modo que el imperio del uso se apoya estructuralmente en un cierto consentimiento tácito sobre los conceptos (véase una cita de Beauzée en este sentido, en Auroux, art. cit., p. 265). José Musso y Valiente, por su parte, pronunció el 19-VII-1827 en la Real Academia Española una interesante disertación en la que subrayó asimismo esta faceta consensual: “Mas como, sin embargo de que los individuos piensan independientemente unos de otros, es forzoso que para comunicarse sus conceptos se acomode éste a los de aquél, y con el trato y comunicación participe cada uno de las ideas de todos, de aquí el convenio natural en formar un lenguaje que exprese el modo de pensar general de la reunión o compañía” (cit. Manuel Mourelle-Lema, *La teoría lingüística en la España del siglo XIX*, Madrid, Prensa Española 1968, p. 76). El aspecto conservador de esta base imprescindible de consenso semántico no impide, sin embargo, que quede un espacio más o menos amplio para la innovación, siempre que esta se someta en lo esencial a los usos admitidos del momento. Las servidumbres de este entrelazamiento entre lo nuevo y lo viejo no han pasado tampoco desapercibidas en nuestros días a los representantes de la escuela de Cambridge. Glosando la importancia del vocabulario político general de una época como límite intelectual infranqueable, ha escrito Skinner: “El problema al que se enfrenta todo agente que desee legitimar lo que está haciendo al mismo tiempo que logra lo que se propone no puede ser, sencillamente, el problema instrumental de amoldar su idioma normativo para que se adapte a sus proyectos. Tiene que ser, en parte, el problema de amoldar sus proyectos para que se adapten al idioma normativo disponible” (Quentin Skinner, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, México, F.C.E., 1985, I, pp. 10-11).
- ⁴⁴ Bajo el *ancien régime*, ha llegado a escribir S. Auroux recordando el célebre *dictum* de Lewis Carroll por boca de Humpty Dumpty, en Francia “la langue est une question d’*autorité*” (Sylvain Auroux, “Le sujet de la langue: la conception politique de la langue sous l’Ancien Régime et la Révolution”, en Winfried Busse y Jürgen Trabant, eds., *Les Idéologues: sémiotique, théories et politiques linguistiques pendant la Révolution française*, Amsterdam/Filadelfia, Johns Benjamins Publishing Company, 1986, p. 262).
- ⁴⁵ Manuel Alvar Ezquerro, *De antiguos y nuevos diccionarios del español*, Madrid, Arco/Libros, 2002, pp. 40-41. Jugando con la clásica distinción latina, diríamos que el Diccionario concede mucha *auctoritas* a los clásicos, que representan el “lenguaje selecto de los doctos”, pero sin dejar de reconocer en último término el *imperium* de la masa de hablantes.
- ⁴⁶ A este respecto resulta muy ilustrativa la lectura del artículo “De l’*autorité* de l’usage sur la langue” de Jean-François Marmontel, que data de 1785, y fue luego recogido en sus *Éléments de littérature*. Tras discutir con Vaugelas la preeminencia del uso o de la razón, Marmontel sugiere que incluso el uso está secretamente inspirado por la razón. Si ya Vaugelas había escrito que los verdaderos árbitros del uso eran los integrantes de la parte más sana de la corte y de los escritores de la época, Marmontel subraya el papel eminente de esa especie de “aristocracia de la lengua” a la hora de acuñar y propagar neologismos y todo tipo de innovaciones léxicas: precisamente los grandes escritores lo serían en gran medida por su capacidad para apartarse de los caminos trillados, *i. e.*, de los usos comunes de la lengua oral. Marmontel, en suma, se declara siempre contra la tiranía de la *langue usuelle*, y llega a sugerir que el pueblo degrada y empobrece la lengua, mientras que los buenos escritores la

enriquecen. Al final, sin embargo, el dramaturgo y novelista francés no tiene más remedio que reconocer que el público se ha convertido en el nuevo *arbitre de la langue*, antes de concluir estableciendo un muy interesante paralelismo entre *l'usage* y *l'opinion* (“Usage”, en *Éléments de littérature*, t. VIII, pp. 134-169; cito por la edic. de París, Persan et Cie., 1822, 8 vols.).

- ⁴⁷ Antonio de Capmany y de Montpalau, *Filosofía de la Eloquencia*, Londres, Longman, 1812, p. 113. Por si cupiera alguna duda, un poco más adelante recomienda encarecidamente *obedecer* “la regla sabia del uso”. Pocos años después, en el país vecino, Louis de Bonald fijará la posición de los contrarrevolucionarios de la Restauración en esta materia. Para De Bonald, que intenta frenar el dinamismo de una lengua francesa muy alterada por la revolución, la tarea esencial de los diccionarios consiste en “défendre et de maintenir une langue fixée, contre la révolte ouverte des esprits hardis et l'inconstance des esprits faibles qui voient un usage à suivre dans toute nouveauté”. En particular el Diccionario de la *Académie* debe velar por la estabilidad de la lengua, reflejo y garantía de la estabilidad social, fijando el código de significaciones autorizadas y reduciendo la diversidad de los usos lingüísticos a una práctica uniforme, manteniendo a raya en todo momento la adopción de novedades (*Œuvres complètes*, París, Migne, 1859, III, p. 1.197, cit. Ricken, art. cit., pp. 41-42). Las posiciones de este autor tradicionalista se comprenden mejor si se tiene en cuenta sus ideas cratísticas acerca del lenguaje primitivo, sobre la unidad originaria del lenguaje y sobre la lengua como vehículo de ideas comunes (*ibíd.*, I, p. 1.172, 1.199; III, pp. 545, 549).
- ⁴⁸ *Cartas Marruecas*, XXXV.
- ⁴⁹ Prólogo a su *Diccionario latino-español*, de 1492, cit. en Manuel Alvar Ezquerro, *De antiguos y nuevos diccionarios del español*, Madrid, Arco/Libros, 2002, p. 63.
- ⁵⁰ Si durante la edad clásica la lengua es vista en Francia en gran medida como una construcción estrictamente jerárquica, o, si se quiere, como el resultado de las intervenciones voluntarias de una reducida élite, la nueva lexicografía oficial surgida al calor de la revolución amplía sus referencias enunciativas a la hora de seleccionar el abanico de usos lingüístico-sociales que se tomarán legítimamente como base inductiva de esa suerte de “ley lingüística” que es la definición del Diccionario académico (para el caso del *Dictionnaire critique* de Féraud, 1787-1788, véase Sonia Branca-Rosoff, “La construction de la norme lexicographique à la fin du XVIIIe siècle: Féraud le médiateur”, *Archives et Documents de la SHESL*, seconde série, núm. 11, 1995, pp. 34-46).
- ⁵¹ Reinhart Koselleck, “The Temporalisation of Concepts”, *Finnish Yearbook of Political Thought*, núm. 1, 1997, p. 22.
- ⁵² En su *Ensayo sobre la distinción de los sinónimos de la lengua castellana* (Madrid, Imprenta Real, 1806; cito por la edic. de Barcelona, Imprenta de Oliva, 1836), bajo el influjo combinado de Aristóteles, Michaelis, Condillac y los ideólogos, había insistido en el carácter convencional de los signos de una lengua. “Una lengua no es otra cosa que un sistema de palabras o sonidos articulados que corresponden a un sistema de ideas” (pp. 4-5). Sugiere que la “precisión del lenguaje” es la única razón que hace de la matemática o la geometría tengan ventaja sobre “la política o la moral” (p. 21), un poco a la manera de Condillac, quien creía que “toda ciencia es una lengua bien hecha”.
- ⁵³ Johann David Michaëlis, *De l'influence des opinions sur le langage et du langage sur les opinions*, Brême, G. L. Försters, 1762 (disertación premiada por la Académie Royale des Sciences et Belles Lettres de Prusse, en 1759. La traducción es nuestra), p. 9. “Sólo en un punto”, continúa Michaëlis, “el imperio del lenguaje parece alejarse de la Democracia, y es este: muy a menudo la gente corriente se deja llevar por los más cultivados. Pero ¿acaso no sucede igual en los estados Democráticos?, ¿cuántas veces sucede que el ciudadano ignorante cede ante las opiniones de aquel que tiene más luces y más penetración?. [...] Son, pues, las opiniones del pueblo y el punto de vista bajo el que aborda los objetos los que dan su forma al Lenguaje”. Ahora bien, añade, es cierto que el pueblo va adoptando más y más las expresiones de los sabios en la medida en que “el saber y la civilización se van expandiendo en una nación” (los ejemplos que trae a colación son casi siempre los de la Grecia antigua). Probablemente no sea casual que sea precisamente en Alemania, donde a lo largo del XVIII se ha producido una verdadera “revolución de la lectura”, donde se hagan públicos rotundos alegatos como éste a favor del pueblo como “soberano legislador” en cuestiones lingüísticas. Sobre la *Leserevolution* véase R. Engelsing, *Der Bürger als Leser: Lesergeschichte in Deutschland, 1500-1800*, Stuttgart, 1974.
- ⁵⁴ *Ibíd.*, pp. 27-28. Jonama da muestra en este punto de una liberalidad inusitada para acoger neologismos. En el fondo, la posición de este autor guarda una evidente afinidad con las modernas teorías políticas pactistas. Estaríamos, pues, ante una suerte de “contractualismo lingüístico”, muy alejado de aquellos

defensores de la autoridad del uso en términos históricos, una posición congruente con el historicismo foralista de los representantes más caracterizados del primer liberalismo español.

- ⁵⁵ Barny, art. cit., pp. 104-105; Guilhaumou, *La langue politique...*, ob. cit., pp. 61-65. Duquesnoy comienza por observar que “dans un moment de révolution, où les idées sont mal affermies, tous les partis abusent des mots pour tromper les hommes simples et crédules” (*L’Ami des Patriotes*, 19-III-1791), y termina por reclamar para sí mismo el papel de un “bon définisseur des termes dont l’usage nous est devenu familier” (*ibíd.*, 6-VIII-1791; cit. J. Guilhaumou, *Sieyès et l’ordre de la langue*, ob. cit., pp. 131-138). Durante la década de 1790 Morellet publicó en el *Mercure de France* una sección titulada “Le Définisseur” donde pretendía ofrecer una serie de definiciones exactas de medio centenar de términos políticos clave. Con ello, creía contribuir a la concordia y a la armonía social entre los franceses (Ulrich Ricken, “Réflexions su XVIIIe siècle sur «l’abus des mots»”, *Mots*, núm. 4, 1982, pp. 40-41).
- ⁵⁶ Aparte el caso de Michäelis, citado más arriba, encontramos planteamientos similares, por ejemplo, en un autor como Johann Heinrich Lambert, cuya teoría de la significación se aproxima en este punto mucho más a las posiciones de un Capmany que a las de Girard, Beauzée o Du Marsais (Hassler, art. cit., pp. 167-168).
- ⁵⁷ Jacques Guilhaumou, *L’avènement des porte-parole de la République (1789-1792)*, Villeneuve d’Ascq, Presses Universitaires du Septentrion, 1998, pp. 175-190.
- ⁵⁸ La fórmula clásica es la del *abbé* Grégoire en 1794: “Que dès ce moment l’idiome de la liberté soit à l’ordre du jour” (cit. Guilhaumou, *La langue politique...*, p. 11). Pese a las diatribas de un Gómez Hermosilla (*El Jacobinismo*, Madrid, León Amarita, 1823, 3 vols.) o de un Miñano (*Histoire de la Révolution d’Espagne de 1820 à 1823, par un témoin oculaire*, París, 1824, 2 vols.), este “jacobinismo lingüístico” parece haber tenido una presencia más bien discreta en la vida política nacional (en la última obra citada, Miñano afirma que el “lenguaje constitucional” se hizo ridículo, recurriendo a toda una letanía de palabras —*sistema, código sagrado, derechos imprescriptibles...*— diseñadas “pour ennoblir le désordre, l’indolence, l’ambition, l’indiscipline, le vol et le libertinage” (vol. II, p. 2). La tarea de un lexicógrafo tan particular como Ramón Domínguez a mediados de siglo (*Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española*, Madrid, R. J. Domínguez, 1846-1847, 2 vols.) pudiera considerarse inscrita en cierto modo en esta misma línea de republicanismo lingüístico militante (sobre este tema puede verse el artículo de Manuel Seco, “La definición lexicográfica subjetiva: el Diccionario de Domínguez (1846)”, en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter. Natalem diem sexagesimum celebranti dicata*, Madrid, Cátedra, 1983, t. I, pp. 587-596).
- ⁵⁹ El desarrollo del proyecto de investigación que presentamos en estas páginas debiera permitirnos eventualmente seguir el rastro de las concepciones políticas de la lengua a lo largo del siglo XIX, estudiando de manera paralela sus relaciones con los diferentes discursos sobre la opinión pública. ¿Existe en España un jacobinismo lingüístico, un moderantismo lingüístico o un tradicionalismo lingüístico? Probablemente sí. Lo que en principio parece más difícil de detectar es un *liberalismo* lingüístico *stricto sensu*, al menos en el dominio léxico-semántico, desde el momento en que los exaltados son esencialmente voluntaristas (intentan imponer contra viento y marea sus propias definiciones) y los moderados parecen más dirigistas en el terreno de la lengua que los propios absolutistas (y, desde luego, más elitistas).
- ⁶⁰ Jovellanos, *Memoria en defensa de la Junta Central*, ed. cit., II, pp. 219 y 230. El asturiano mantuvo un interés sostenido por el tema de la lengua a lo largo de toda su vida pública; véase una muestra temprana de esta afición en su discurso de entrada a la Real Academia Española, *Sobre la necesidad del estudio de la lengua para comprender el espíritu de de la legislación* (1781), de título bastante explícito, donde advierte en particular contra el riesgo de los anacronismos conceptuales si, al estudiar las leyes del pasado, no se tienen en cuenta suficientemente las variaciones semánticas (recogido en *Obras publicadas e inéditas*, ed. de C. Nocedal, BAE XLVI, Madrid, Impr. Sucesores de Hernando, 1859, pp. 299-301). Sarmiento había mostrado muchos años antes una gran sensibilidad hacia “las sucesivas significaciones” de las voces, abogando por un verdadero Diccionario Histórico (José Luis Pensado, *Fray Martín Sarmiento. Sus ideas lingüísticas*, Cuadernos de la Cátedra Feijoo, núm. 8, Universidad de Oviedo, 1960, p. 35). Mayans, por su parte, llega a concebir (en la línea de Leibniz y de Kircher) una especie de “lengua científica” universal, dotada de un Diccionario multilingüe “tan artificioso que una sola regla de gramática” sirviese de “llave maestra de las ciencias y artes” (María José Martínez Alcalde, *Las ideas lingüísticas de Gregorio Mayans*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1992, pp. 80-86). Valentín de Foronda advierte asimismo sobre el “valor de las palabras”, y sobre “los grandes inconvenientes que resultan de no fijar su verdadero significado” (carta de 1811, en *Escritos*

políticos y constitucionales, ed. cit., p. 180) y sostiene que en la Constitución “no deben emplearse voces que, lejos de presentar ideas correctas y claras, son un semillero de disputas estériles” (*Ligeras observaciones sobre el proyecto de la nueva Constitución*, La Coruña, 24-IX-1811, en *Escritos políticos...*, ed. cit., p. 195). Por su parte, Martínez Marina se preocupó siempre por estas cuestiones: “Siempre ha producido gran confusión en los escritos, en las controversias y aun en las conversaciones la ambigüedad y varia significación de las palabras, y la falta de precaución en no fijar las ideas representadas por ellas. Acostumbrados a ciertas fórmulas y vocablos comúnmente usadas en nuestros tiempos, creemos que existieron siempre y que tuvieron la misma fuerza y significación en todas las edades y siglos” (Francisco Martínez Marina, *Teoría de las Cortes o grandes juntas nacionales de los reinos de León y Castilla. Monumentos de su constitución política y de la soberanía del pueblo. Con algunas observaciones sobre la ley fundamental de la monarquía española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias, y promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812* (1813), ed. de José Antonio Escudero, Oviedo, Junta del Principado de Asturias, 1996, p. 103; el autor se refiere en este fragmento a la proyección inadecuada de la idea de “representación nacional” en el pasado, para luego incurrir él mismo en el error que tan sabiamente critica). Antes, en 1805 había trabajado en un *Ensayo histórico-crítico sobre el origen y progresos de las lenguas, señaladamente del romance castellano* (publicado en las *Memorias de la RAH*, IV, 1-63), donde elogia el acierto de Felipe V al crear un “cuerpo de sabios escogidos” —se refiere a la Real Academia Española— con objeto de “determinar la propiedad y verdadera significación de los vocablos por medio de un gran diccionario que los abrazase todos, y autorizarlos con ejemplos de nuestros autores clásicos” (p. 63), y alude al “mutuo influjo entre las opiniones y las lenguas, entre las ideas y los signos que las representan” (p. 20). También Capmany creía que “el sentido vago de las palabras, y las ideas poco claras que les aplicamos, son una de las causas de nuestra ignorancia y de nuestros errores” (cit. en Juan Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Imprenta Real, Madrid, 1785-1789, 6 vols., reed. facsímil: Madrid, Gredos, 1969, vol. I, t. II, p. 141). No en vano, como hace notar el periódico gaditano de Gallardo, “los sensatísimos maestros de la «ideología» moderna han llamado idiomas a las ciencias, porque todo lo que hay que saber en cada una es su lenguaje particular” (*La Abeja Española*, 27-VI-1813, cit. Seoane, *El primer lenguaje...*, p. 42). Las quejas por “lo imperfecto del lenguaje político” se siguen escuchando varias décadas más tarde, por ejemplo en Antonio Alcalá Galiano (*Lecciones de Derecho Político*, 1843-1844, ed. de Ángel Garrarena Morales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984).

⁶¹ “De los nombres libertad e igualdad”, *Semanario Patriótico*, 25-V-1809. Villanueva manifiesta idéntica obsesión por “dar su verdadero valor a las palabras” (Joaquín Lorenzo Villanueva, *Las angélicas fuentes o El tomista en las Cortes* [Cádiz, 1811], Madrid, Imp. de Álvarez, 1849, p. 82).

⁶² Capmany, a quien hemos visto defender con energía la regla del uso, atribuye al “uso inconstante” la multiplicación de acepciones de una misma voz, y advierte de que “la ambigüedad de una palabra más de una vez ha ensangrentado la tierra; y una cuestión de nombre ha dado nacimiento a algunas sectas, y dividido las escuelas” (cit. Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca...*, t. II, pp. 141-142). La idea se había convertido en tópico a mediados del siglo XIX: “¡Cuántas disensiones, guerras civiles y religiosas son resultado de palabras mal comprendidas! Pudiera decirse que la ambigüedad de los términos ha derramado más sangre humana que el antagonismo de las ideas” (“Advertencia del editor [francés]”, firmada por Pagnerre, en *Diccionario político o enciclopedia del lenguaje y la ciencia política*, Cádiz, Imp. y Litografía de la Sociedad Artística y Literaria, 1845).

⁶³ En realidad, el prurito de precisión estaba ya muy presente en la Enciclopedia, y tanto Diderot como Rousseau insistieron a menudo en la incidencia del lenguaje en los comportamientos humanos. Cada cual a su manera, ambos estaban convencidos de que un lenguaje preciso y un puñado de definiciones científicas, exactas y actualizadas podían contribuir decisivamente a mejorar la convivencia.

⁶⁴ No en vano, observa Rousseau que “les sages qui veulent parler au vulgaire leur langage au lieu du sien n’en sauraient être entendus. Or, il y a milles sortes d’idées qu’il est impossible de traduire dans la langue du peuple. Les vues trop générales et les objets trop éloignés sont également hors de sa portée” (*Contrat Social*, Pléiade, III, 383)

⁶⁵ Esta posibilidad de vulgarización del lenguaje político era muy temida desde los círculos próximos al poder. Así, el escolapio Joaquín Traggia, en un plan dirigido al conde de Floridablanca que tiene por objeto “reunir la ilustración nacional con las miras políticas del estado”, advierte que “deben alejarse del conocimiento del vulgo las ideas de igualdad, pacto social, origen de la autoridad civil, y otras capaces con el tiempo de arruinar la Constitución”. Con vistas a evitar esa temida contaminación ideológica del pueblo, sugiere el clérigo ilustrado que “los sabios deben tener su lengua, y ciertos

conocimientos deben apartarse del vulgo ignorante, que puede abusar de ellos. Las controversias de religión, las materias delicadas de política y otras semejantes se escribirán en latín, al tiempo que se tirarán a hacer comunísimos los tratados de industria, y cuanto pueda producir buenos efectos en la plebe” (“Idea de una feliz revolución literaria en la nación española”, en A. Mayordomo y L. M. Lázaro, eds., *Escritos pedagógicos de la Ilustración*, Madrid, MEC, 1988, I, pp. 491, 512 y 514). Tantas cautelas, al cabo, resultaron inútiles. Apenas tres años después, en una carta muy citada fechada en Madrid en 1794, le decía Juan Pablo Forner al abate Estala: “Cuando vengas, si es que vienes, no conocerás este mundillo; pasó el siglo de la literatura [...]. Todos se han metido de hoz y coz a políticos; todo es hablar de noticias, de reformas, de arbitrios, etc.; vente pues con literaturas a esta gentecilla, y ya no entenderán tu lenguaje. Hasta los mozos de esquina compran la Gaceta, en las tabernas y en los altos estrados. Junto a Mariblanca o en el café no se oye más que batallas, revolución, Convención, representación nacional, libertad, igualdad; hasta las putas te preguntan por Robespierre y Barrère, y es preciso llevar una buena dosis de patrañas gacetales para complacer a la moza que se corteja” (cit. Leopoldo Augusto de Cueto, “Bosquejo histórico-crítico”, preliminar a *Poetas líricos del siglo XVIII*, BAE LXI, Madrid, Atlas, 1952, p. ccii).

⁶⁶ Françoise Étienvre, *Rhétorique et patrie dans l'Espagne des Lumières. L'œuvre linguistique d'Antonio de Capmany (1742-1813)*, París, Honoré Champion, 2001, pp. 301 y 453. Paradójicamente, pudiera ser que —como sucediera en Francia ya en el siglo XVII (Christian Jouhaud, *Les pouvoirs de la littérature: histoire d'un paradoxe*, París, Gallimard, 2000)— esta dependencia estrecha de la literatura respecto de la política haya constituido una primera fase, necesaria, que sirve de base a la ulterior emancipación, a largo plazo, del escritor y del intelectual en relación al poder político. En este sentido, Tomás de Iriarte se había dirigido en 1780 a Floridablanca en busca de apoyo gubernamental para los literatos: “es preciso que el gobierno les dé de comer durante algunos años; pues, cuando ya se haya extendido la ilustración y el gusto a las Letras, cuando haya gran número de lectores, que ahora no tenemos [...] el público mismo mantendrá a los literatos comprando sus obras” (*Apuntamientos sobre el proyecto de establecimiento de una Academia de Ciencias y Buenas Letras en Madrid*, cit. Joaquín Álvarez Barrientos, “El escritor según Tomás de Iriarte: su plan de una Academia de Ciencias y Buenas Letras”, *Anales de Literatura Española*, núm. 10, 1994, p. 30).

⁶⁷ Étienvre, *Rhétorique et patrie...*, p. 463.

⁶⁸ Muchos de los hombres de 1808 —una generación de “poetas y catedráticos”, al decir de Moreno Alonso (*La generación española de 1808*, Madrid, Alianza, 1989, pp. 157)— se dedicarán con todo entusiasmo al periodismo.

⁶⁹ Fuentes, *José Marchena (1768-1821)*, Barcelona, Crítica, 1989, p. 235.

⁷⁰ Juan Francisco Fuentes, “La monarquía de los intelectuales: elites culturales y poder en la España josefina”, en A. Gil Novales, ed., *Ciencia e independencia política*, Madrid, Edic. del Orto, 1996, pp. 213-222. Sería muy interesante elaborar un estudio comparativo que pusiera de manifiesto el entramado conceptual sobre el que pivota cada uno de los diferentes discursos que se enfrentan durante esa “guerra de opinión” que fue la llamada guerra de la Independencia, en un momento en que la disputa por la legitimidad se juega sobre todo en el tablero de la lengua (lenguaje josefino, lenguaje de las juntas, lenguaje doceañista, etc.). Es posible que tal estudio revelase no pocas similitudes y puntos de contacto entre el lenguaje de Bayona y el de las Cortes de Cádiz (aunque sin duda en ambos discursos se manejaron también conceptos muy diferentes).

⁷¹ cit. Alejandro Pérez Vidal, *Bartolomé José Gallardo. Sátira, pensamiento y política*, Mérida, Junta de Extremadura, 1999, p. 110.

⁷² Seoane, *El primer lenguaje constitucional...*, pp. 158, 167, 172 y 189. Se habla también de “guerra teológica” o “guerra teologal”. Según *El Duende* (núm. 3) “guerrear los literatos entre sí en dos bandos: de ‘liberales’ uno, o filósofos por mal nombre, que, bastante numeroso, se compone de muchachuelos, petimetres”.

⁷³ Javier Fernández Sebastián, “The awakening of public opinion in Spain. The rise of a new power and the sociogenesis of a concept”, en Peter-Eckhard Knabe, ed.: *Opinion*, Berlín, European Science Foundation-Berlin Verlag, 2000, pp. 45-79.

⁷⁴ *La Suprema Junta Gubernativa del Reyno a la Nación Española*, 26-X-1808 (cit. Manuel Morán Orti, “La formación de las Cortes (1810-1810)”, en M. Artola, ed., *Las Cortes de Cádiz*, núm. 1 de Ayer, 1991, p. 23). La opinión pública se identifica entonces con “los sabios y personas ilustradas” (*ibíd.*, p. 24). El primer texto de carácter teórico que otorga en España un papel esencial a los intelectuales en la formación de la opinión probablemente sea un artículo de Lista en *El Espectador Sevillano*, donde el escritor afirma de manera rotunda que “los sabios deben ser el primer órgano de la opinión pública”

(“De la opinión pública”, *El Espectador Sevillano* núms. 38 a 47, Sevilla, 8 al 17 de noviembre de 1809).

- ⁷⁵ Según los datos de Fernández Almagro, comentados por Pérez Ledesma, entre los padres de la Constitución había 60 abogados, 55 funcionarios, 16 catedráticos, 4 escritores y 2 médicos (aparte 97 eclesiásticos, 8 nobles titulados, 37 militares, 15 propietarios, 9 merinos y 5 comerciantes), destacando entre ellos un grupo de 135 catedráticos, abogados, funcionarios y escritores. En cuanto a la de edad, de los catorce diputados liberales más activos el promedio era de sólo 37 años (Manuel Pérez Ledesma, “Las Cortes de Cádiz y la sociedad española”, *Ayer*, núm. 1, 1991, p. 172). Si, como se ha subrayado a menudo, la Revolución francesa estuvo protagonizada en buena parte por juristas y hombres de pluma, otro tanto pudiera decirse de los líderes del movimiento liberal gaditano. Con razón ha escrito François-Xavier Guerra que “los principales actores de la Revolución francesa primero, y de la hispánica después, son más una ‘clase cultural’ que una clase social” (*Modernidad e independencias*, ob. cit., p. 101).
- ⁷⁶ Desde mediados del siglo XVIII encontramos algunos precedentes significativos de estas posiciones. Así, Martín Sarmiento aboga tempranamente por un saber que debe fundarse “en la verdadera y propia significación de las voces, y en el fundamental conocimiento de las cosas” (*Onomástico etimológico de la lengua Gallega* (1744), Tuy, 1923, p. 17, cit. José Luis Pensado, *Fray Martín Sarmiento. Sus ideas lingüísticas*, Cuadernos de la Cátedra Feijoo, núm. 8, Universidad de Oviedo, 1960, p. 28; Álvarez Barrientos, Joaquín, “La República de las letras y sus ciudadanos”, en *La República de las letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1995, pp. 11-12). Sin duda, durante los reinados de Carlos III y Carlos IV se fueron poniendo las bases, muchas veces de manera subterránea, para la afloración de ideas y teorías lingüísticas que salen a la luz unos pocos años más tarde. Uno de los redactores del *Correo de Madrid* (30-I-1788), por ejemplo, aboga a favor de la sustitución de los viejos estudios teológicos por Locke y Condillac, y en los primeros años del ochocientos se difunden en Salamanca, Madrid y Sevilla los primeros libros y traducciones de Destutt de Tracy (para una breve noticia informativa, véase el *Diccionario político y social del siglo XIX español*, de J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes, ob. cit., s. v. “Ideología”, pp. 349ss.).
- ⁷⁷ *Miscelánea de comercio, política y literatura*, núm. 179, 26-VIII-1820. El propósito de estos publicistas es lograr que “el pueblo, que el mayor número de ciudadanos tengan la instrucción del diccionario político”, a fin de que pueda hacerse “de la política ideas exactas”. Sin embargo, tampoco ocultan que “esta ciencia debe residir principalmente en los gobernantes”, y sólo hasta cierto punto debe estar al alcance e “instrucción de las clases cuya opinión forma la opinión pública”, puesto que la “ilustración general” debe ir siempre unida a la existencia de “gobiernos liberales”, y “la garantía más poderosa de las instituciones liberales es esta misma opinión popular rectificada” (*ibid.*).
- ⁷⁸ *El Censor*, t. X, núm. 58, 8-XI-1821, p. 236.
- ⁷⁹ Jean-Paul Sermain, “Raison et Révolution: le problème de l’*éloquence politique*”, en Winfried Busse y Jürgen Trabant, eds., *Les Idéologues: sémiotique, théories et politiques linguistiques pendant la Révolution française*, Amsterdam/Filadelfia, Johns Benjamins Publishing Company, 1986, pp. 147-148, y Lia Formigari, “Les idéologues italiens. Philosophie du langage et hégémonie bourgeoise”, *ibid.*, p. 224; Brigitte Schlieben-Lange y Franz Knapstein, “Les idéologues avant et après Thermidor”, *Annales historiques de la Révolution française*, núm. 271, 1988, pp. 35-59, 39, n. 14.
- ⁸⁰ De esta búsqueda de la uniformidad en tiempos de la Revolución francesa han tratado por extenso, entre otros, B. Schlieben-Lange y J. Guilhaumou en varios de sus trabajos. En el límite tal actitud llevaría al ideal de un Garat, que aspira a un diccionario sistemático, controlado por los sabios, sometido a una “lógica geométrica” e investido de una “especie de autoridad legislativa”, con el objetivo de enseñar al pueblo el verdadero significado de las palabras: Sonia Branca-Rosoff, “Luttes lexicographiques sous la Révolution française. Le Dictionnaire de l’Académie”, en Winfried Busse y Jürgen Trabant, eds., *Les Idéologues: sémiotique, théories et politiques linguistiques pendant la Révolution française*, Amsterdam/Filadelfia, Johns Benjamins Publishing Company, 1986, pp. 287-288). Conviene subrayar que el maniqueísmo propio del nuevo revolucionario desborda ampliamente los clubs y los medios parlamentarios para extenderse incluso a los medios subalternos, pues, como se desprende de la lectura de los diarios de algunos personajes de baja extracción, como el artesano Ménétrea (*vide supra*, nota 6), la retórica revolucionaria “contamina” en gran medida el lenguaje del pueblo, que pronto maneja con soltura una cierta cantidad de fórmulas jacobinas y clichés revolucionarios.
- ⁸¹ “Estoy persuadido que si, uno por uno, se preguntase a todos vuestros consejeros la idea que expresa la palabra *soberano* o *soberanía* no acordarían dos de ellos en enunciarla de un mismo modo” (“Representación hecha a S. M. C. el Señor Don Fernando VII en defensa de las Cortes [Londres,

1818]”, en Álvaro Flórez Estrada, *Obras*, BAE CXIII, Madrid, Atlas, 1958, II, pp. 172-173). Naturalmente, poco más adelante el propio Flórez Estrada explica el “auténtico” significado de estas voces.

⁸² Reinhard Bach, *Études Jean-Jacques Rousseau*, núm. 11, p. 41, cit. Guilhaumou, *Sieyès et l'ordre de la langue*, p. 11. J. P. Seguin, “La Révolution et la langue des français”, en *Actas del Encuentro Internacional sobre Literatura, la Lengua y el Pensamiento de la Revolución francesa*, Isabel Herrero y Lydia Vázquez, eds., Bilbao, Universidad del País Vasco, 1990, p. 91.

⁸³ Por cierto, una expresión, ésta de *filosofía del lenguaje*, usada ya en nuestra lengua por el escritor Domingo F. Sarmiento en 1842, desde su exilio en Chile, en un contexto político marcado por el populismo romántico (*El Mercurio*, Santiago, 29-VII-1842, cit. Arturo Andrés Roig, “Política y lenguaje en el surgimiento de los países iberoamericanos”, en *El pensamiento social y político iberoamericano del siglo XIX*, Madrid, Trotta-CSIC, 2000, pp. 131-132). El futuro autor de la célebre novela *Facundo* (1845) hace en ese mismo artículo, en una línea muy *hispana*, la apología de la superioridad del uso popular frente a cualquier clase de academicismo. Sarmiento no es el único autor hispanoamericano que enfatiza la necesidad de construir en paralelo una “verdadera política” y una “verdadera gramática”: en esa línea Roig cita en su artículo, entre otros, a Juan Bautista Alberdi, Simón Rodríguez y Andrés Bello.

⁸⁴ Pedro Álvarez de Miranda, “Algunos diccionarios burlescos de la primera mitad del siglo XIX (1811-1855)”, *Romanticismo*, 2. *Atti del III Congresso sul Romanticismo spagnolo e ispanoamericano. Il linguaggio romantico*, Génova, 1984, pp. 155-167.

⁸⁵ “En el diccionario de los hombres libres”, leemos en *La Abeja Española* (26-IX-1812), ciudadano ya no es el simple habitante de la ciudad, sino “el que entra en parte al goce de la soberanía”. “He aquí el lenguaje propio de una Nación libre” (*Correo de Vitoria*, núm. 7, 11-I-1814, p. 51). Es “el idioma de la libertad” del que habla Gallardo, frente a la lengua de los “esbirros del despotismo espiritual” (*Diccionario crítico-burlesco*, 1811, p. x; Seoane, *El primer lenguaje constitucional*, p. 159; García Godoy, *Las Cortes de Cádiz y América*, p. 273). “... en el nuevo idioma de la ilustración...”, leemos en un escrito de 1819: cit. Claude Morange, “El programa político de la conspiración de 1819”, *Trienio*, núm. 39, 2002, p. 50. Las citas podrían multiplicarse indefinidamente.

⁸⁶ *Nuevo vocabulario filosófico-democrático: indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria*, escrito en italiano [por Lorenzo Ignacio Thiulen] y traducido al español [por Fr. Luciano Román], Sevilla, Viuda de Vázquez y Compañía, 1813. “Este condenado lenguaje ha llegado a propagarse de tal manera que (...) a estas horas se halla extendido ya por casi todo el mundo” (t. I, p. 7). Aunque las alusiones a un *lenguaje universal* no aluden en este contexto a ningún idioma en concreto, en Francia hubo quien señaló, sobre los pasos de Rivarol (*Discours sur l'universalité*, 1784), que la lengua francesa, por su racionalidad y su claridad, venía a hacer realidad el ideal leibniziano de “un idiome universelle qui fût le lieu commun des connaissances humaines” (abbé Grégoire, cit. en Ferdinand Brunot, *Histoire de la langue française des origines à 1900*, París, A. Colin, 1967, t. IX, p. 278).

Se habrá notado la ausencia, en medio de tantos debates, de una controversia específica acerca del idioma común de los españoles. Tal vez porque casi todos daban por supuesto que dicho idioma había de ser el castellano, y por la escasa radicalidad en este aspecto de la Revolución de 1810-1812, lo cierto es que no se produjo en España nada lejanamente comparable al sistemático “anéantissement des patois” que tuvo lugar durante la Revolución francesa (Michel de Certeau, Dominique Julia y Jacques Revel, *Une politique de la langue. La Révolution française et les patois*, París, Gallimard, 1975). El vasco Valentín de Foronda, por ejemplo, hace notar que en el proyecto de Constitución “no se previene si se ha de hablar un mismo idioma” (*Ligeras observaciones sobre el proyecto de la nueva Constitución*, La Coruña, 24-IX-1811, en *Escritos políticos y constitucionales*, ed. cit., p. 200). Mientras en Francia “le centralisme, la prise en charge par l'État d'une fonction planificatrice (de Richelieu à la Convention) ont joué un rôle essentiel” en este campo (Auroux, art. cit., p. 273), en nuestro país las cosas suceden de muy otra manera. Como consecuencia de un conjunto de circunstancias complejas, a la altura de 1812 el castellano era conocido en España por una parte proporcionalmente mucho mayor de la población total que el francés en Francia. “Alors qu'en France”, concluye una estudiosa del tema, “la langue commune semble naître d'une volonté politique, en Espagne, elle précède les tentatives d'instaurer une langue nationale” (Ariane Desporte, “Koiné et langue nationale. Le cas de l'espagnol”, en Carlos Serrano, dir., *Nations en quête de passé. La Péninsule Ibérique (XIXe-XXe siècles)*, París, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2000, p. 29).

- ⁸⁷ La denuncia de la “tergiversación” sistemática del idioma político y del abuso de las palabras por parte de los revolucionarios es un tópico de la contra-revolución. Gómez Hermosilla, por ejemplo, reitera una y otra vez la acusación de “desnaturalizar el sentido de las palabras” y “abusar escandalosa y maliciosamente de las voces”, conformando luego la realidad a la medida de esos conceptos, en lugar de ceñir los conceptos a la realidad: “Este es todo el secreto de los novadores, esta es la gran táctica de los jacobinos, dar a voces conocidas significaciones arbitrarias, violentas y aun opuestas a la acepción que antes tenían; y deduciendo de la nueva significación aquellas consecuencias para las cuales han violentado maliciosamente el sentido de las voces, presentar sus errores como ilaciones necesarias de nociones anteriormente recibidas. Sepárese, deséchese, como es justo, la nueva acepción de las palabras mágicas de *soberanía*, *contrato social*, *derechos imprescriptibles*, etc., y se acabó el jacobinismo teórico. Todo él se funda en el abuso de las voces, en un verdadero juego de palabras” (*El jacobinismo*, Madrid, León Amarita, 1823, t. I, pp. 54-55, 87, 88, 146-147 y passim).
- ⁸⁸ “La Révolution”, observó François Furet en un libro seminal, “fonde à la fois un langage et une société. Ou plutôt, qu’elle fonde une société à travers un langage” (*Penser la Révolution française*, París, Gallimard, 1978, pp. 51-52).
- ⁸⁹ Según Koselleck, durante ese umbral intelectual del mundo contemporáneo que es el *Sattelzeit* o *Schwellenzeit*, coincidente *grosso modo* con el tiempo de la Ilustración y el primer liberalismo, los grandes conceptos políticos y sociales experimentan una profunda mutación que este historiador ha sintetizado en esas cuatro grandes transformaciones (Reinhart Koselleck, “Eintleitung”, en Otto Brunner, Werner Conze y Reinhart Koselleck, eds., *Geschichtliche Grundbegriffe: historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*, Stuttgart: Klett-Cotta, 1972, vol. I, pp. xvi-xviii; del mismo autor, “A Response to Comments on the *Geschichtliche Grundbegriffe*”, en H. Lehmann y M. Richter, eds., *The Meaning of Historical Terms and Concepts. New Studies on Begriffsgeschichte*, Washington: German Historical Institute, 1996, p. 69).
- ⁹⁰ Isaiah Berlin, *Las raíces del romanticismo*, ed. de H. Hardy, Madrid, Taurus, 1999, pp. 63ss.
- ⁹¹ Además, añade Capmany, la escasez de terminología científica “es una pobreza aparente de nuestra lengua, pues que el vocabulario científico y filosófico no es francés, ni alemán, ni inglés: es griego o latino, o formado por la analogía de los idiomas vivos de raíces ya griegas, ya latinas” (Antonio de Capmany, *Teatro histórico-crítico de la elocuencia española*, Madrid, Antonio de Sancha, 1786-1792, t. I, pp. cxxxiii-cxxxiv). En el Prólogo a su *Nuevo Diccionario*, al tiempo que anima a los españoles a enriquecer su vocabulario científico y técnico, a la manera francesa, con aportaciones adaptadas del latín o del griego, declara su voluntad de omitir “las voces revolucionarias de Francia”, por tratarse de “nombres perecederos”. “Tales voces”, añade, “no admiten traducción al español, ni aplicación racional, ni análoga a nuestra vida política, ni civil” (*Nuevo Diccionario francés-español*, Madrid, Sancha, 1805, pp. vii-viii y xv). Poco después, el cónsul alemán en Cádiz, Juan Nicolás Böhl de Faber, publica en la *Crónica Científica y Literaria* un “artículo remitido” en el que distingue cuidadosamente una cierta *ilustración universal*, consistente en “el conocimiento y aplicación de las mejoras” científicas y técnicas, y una específica *ilustración española*, que debe mirar hacia adentro, inspirándose en “su literatura antigua” para cultivar “aquellas heroicas virtudes de fortaleza, templanza, lealtad y fe que hicieron a sus antepasados el pasmo y envidia del mundo” (Guillermo Carnero, “El lenguaje del reaccionarismo fernandino en boca de Juan Nicolás Böhl de Faber”, *Bulletin Hispanique*, Burdeos, vol. LXXVI, núms. 3-4, 1974, pp. 280-281). Se iniciaba con esa distinción, de neto sabor romántico, una interpretación restrictiva de la Ilustración, que admitía de buen grado una cierta “apertura” en el plano científico y técnico, al tiempo que cerraba completamente la puerta a toda influencia exterior en el plano político y moral. La fórmula de estos grupos conservadores estaba clara: internacionalización técnica y nacionalismo cultural (véase en este sentido nuestro estudio “Du mépris à la louange. Image, présence et mise en valeur du Siècle des lumières dans l’Espagne contemporaine”, en Giuseppe Ricuperati, ed., *Historiographie et usages des Lumières*, Berlín, Berlin Verlag Arno Spitz GmbH, 2002, pp. 133-158). Casi cien años después, observa Unamuno que “no puede en rigor decirse que haya ciencia nacional alguna [...], la ciencia no tiene nacionalidad”, si bien distingue a continuación el lenguaje o “álgebra universal” de la ciencia, y el “lenguaje vulgar” en el que se expresa el pueblo intrahistórico, y que sirve de base al “arte castizo”, al “arte nacional”, aunque incluso éste en el fondo constituya en el fondo una parte de la “tradición eterna”, universal (*En torno al casticismo* [1895], ed. de Jon Juaristi, Madrid, Biblioteca Nueva, 1996, pp. 55ss.).
- ⁹² “Desde hace algún tiempo, todas las lenguas cultas de Europa tienen un buen número de voces comunes, sobre todo en política y en filosofía, entendiéndose también por ella la filosofía que entra todos los días en la conversación [...]. No hablo, por tanto, de las voces pertenecientes a las ciencias, en las que casi toda Europa coincide. Sino de cosas más sutiles y, digámoslo así, más espirituales, [...]

según el progreso y el refinamiento de los conocimientos y de la metafísica y de la ciencia del hombre en estos últimos tiempos [...]. Una grandísima parte, digo, de estas voces son las mismas en todas las lenguas cultas de Europa, excepto pequeñas modificaciones particulares [...]. Condénense (cómo y cuanto la razón quiera) y llámense bárbaros los galicismos, pero no (si podemos decirlo así) los europeísmos, que nunca ha sido bárbaro lo que fue propio de todo el mundo civil, y propio por tanto de la civilización, como el uso de estas voces, que deriva de la propia civilización y de la propia ciencia de Europa” (Giacomo Leopardi, *Zibaldone*, 1821, cit. Pedro Álvarez de Miranda, *Palabras e ideas: El léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, Real Academia Española, 1992, p. 56 (la versión castellana es del propio Pedro Álvarez de Miranda, a quien quiero agradecer aquí su amabilidad al señalarme este espléndido alegato contra el purismo lingüístico). Esta cita de Leopardi señala el inicio de un proceso que todavía no ha concluido: las principales lenguas de Europa y América, en efecto, en el área política y social han ido progresivamente descartando aquellas palabras que resultan mutuamente incomprensibles, y adoptando gradualmente un vocabulario en gran medida común y compartido (2000. *The European Journal/Die Europäische Zeitschrift/La Revue Européenne/Revista Europea/Rivista Europea*, núms. 1 y 2).

- ⁹³ Juan Pablo Forner, *Amor de la patria, Discurso [...] en la Junta general pública que celebró la Real Sociedad Económica de Sevilla...*, Sevilla, 1794, pp. 18-19. No está tan claro, empero, que la palabra *egoísmo* faltase en el léxico castellano del momento. Al menos, eso parece desprenderse de cierto poema de Iriarte redactado a finales de la década de 1770 (Joaquín Álvarez Barrientos, “El escritor según Tomas de Iriarte”, art. cit., pp. 25-26, n. 35). En cualquier caso, pocos lustros después, la palabra *egoísmo* había entrado con fuerza en el caudal léxico español para significar exactamente lo contrario que patriotismo: “Del egoísmo político”, *Semanario Patriótico*, núm. XVI, Sevilla, 11-V-1809. Sobre el *egoísmo* como antónimo del *patriotismo*, y sobre sus conexiones con el individualismo véase nuestro *Diccionario político y social...*, p. 373, s. v. “Individualismo”.
- ⁹⁴ Juan Francisco Laharpe, *De lo que significa la palabra “fanatismo” en la lengua revolucionaria, o de la persecución suscitada por los bárbaros del siglo XVIII contra la Religión Cristiana y sus ministros*, traducción de Juan Manuel García del Castillo y Tejada, Madrid, Impr. de Eusebio Aguado, 1838, pp. 11, 40, 103-104, 115 y *passim*. La traducción española ve la luz cuarenta años después de la aparición en París de *Du fanatisme dans la langue révolutionnaire* (1797), que se inserta en el golpe de péndulo conservador de la época del Directorio. Con un sentido en general bastante menos radical que los jacobinos franceses, la palabra *fanatismo* fue usada también muy frecuentemente por parte de los primeros liberales españoles en su combate contra el absolutismo: así, por ejemplo, observa Villanueva que “en el diccionario del fanatismo” “filósofo moderno” equivale a “incrédulo, impío, materialista y ateísta” (*Vida Literaria de don Joaquín Lorenzo Villanueva*, Londres, 1825, I, p. 9).
- ⁹⁵ Rolf E. Reichardt, *La Revolución francesa y la cultura democrática. La sangre de la libertad*, Madrid, Siglo XXI, 2002, p. 232. Precisamente para que una palabra acceda realmente al estatuto de concepto, es preciso que sea polívoca y controvertida, y que concentre “la totalidad de un contexto de experiencia y significado sociopolítico”, constituyendo de ese modo un condensado inestable de significaciones en disputa que entran en acción en distintas formaciones discursivas al servicio de una u otra retórica. En ese sentido ha podido decirse que los conceptos continen historia, y en cierto modo son “historia condensada” (Reinhart Koselleck, “Historia conceptual e historia social”, en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, pp. 105-126; la cita, en la p. 117).
- ⁹⁶ *Amor de la patria*, ob. cit., Sevilla, 1794, p. 25.
- ⁹⁷ Ante la dificultad de resumir aquí la abultada bibliografía publicada en los últimos años acerca de estos temas (en la que en todo caso conviene destacar dos contribuciones mayores: *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, de José María Portillo Valdés, Madrid, CEPC, 2000, y *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, de José Álvarez Junco, Madrid, Taurus, 2001), se nos permitirá anotar dos referencias propias: “España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el Antiguo Régimen y la Revolución liberal”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, Ediciones Universidad de Salamanca, vol. XII, 1994, pp. 45-74, y “Monarquía, Estado y nación en el lenguaje político de finales del Antiguo Régimen”, ponencia presentada en el Congreso Internacional 1802: *España entre dos siglos y la devolución de Menorca*, Ciudadela (Menorca), 23-25 de septiembre de 2002 (en prensa).
- ⁹⁸ Al igual que sucedió en Francia: J. P. Seguin, “La Révolution et la langue des français”, en *Actas del Encuentro Internacional sobre Literatura, la Lengua y el Pensamiento de la Revolución francesa*, Isabel Herrero y Lydia Vázquez, eds., Bilbao, Universidad del País Vasco, 1990, pp. 79-94.

- ⁹⁹ Seguín, art. cit., pp. 84-86. Aunque el término *nation* es utilizado frecuentemente por Rousseau, particularmente en sus *Considérations sur le gouvernement de Pologne*, al servicio de sus ideales de su modelo cívico-republicano, las palabras clave en esa obra son más bien *patria* y *patriotismo* (María José Villaverde, *Rousseau y el pensamiento de las luces*, Madrid, Tecnos, 1987, pp. 105-108).
- ¹⁰⁰ Jean-Jacques Rousseau, *Contrato Social*, traducción de Fernando de los Ríos, Madrid, Espasa-Calpe, 1921, 5ª edic. revisada, 1990, libro I, cap. VI, p. 49.
- ¹⁰¹ *El Patriota Compostelano*, núm. 17, 17-VII-1811, ahora en Valentín de Foronda, *Escritos políticos y constitucionales*, ed. de Ignacio Fernández Sarasola, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2002, p. 219.
- ¹⁰² Jean-René Aymes, “La société espagnole (1808-1814): La notion de ‘public’”, en *La Révolution française et son “public” en Espagne entre 1808 et 1814*, Besançon-París, Université de Besançon-Les Belles Lettres, 1989, pp. 128-131.
- ¹⁰³ *ibíd.*, p. 121.
- ¹⁰⁴ M. Z. Hafter, “Ambigüedad de la palabra ‘público’ en el siglo XVIII”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXIV/1, 1975, pp. 46-63. Pedro Álvarez de Miranda, “Una voz de tardía incorporación a la lengua: La palabra *espectador* en el siglo XVIII”, *Coloquio internacional sobre el teatro español del siglo XVIII*, Abano Terme, Piován Editore, 1988. Juan Francisco Fuentes, “El Censor y el público”, *Periodismo e Ilustración en España, Estudios de Historia Social*, núm. 52/53, 1990, pp. 221-230. Alejandro Diz, *Idea de Europa en la España del siglo XVIII*, Madrid, CEPC, 2000, cap. XII, pp. 255-315.
- ¹⁰⁵ Hélène Merlin, *Public et littérature en France au XVIIIe siècle*, París, Les Belles Lettres, 1994, y “Figures du public au 18e siècle: le travail du passé”, *Dix-huitième Siècle*, núm. 23, 1991, pp. 345-356.
- ¹⁰⁶ Merlin, art. cit., p. 351.
- ¹⁰⁷ Se trata del *Comentario con glosas críticas y joco-serias sobre la nueva traducción castellana de Las Aventuras de Telémaco*, cit. Étienvre, *Rhétorique et patrie...*, p. 267.
- ¹⁰⁸ Ramón Campos, *De la desigualdad personal en la sociedad civil (1799)*, ed. de Cayetano Mas Galvañ, Alicante, Juan Gil-Albert, 1989, p. 174.
- ¹⁰⁹ Véanse la citas correspondientes en Manuel Morán Orti, “La formación de las Cortes (1810-1810)”, en M. Artola, ed., *Las Cortes de Cádiz*, núm. 1 de *Ayer*, 1991, pp. 34-35.
- ¹¹⁰ Seoane, *El primer lenguaje constitucional...*, p. 156.
- ¹¹¹ “Cette centaine des spectateurs dont certains orateurs estiment qu’ils sont la nation en raccourci, une nation à l’état brut, non constitué certes, mais à prendre en considération, par différence avec les députés qui représenteraient la nation politiquement majeure, cohérente et officielle” (Jean-René Aymes, “La société espagnole (1808-1814): La notion de ‘public’”, art. cit., p. 141).
- ¹¹² Javier Fernández Sebastián, “Opinion *versus* representación: des Lumières au libéralisme”, ponencia presentada en el XVème Colloque de l’Association Française des Historiens des Idées Politiques: “La représentation dans la pensée politique” (Aix-en-Provence, 2 et 3 mai 2002), en prensa. Si por una parte, hay quien sugiere que, iniciadas las tareas parlamentarias, la opinión pública no sería ya un dato social externo y previo, sino sólo el resultado institucional de las discusiones de las Cortes (Muñoz Torrero, sesión del 4-V-1812), por otra, se esgrime reiteradamente la exigencia de que la opinión controle de cerca los trabajos de los parlamentarios. En la discusión sobre el poder ejecutivo, Argüelles subraya que los ministros deben estar expuestos a la publicidad y dar cuenta de sus actos a la nación ante la Cámara: “El freno que contenga su arbitrariedad [de los ministros] ha de consistir en la publicidad del debate. La verdadera responsabilidad está en la opinión” (14-VIII-1812). La insistencia en la “fiscalización” y la obsesión por la “vigilancia” del ministerio por parte del “irresistible y severo tribunal de la censura pública” muestra en ocasiones la profunda desconfianza de un sector del primer liberalismo español respecto de la representación. Así, cierto periodista pregunta: “¿Se despoja por ventura el pueblo de la Soberanía refundiéndola exclusivamente en sus representantes?, ¿Serán válidas las deliberaciones de un congreso que se opongan a la voluntad general de los demás ciudadanos?” (*Correo de Vitoria*, núm. 21, 1-III-1814, pp. 164-165; cit. en Javier Fernández Sebastián, *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 197-198).
- ¹¹³ Veamos dos ejemplos de intervenciones parlamentarias que nos parece reflejan bien los argumentos principales de los sostenedores de la preeminencia de la opinión: en la sesión del 16-X-1810 el

diputado Pérez de Castro proclama desde la tribuna que “la libertad de la imprenta es el único medio seguro de conocer la opinión pública, sin la cual no es posible gobernar bien, ni distinguir ni dirigir convenientemente el espíritu público, y que sin esa libertad no podrá jamás la Nación, que es el comitente de las Cortes, rectificar las ideas de sus Diputados, dirigirlos en cierto modo y manifestarles su opinión”. Al día siguiente, el Sr. Muñoz Torrero habló igualmente en favor de la libertad de la prensa, “manifestando que la Nación tiene el derecho de celar y axaminar la conducta de todos sus agentes y Diputados, como juez único que debe saber si cumplen sus obligaciones, derecho del que no puede desprenderse mientras sea Nación: que era locura pensar que ésta daba a sus Diputados unas facultades absolutas sin reservarse este examen: que es necesaria una salvaguardia para enfrenar la voluntad de las Cortes y del Poder ejecutivo, en caso de que quisiesen separarse de la voluntad de la Nación: que esta salvaguardia no podía ser otra que el tribunal pacífico de la opinión pública; es decir, la facultad de hablar y de escribir, que es la barrera del despotismo y del poder inmenso de la Corona, lo cual se conseguía con la libertad política de la imprenta”. Si se compara esta intervención de Muñoz Torrero con otra anterior de este mismo diputado (véase la nota precedente) se advertirá un cambio de criterio sustancial en apenas dos años.

- ¹¹⁴ Juan Francisco Fuentes y Javier Fernández Sebastián, *Historia del Periodismo español. Prensa, política y opinión pública en la España contemporánea*, Madrid, Síntesis, 1997, pp. 78-82 (mapas de los periódicos durante la guerra de la Independencia y en el Trienio); Juan Francisco Fuentes, “Estructura de la prensa española en el Trienio liberal: difusión y tendencias”, *Trienio*, núm. 24, 1994, pp. 165-196, y Claude Morange, art. cit., pp. 80-82.
- ¹¹⁵ Manuel Orteu Berrocal, “La literatura clandestina en la España de Carlos IV”, *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 17, 1996, pp. 71-104.
- ¹¹⁶ “De cada cien personas, podemos asentar que las noventa y cinco forman el Público; los lectores no se tienen ni a un tres a ciento. Por esta cuenta el Público sería una cosa muy diminuta; pero no lo es, pues en esos tres lectores de cada ciento se incluyen los que forman opinión por sí, y la hacen formar a los que no leen; y por tanto hacen subir la publicidad al número de noventa y cinco. Cada un hombre que lee dice su parecer delante de una familia; y un hombre, o una mujer, en un teatro puede formar la opinión de algunos millares de personas en pocos minutos. En este Público se hallan todas las profesiones, todos los intereses, todas las miras y todas las necesidades del progreso.” (*Correo de Cádiz*, núm. 1, 3-II-1795, cit. en Larriba, Elisabel, *Le public de la presse en Espagne à la fin du XVIIIe siècle (1781-1808)*, París, Honoré Champion, 1998, 16n.). Al parecer se trata de un texto muy similar a otro que vio la luz en Barcelona tres años antes (*Diario de Barcelona*, 2-X-1792, cit. Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 122). Sobre los lectores de prensa en el XVIII véase también Inmaculada Urzainqui, “Un nuevo instrumento cultural: la prensa periódica”, en *La República de las letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1995, pp. 204-214.
- ¹¹⁷ Desde el punto de vista geográfico se observa una marcada continuidad entre las ciudades que contaban con más suscritores —aparte de Madrid, sobre todo localidades de la periferia, como Valencia, Málaga, Sevilla, La Coruña y Cádiz— y los centros de edición de periódicos durante los años 1808-1814 y 1820-1823.
- ¹¹⁸ *ibíd.*, p. 342-3.
- ¹¹⁹ Capmany sostiene un concepto complejo de nación en el que, más allá de los rasgos “objetivos”, culturales, lingüísticos o políticos, el sentimiento de una identidad compartida ocupa un lugar determinante: de ahí que ni los alemanes ni los italianos sean verdaderamente, según su criterio, una nación: “Son grandes regiones, descritas y señaladas en el mapa, pero no son naciones, aunque hablen un mismo idioma. El grito general ¡Alemanes!, ¡Italianos! no inflama el espíritu de ningún individuo, porque ninguno de ellos pertenece a un todo” (*Centinela contra franceses* [Madrid, Gómez Fuentenebro, 1808], Londres, Tamesis Books, 1988, ed. de Françoise Étienne, p. 117).
- ¹²⁰ Recordando ese momento, escribirá Argüelles: “Cualesquiera que fueran las reformas que se propusieron hacer las Cortes, la libertad de la imprenta debía precederlas. Un cuerpo representativo sin el apoyo y guía de la opinión pública, pronto se vería reducido a sus propias luces” (*Examen crítico de la reforma constitucional*, Londres, 1835).
- ¹²¹ Ignacio Fernández Sarasola, *Poder y libertad: Los orígenes de la responsabilidad del ejecutivo en España (1808-1823)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, p. 494, n.).
- ¹²² Claude Morange, “Teoría y práctica de la libertad de prensa durante el Trienio constitucional: el caso de *El Censor* (1820-1822)”, en *La prensa en la Revolución liberal*, Madrid, Edit. Universidad Complutense, 1983, pp. 203-219. La preferencia por el razonamiento escrito frente a los riesgos de la

oratoria es una constante en la práctica totalidad de los filósofos ilustrados de finales del XVIII, de Kant a Condorcet (Jean-Paul Sermain, “Raison et Révolution: le problème de l'éloquence politique”, en Winfried Busse y Jürgen Trabant, eds., *Les Idéologues: sémiotique, théories et politiques linguistiques pendant la Révolution française*, Amsterdam/Filadelfia, Johns Benjamins Publishing Company, 1986, p. 157.

¹²³ Fuentes y Fernández Sebastián, *Historia del Periodismo español*, ob. cit., pp. 47-52.

¹²⁴ Juan Francisco Fuentes, “Concepto de pueblo en el primer liberalismo español”, *Trienio*, núm. 12, 1988, pp. 176-209; del mismo autor, “La invención del pueblo: El mito del pueblo en el siglo XIX español”, *Claves de razón práctica*, núm. 103, 2000. Javier Varela, “The Image of the People in Spanish Liberalism”, en *Iberian Studies*, University of Keele, vol. 18, 1989, pp. 1-23.

¹²⁵ A través de su dominio de la opinión pública, “les écrivains sont devenus les véritables législateurs des peuples” (Peuchet, “Discours préliminaire”, *Encyclopédie méthodique. Jurisprudence*, t. IX: *Police et municipalités*, París, Panckoucke, 1789, p. x, cit. Keith Michael Baker, *Au tribunal de l'opinion. Essais sur l'imaginaire politique au XVIIIe siècle*, París, Payot, 1993, p. 259).

¹²⁶ “Elogio de la plebe española”, en *El Robespierre español*, XXVII, Cádiz, 1811, cit. Juan Francisco Fuentes, *Si no hubiera esclavos no habría tiranos*, Madrid, El Museo Universal, pp. 38-40. Para Capmany, el alzamiento de los españoles contra Napoleón ha mostrado al mundo “que el pueblo es la nación, pues de su masa sale todo: el sacerdote, el magistrado, el guerrero, y hasta la sabiduría” (*Centinela contra franceses* [Madrid, Gómez Fuentenebro, 1808], Londres, Tamesis Books, 1988, ed. de Françoise Étienvre, p. 133, y los comentarios de F. Étienvre, p. 45). Con todo, la idea romántica de que el pueblo es el depositario de una suerte de sabiduría espontánea y ancestral está ya muy presente en la obra de Capmany con anterioridad a 1808. Incluso llega a especular con el origen popular de las reglas de la retórica: mucho antes de codificarse y clasificarse las figuras del arte del bien hablar por parte de algunos “hombres urbanos y pulidos” y convertirse luego en “un oficio público en las Democracias”, la retórica fue un arte natural, creado por “hombres toscos y sencillos” (final del *Discurso preliminar del Teatro histórico-crítico de la elocuencia española*, Madrid, Sancha, 1786, t. I, pp. cx-cxj).